



Dirección General de la Mujer
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

**ESTRATEGIA MADRILEÑA CONTRA LA VIOLENCIA DE
GÉNERO 2016-2021
EJERCICIO 2018**



PRESENTACIÓN

La erradicación de la violencia de género es una tarea compleja, que requiere de un compromiso institucional, en el que deben aunarse los esfuerzos entre organismos e instituciones públicas y privadas. Asimismo, precisa de una estrecha coordinación entre los diversos agentes implicados, con el objetivo de evitar la victimización secundaria de las mujeres, de sus hijos e hijas y otras personas dependientes, y también para conseguir la optimización de los recursos, evitándose la duplicidad en actuaciones o servicios o la escasez en otros recursos necesarios. En esta misma línea, son fundamentales las acciones de seguimiento y evaluación de las políticas públicas implementadas en materia de prevención de la violencia de género y de asistencia y protección de las víctimas.

Partiendo de la necesidad de acometer nuevas estrategias para ser más eficaces en la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones y contra todo tipo de víctimas, y con la vocación de servir de instrumento para su erradicación, la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 pretende, a través de los 3 Ejes, 17 Objetivos y 160 medidas a implementar durante su periodo de vigencia, mejorar tanto las actuaciones en materia de prevención y sensibilización, como los recursos dirigidos a aquellas víctimas especialmente vulnerables, como son los menores, las mujeres adolescentes, las mujeres con discapacidad, las mujeres mayores, las inmigrantes o las que pertenecen a minorías étnicas, consolidando un modelo de atención integral e incrementando los mecanismos de coordinación institucional para permitir una evaluación y el seguimiento continuo, promoviendo estudios e investigaciones que permitan mejorar el conocimiento de la realidad de la violencia de género en toda su extensión en la Comunidad de Madrid.

Transcurrido el tercer año de ejecución, se presenta a continuación la **Memoria Anual de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género correspondiente al ejercicio 2018**, con la descripción de las actuaciones realizadas por cada uno de los organismos implicados¹ durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 para cada una de las medidas, incorporando, además, los indicadores más representativos establecidos en la propia Estrategia, con objeto de valorar los resultados obtenidos en su ejecución.

Así, durante el año 2018, se han realizado un total de **20.157 actuaciones enmarcadas en las 160 medidas establecidas**: el **48,13 %** corresponde a actuaciones en materia de **sensibilización y prevención (EJE I)**, de las que se han contabilizado como beneficiarias más de **778.973 personas y entidades** (alumnado, profesorado, profesionales, población general, empresas, entre otros); el **50,04 %**, a **actuaciones de atención integral, con 33.066 personas beneficiarias y 153.285 atenciones**, y el **1,83 %** a **actuaciones en materia de coordinación, seguimiento y evaluación**, con la **participación de 23 entidades públicas y privadas**.

En lo que respecta al número de personas atendidas y las intervenciones realizadas durante este periodo desde los distintos dispositivos de atención que componen la **Red de Atención Integral para la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid**, se ha atendido a un total de **25.690 mujeres**, de las que el 5,46% son adolescentes, **a 1.259 hijas e hijos menores y 444 personas dependientes de las mujeres**, mediante más de **145.000 atenciones de información especializada, asistencia psicológica, asesoría jurídica, atención social, prestaciones económicas, orientación para el empleo y acogimiento temporal y protección**.

¹ Es necesario advertir que durante el periodo de referencia se ha modificado la estructura, denominación y competencias de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, tras la aprobación del Decreto 58/2018, de 21 de mayo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y la denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Estas atenciones de carácter especializado y multidisciplinar se realizan a través de las intervenciones de un total de **576 profesionales de diferentes disciplinas**: el 25,35% de la Psicología, el 15,97% del Trabajo Social, el 12,33% del Derecho, el 12,33% de la Educación, el 7,47% de la Orientación Laboral, el 6,25% desarrolladas por otros profesionales especialistas y el 20,31% por otras figuras de coordinación y apoyo.

Todo ello, a través de **136 dispositivos de atención** para mujeres víctimas de violencia de género, en sus diferentes manifestaciones, para sus hijos e hijas y otras personas dependientes.

Durante el año 2018 hay que destacar también **dos hitos en materia de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de protección de las víctimas de violencia género en la Comunidad de Madrid**.

En primer lugar, la aprobación por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en su sesión de 27 de febrero de 2018, de la nueva **Estrategia para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid 2018-2021**, en la que, partiendo de un análisis previo del contexto, se identifican los objetivos y líneas de actuación, destacando medidas e instrumentos específicos para hacer frente a los distintos retos que en este ámbito tiene la sociedad madrileña, de cara a alcanzar la igualdad de oportunidades real y efectiva entre hombres y mujeres, y en la que se establece, entre otras prioridades, un **eje estratégico orientado a la sensibilización y prevención de la violencia de género**.

En segundo lugar, la **aprobación de la Ley 3/2018, de 22 de junio, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid**, cuyo preámbulo reconoce que el actual marco jurídico no está suponiendo una garantía adecuada para los derechos de las víctimas de violencia machista, en particular, el relativo al acceso a la vivienda con protección oficial, lo que requiere revisar las condiciones del título habilitante, priorizando el acceso a las viviendas con protección no solo a quienes ostenten la condición de víctima en virtud de una orden de protección o sentencia firme, sino a todas aquellas que, aun no habiendo interpuesto denuncia, sí puedan demostrarlo según los informes técnicos de un conjunto de entidades, de forma inmediata y no como excepción, sino como una vía ordinaria.

A estos efectos, se **modifican los artículos relativos a los centros de acogida**, eliminando la excepción por la que, previo informe técnico de los servicios sociales, no será necesario el título habilitante para ingresar en un centro de estas características; a **la vivienda con protección pública**, reconociendo a las víctimas de violencia de género el derecho de acceso prioritario, así como el referido al **título habilitante**, por el que se faculta a los profesionales de servicios sociales y Redes de la Administración pública autonómica y local y los servicios sociales de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género, en los casos en los que no se haya presentado denuncia, a emitir informe acreditativo de la condición de víctima de violencia de género y el acceso a al ejercicio de los derechos reconocidos en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de género de la Comunidad de Madrid para los que éste sea requerido.

De esta manera, se dota a los/as profesionales del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid de la potestad de certificar y acreditar situaciones de violencia que detectan de primera mano y conocen en su trato directo con las mujeres y los menores, tomando en consideración los informes técnicos motivados del personal de la Administración regional que desempeñe su trabajo como profesional sanitario, educativo, de salud mental, o cualquier otro que se establezca reglamentariamente, en los que se proponga que se conceda a la mujer la condición de víctima de género.

Con este procedimiento, la Comunidad de Madrid da cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Estambul, que exige **no supeditar la protección a las víctimas de violencia de género al ejercicio por parte de aquéllas de acciones legales ni a la declaración contra el autor**, anticipándose de esta manera a lo regulado en el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en lo relativo a los títulos no judiciales habilitantes para los casos en los que no hay denuncia y, en consecuencia, tampoco existe procedimiento judicial abierto.

EJE I: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

OBJETIVO 1. CAMPAÑAS Y PUBLICIDAD EN GENERAL

Con el objetivo de **sensibilizar a la sociedad madrileña** para que tome conciencia de la gravedad del problema de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones, desde una óptica positiva y constructiva y en base al modelo de igualdad de género, potenciando el uso de un lenguaje inclusivo, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, se han realizado un total de 2.470 actuaciones en las 13 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 1.1.: Campañas de información institucional

- **Actuaciones realizadas:**

- La Comunidad de Madrid ha puesto en marcha nuevamente la **campaña contra la violencia de género “Ni una gota más”**, con el objetivo de concienciar sobre la necesidad de combatir las actitudes sociales que todavía toleran y sostienen la violencia de género. Esta campaña ha sido difundida en espacios de **diversos medios de comunicación offline y online**², durante el periodo comprendido entre el 5 de noviembre y el 3 de diciembre, **además de en la página web de la Comunidad de Madrid**³, donde se divulga de manera permanente.

² Medios offline:

- Televisión: 9.
- Prensa: 73.
- Radio: 20
- Exterior: 12.
- Cine: 2.

Medios Online: 45.

³ <http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/campana-violencia-genero-ni-gota>

- Además, y en el marco de los **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales** para la realización actuaciones contra la Violencia de Género, se han realizado un total de **27 campañas de sensibilización institucional en municipios y mancomunidades.**
- Por parte de la **Consejería de Sanidad**, se han realizado las siguientes actuaciones:
 - **Reedición de 4 documentos de divulgación sobre prevención de la violencia de género**, dirigidas a población general y a profesionales de la Consejería, alcanzando los **100.000 ejemplares.**
 - **Distribución de publicaciones de divulgación** existentes en todas las actividades programadas por la Consejería. En total, se han distribuido **78.153 documentos** de divulgación, teniendo en cuenta las nuevas ediciones y las existencias previas.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad y Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.

Medida 1.2.: Campañas divulgativas de las medidas de asistencia, atención y protección

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha reeditado **6.000 ejemplares del folleto “Cómo podemos prevenir la violencia de género hacia las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo”⁴**, cuya versión en lectura fácil aborda qué es la violencia de género, dando pautas para el reconocimiento de esta situación, y qué pueden hacer las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo si sufren violencia de género.
- Además, y en el marco de los **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales** para la realización actuaciones contra la Violencia de Género, se han realizado un total **116 acciones divulgativas las medidas de asistencia, atención y protección dentro del ámbito municipal:**
 - Un total de **59 elementos y materiales de difusión en materia de sensibilización y prevención** de la violencia de género (carteles y similares, folletos, guías, revistas y similares), con un total de **158.582 ejemplares**.
 - **18 Jornadas y otras acciones divulgativas de las medidas de asistencia, atención y protección**, en las que han participado **691 personas** (80,60% de mujeres y 19,40% de hombres).
 - **39 actuaciones de sensibilización en el ámbito municipal** distintas de las anteriores, en las que han participado **4.765 personas** (60,13% de mujeres y 39,87% de hombres).

⁴ <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM014069.pdf>

- Por parte de la **Consejería de Sanidad**, se han desarrollado las siguientes actuaciones:
 - Elaboración de un **guion para la intervención de los profesionales de la Salud Pública e implementación del mismo en los medios de comunicación local** (prensa y radios locales), habiéndose realizado **6 intervenciones en prensa local, 3 en radios locales y 9 en espacios web**.
 - Continuación de los espacios **"Reflexiones contra la violencia de género"**, tertulia, discusión o reflexión, con una duración de 60 a 90 minutos y dirigidas a un grupo de **entre 15 y 20 personas**, sobre un tema relacionado con la salud y/o la igualdad de género, las relaciones de pareja, la violencia de género y sus consecuencias en la salud, la violencia y los/as jóvenes y adolescentes. Durante el año 2018 se han realizado **9 espacios de reflexión**, programados en centros de salud y en otros espacios comunitarios.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Sanidad, Economía, Empleo y Hacienda, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno y Federación de Municipios de Madrid.

Medida 1.3.: Jornadas y actividades de sensibilización en centros educativos

• Actuaciones realizadas:

- **Entrega de Premios de la Vª edición del concurso de redacción Letras por la Igualdad**, iniciativa promovida por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, en colaboración con la Consejería de Educación e Investigación, que tiene por objeto fomentar entre el alumnado de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria de los centros educativos de la región, a través de la expresión escrita, el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la promoción de valores que disminuyan los prejuicios y estereotipos de género.
- Asimismo, y en el marco de los **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales** para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género, se ha realizado un total de **858 actuaciones en el sistema educativo**, orientadas a potenciar un modelo social basado en la igualdad y en contra de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones, y en las que han participado un total de **32.672 personas**:
 - 0,36% en Educación Infantil.
 - 19,53% en Educación Primaria.
 - 51,93% en Educación Secundaria.
 - 10,65% en Bachillerato.
 - 5,55% en Formación Profesional.
 - 1,36% en AMPAS.
 - 0,57% en Educación de Personas Adultas.
 - 3,51% dirigidas al profesorado y equipos directivos.
 - 0,14% en Universidades.

- Además, y con objeto de **difundir el Programa “No te cortes”**, de atención a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja y a sus familia, se ha realizado una **Jornada en el IES Calderón de la Barca, dirigida al alumnado y profesorado de bachillerato y secundaria**.
- Por parte de la **Consejería de Sanidad** se han realizado las siguientes actuaciones de sensibilización en el ámbito educativo:
 - Talleres de Educación para la Salud en Centros Educativos.
 - Seminario sobre Sumisión Química y Violencia de Género, dirigido a alumnos/as de 4º de la ESO y Empresa rama Ciencias de la Salud, en el que han participado 20 estudiantes.
 - Sesiones de sensibilización, de 2 horas de duración, dirigidas a estudiantes de los Grados de Enfermería y Medicina, en las que han participado 120 estudiantes.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Educación e Investigación, Sanidad, Universidades y Federación de Municipios de Madrid.

Medida 1.4.: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, 25 de Noviembre

• Actuaciones realizadas:

- Para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género contra las Mujeres, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha organizado en su **I Edición el acto institucional de entrega de reconocimientos a instituciones y personalidades especialmente comprometidas con la erradicación de la violencia de género⁵**, que han contribuido con su acción a concienciar y a sensibilizar a la sociedad en su conjunto contra la violencia de género, visibilizando la gravedad de sus consecuencias y generando posturas de rechazo activo.
- Con el objetivo de informar y prevenir sobre la violencia de género y difundir los recursos que integran la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de la Mujer, ha realizado **7 publisreportajes en diversos medios de prensa escrita:**
 - El País: **Respuesta ante la violencia sexual- CIMASCAM.**
 - El Mundo: **Programa de Educación y Sensibilización en Igualdad de Oportunidades.**
 - ABC: **Atención Psicológica a las víctimas de violencia de género. Programa MIRA.**

5

- Delegados y Delegadas de Gobierno para la Violencia de Género, por haber asumido desde 2004 la máxima responsabilidad institucional de poner todos los recursos a su alcance para su prevención, sensibilización y erradicación.
- Deportes: Club Deportivo Leganés, por haber incorporado en su equipación un mensaje de apoyo a las víctimas de violencia de género.
- Tercer Sector: Save a Girl, save a Generation., por el trabajo que realizan para contribuir a un mundo donde las mujeres y las niñas sean libres de mutilación genital femenina, matrimonios forzados y toda forma de violencia de género.
- Educación: IES Joaquín Rodrigo, por la labor que realiza para concienciar sobre la violencia de género entre los jóvenes.
- Trayectoria profesional contra la violencia de género: M^a Ángeles Carmona, presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial
- Medios de comunicación: Campaña Tolerancia Cero de ATRES Media y Mutua Madrileña.

- 20 Minutos: Identificación de las primeras señales de violencia de género.
 - La Razón: Recursos que integral la Red de Atención Integral para la Violencia de Género.
 - AS: Víctimas de trata con fines de explotación sexual.
 - Marca: Violencia de género en las primeras relaciones de pareja. Programa “No te cortes”.
- Además, la Dirección General de la Mujer, como en años anteriores, ha organizado la **gira teatral de la compañía Yeses por 10 municipios de la región⁶**, con el doble objetivo de combatir la pervivencia de actitudes sociales que toleran y sostienen la violencia contra las mujeres y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, apoyando al mismo tiempo la reinserción de este colectivo de reclusas.
- Asimismo, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha **participado en distintos actos organizados por otras entidades públicas y privadas:**
- Jornadas sobre ciberviolencia de Género, organizadas por el Ilustre Colegio Oficial de Procuradores de Madrid.
 - XIV Jornadas Municipales contra la Violencia de Género, organizadas por el PMORVG de las Rozas de Madrid.
 - Jornada de profesionales que intervienen con mujeres víctimas de violencia de género, organizadas por el PMORVG de Algete.
 - Mesa redonda: Recursos para la atención a las víctimas de violencia de género, organizada por el Hospital Universitario Doce de Octubre.
 - Gala contra la violencia de género “Movimiento sin Piedad”.

⁶ Campo Real, Pedrezuela, Móstoles, San Martín de Valdeiglesias, Valdemoro, Algete, Villa del Prado, San Agustín de Guadalix, Collado Mediano y Moralzarzal.

- Jornada “La violencia de género en la pareja o en la expareja de mujeres mayores de 60 años, organizada por la Fundación Luz Casanova.
- En el marco de los **premios “Meninas 2018”**, de reconocimiento por parte de la Delegación del Gobierno en Madrid, en colaboración con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad para conmemorar el 25 de Noviembre, a personas e instituciones que han destacado por su compromiso con la defensa de los derechos de la mujer y la lucha contra la violencia de género, ha sido premiado el **Programa “No te Cortes”**, de atención a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja, promovido por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia.
- Dentro del ámbito municipal, y en el marco de los **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género**, se han realizado un total de **150 actos conmemorativos del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**, en los que se resaltan los valores de igualdad y respeto mutuo como premisa básica para evitar y erradicar la violencia de género, y en los que han participado un total de **30.683 personas** (57,68% de mujeres y 42,34% de hombres).
- La Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, Consejería de Políticas Sociales y Familia, para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, ha organizado un **“Encuentro Intercultural de Mujeres: todas juntas contra la violencia de género”**, celebrado en el **Centro de Participación e Integración de Inmigrantes** (CEPI) de Leganés.

- Por parte de la Consejería de Sanidad, y con motivo de la **Semana contra la Violencia de Género 2018**, se han celebrado diversas actuaciones para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres:
 - **Sesiones de actualización sobre prevención, detección y atención a la violencia de género desde los servicios sanitarios.** Para apoyar estas sesiones, se ha realizado una presentación sobre violencia de género y embarazo, parto y puerperio, de apoyo a los/ profesionales.
 - **128 mesas informativas sobre “Prevención de la violencia de violencia de género y sus efectos en la salud de las mujeres”**, realizadas en 108 Centros de Salud de Atención Primaria, 2 Centros municipales de Salud, 6 espacios comunitarios, 10 hospitales y 1 centro de salud mental y 2 Centros de Atención Integral a Drogodependientes.
 - **Otras actividades de sensibilización y/o de formación/información en relación a la prevención de la violencia de género**, organizadas a iniciativa de cada centro o demandadas por entidades del territorio de referencia, y en la que se han registrado 165 intervenciones comunitarias.
 - **Lectura de manifiesto de concienciación y sensibilización sobre violencia de género** en los Hospitales de Getafe y Princesa.
 - **Ventana emergente al abrir la sesión en el ordenador**, con indicación de la celebración del Día Internacional, en los Hospitales Princesa y Fundación Jiménez Díaz.
 - **Recital de canciones relacionadas con el maltrato a las mujeres**, en el Hospital de Getafe.
 - **Encuentro de Pintura**, en el Hospital de Fuenlabrada.
 - **Jornadas de Sensibilización**, en los Hospitales Príncipe de Asturias y Fuenlabrada.
 - **Cartelería “Espacio Libre de Violencia”** en los Hospitales de Getafe, Princesa y Cruz Roja.

- **Exposición fotográfica contra el maltrato “Rup-tura, la violencia en el ámbito sanitario”**, en los Hospitales Clínico y de Fuenlabrada.
- **Diseño de calendario electrónico con fotografías de contra el maltrato**, en los Hospitales Clínico y de Fuenlabrada.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Sanidad y Economía, Empleo y Hacienda, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno y Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos, ONGD y Agentes Sociales.

Medida 1.5.: Campañas de prevención

- **Actuaciones realizadas:**
 - En el marco del **proyecto “Visibilizando lo invisible”**, promovido por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia e implementado por Plena Inclusión Madrid, y con el objetivo de elaborar materiales de **prevención y sensibilización sobre la violencia de género en mujeres con discapacidad o del desarrollo** y generar un fondo documental que sirva como material de apoyo y formación para formadores y profesionales, se ha elaborado y difundido a toda la Red de centros públicos de atención a personas con discapacidad y Centros Base de Valoración un **audiovisual educativo en materia de violencia de género**, en el que, vinculando el arte y la creación, se han implicado de manera activa en su desarrollo a un colectivo de mujeres con discapacidad intelectual.
 - Además, y dentro del **proyecto “No hay trato con el maltrato: prevención y empoderamiento ante la violencia de género en mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo”**, promovido igualmente por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia y desarrollado por Plena Inclusión Madrid, se han realizado **15 sesiones itinerantes de prevención de violencia de género en el ámbito de la**

discapacidad intelectual o del desarrollo, que se han desarrollado en 15 centros⁷ y en las que han participado **85 personas** (43 niñas y mujeres y 42 niños y hombres).

- Asimismo, y con el objetivo de proporcionar **herramientas que ayuden y alerten acerca de posibles signos de violencia física, psicológica y económica de las mujeres del ámbito rural**, y recalcar la importancia de la educación como forma de paralizar la violencia, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha organizado en colaboración con AFAMMER-Comunidad de Madrid, la Jornada **"Sensibilización dirigida a la Mujer Rural y la Violencia de Género en su entorno"**, en la que participaron un total de **400 mujeres** procedentes de diferentes municipios.
- En el marco de los **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales** para la realización actuaciones contra la Violencia de Género, se han realizado un total **92 acciones en materia de prevención de la violencia de género**:
 - 24 talleres de defensa personal, en los que han participado un total de 381 mujeres.
 - 12 actuaciones de prevención terciaria, en los que han participado un total de 163 mujeres.
 - 9 actuaciones dirigidas a la detección precoz, en los que han participado un total de 63 mujeres.
 - 47 actuaciones en materia de prevención en el ámbito municipal, en las que han participado un total de 3.220 personas (53,20% de mujeres y 46,80% de hombres).

⁷ Servicios específicos de atención a personas con TEA, Centros de Día y Residencias con Centros de Día (4), Servicios de Mayores de 45 años y Colegios con alumnos con mayores necesidades de apoyo.

- Asimismo, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha implementado las siguientes **acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género en los municipios que forman parte de las mancomunidades de Las Cañadas y Vega del Guadalix y en los municipios de Arroyomolinos y Daganzo:**
 - **5 acciones de Teatro-foro, dirigidas a la población adulta**, con el objetivo de dar a conocer el fenómeno de la violencia contra las mujeres, incidiendo en sus causas, tipos y consecuencias, sensibilizando acerca de la gravedad del problema y fomentando actitudes de rechazo, desmitificando y erradicando las falsas creencias en torno a los problemas de pareja y los malos tratos, a través de una propuesta teatral que interpela al público y favorece el debate y la participación de la población adulta en las que han participado un total de **422 personas** (263 mujeres y 159 hombres).
 - **7 talleres dirigidos a jóvenes y adolescentes**, con el objetivo de detectar signos de alarma en las relaciones que puedan indicar riesgo de violencia de género, identificando y desmontando mitos románticos sobre la pareja basados en prejuicios y estereotipos sexistas y trabajando sobre el control en la pareja, con especial atención a las nuevas formas de comunicación, y en los que han participado un total de **880 jóvenes, con edades comprendidas entre los 12 y los 17 años** (442 chicos y 438 chicas).
- En cuanto a las **acciones dirigidas específicamente a la prevención y sensibilización de población en riesgo de exclusión social**, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia continua con el desarrollo del Programa **"Acciones de sensibilización dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con población en riesgo de exclusión social"**, cofinanciado en un 50% por el Fondo Social Europeo, y destinado prioritariamente a minorías étnicas, en diferentes ámbitos de intervención (jóvenes, familiares y profesionales y/o formadores), así como impulsar la introducción de la perspectiva de género para la atención e inclusión de las

mismas, habiéndose realizado durante el año 2018 **48 talleres en 17 centros**, con la participación de un total de **563 personas** (209 mujeres y 233 hombres).

- Además, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo continua implementando el **“Programa para la Igualdad de Oportunidades en Centros Penitenciarios”**, con el objetivo de cambiar las pautas sociales que contribuyen al mantenimiento de relaciones desiguales, formar en valores y prácticas basadas en el principio de igualdad y facilitar su reincorporación a la sociedad, habiéndose realizado **30 cursos en 10 centros penitenciarios⁸, con la participación de 448 personas** (152 mujeres y 295 hombres).
- Por parte de la **Consejería de Sanidad**, se han realizado las siguientes actuaciones en materia de prevención en el ámbito sanitario, en las que han participado **361 personas** entre profesionales socio-sanitarios y población general:
 - Jornada de atención al Embarazo de Bajo Riesgo en Atención Primaria. Detección precoz de la violencia de género en el embarazo.
 - Jornada de sensibilización de la DAC.
 - Jornada sobre atención sanitaria desde atención primaria en las mujeres víctimas de violencia de género.
 - Jornada de sensibilización contra la violencia de género en la DANO.
 - Talleres: “Salud y Violencia hacia las Mujeres. Conocer para actuar en el ámbito comunitario”.

⁸ Madrid I Mujeres (Alcalá de Henares), Madrid II (Alcalá de Henares), Madrid III (Valdemoro), Madrid IV (Navalcarnero), Madrid V (Soto del Real), Madrid VI (Aranjuez), Madrid VII (Estremera) y los Centros de Inserción Social Melchor Rodríguez García (Alcalá de Henares), Josefina Aldecoa (Navalcarnero) y Victoria Kent (Madrid).

- De manera complementaria las actuaciones desarrolladas en el sistema educativo, y con el objetivo de potenciar el papel de los abuelos y abuelas, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha desarrollado **2 charlas en Centros de Mayores**, en el marco de las acciones de sensibilización en materia de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género en los centros de educación primaria y secundaria de la Comunidad de Madrid, en los que han participado **36 personas** (21 mujeres y 15 hombres).
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno y ONGD.

Medida 1.6.: Campañas de información y prevención dirigidas a hombres

- **Actuaciones realizadas:**
 - La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia continua colaborando con la entrega del **Premio al Compromiso en Masculino**, con el cual se quiere rendir homenaje a aquellos hombres que trabajan por una sociedad paritaria, por la igualdad de género y la eliminación de la violencia de género.⁹

⁹ En su VI Edición, celebrada el 30 de enero de 2018, ha recaído en el jefe de Servicio de Cardiología del Hospital Ramón y Cajal, José Luis Zamorano, referente nacional e internacional en el diagnóstico cardiológico no invasivo e impulsar la primera Unidad Multidisciplinar de cardiología de la Mujer.

- Además, y en el marco de la convocatoria para 2018 de subvenciones destinadas a la realización de **programas de interés general para atender fines de interés social**, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por ciento del rendimiento del Impuesto de sobre la Renta de las Personas Físicas, se han subvencionado las siguientes acciones:
 - **“Todxs por los buenos tratos: promoción de relaciones de pareja igualitarias y libres de violencia”**: programa de intervención con hombres, especialmente jóvenes y menores de edad, que observen conductas violentas y acudan al programa de manera voluntaria y/o a demanda de sus familiares, o bien a través de la derivación de otros recursos o sentencias en el caso de menores de edad, incluyendo también personas que, por sus historias de vida, se encuentren en especial riesgo de ejercer la violencia.
 - **“Disminución de la incidencia de delitos contra las mujeres a través de la prevención de la violencia física y/o psicológica ejercida por hombres”**: proyecto de intervención en centros de enseñanza, universidades y asociaciones de índole social, dirigido a personas de ambos sexos, que contemplan desde formación hasta campañas de sensibilización para mostrar otra forma de ser hombres en sociedad y generar un ambiente no violento hacia la mujer.
 - **“Nuevas masculinidades”**: programa de aplicación del enfoque de nuevas masculinidades y promoción de relaciones igualitarias, consistente en la realización de actividades y prácticas orientadas a cambiar las actitudes que tradicionalmente son realizadas con los estereotipos de los hombres.
 - **“Salir adelante: visibilización contra la violencia de género hacia las mujeres”**: proyecto para el desarrollo de medidas preventivas, con el objetivo de sensibilizar y formar a mujeres y hombres en temas de igualdad y prevención de la violencia a través de cursos y talleres para que sean sujetos activos en la lucha contra la violencia machista.
- **Indicadores**: desagregados en cada una de las acciones descritas.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno y ONGD.

Medida 1.7.: Iniciativas de la Sociedad Civil

- **Actuaciones realizadas:**

- Mediante Acuerdo de 20 de febrero de 2018, del Consejo de Gobierno, **se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de interés general para atender a fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid¹⁰**, estableciéndose una nueva línea de ayudas con el fin de dedicar fondos propios a la financiación de aquellos proyectos que en la convocatoria de 2017 con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aun habiéndose solicitado, no hayan podido resultar subvencionados, o lo han sido en una cuantía menor a la solicitada, dando así continuidad al desarrollo de los citados proyectos a lo largo de 2018.
 - Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales, se ha procedido a la **valoración y baremación de los 9 programas presentados en la línea de Atención a la Mujer.**
 - De conformidad con lo establecido en la citada convocatoria, desde la Consejería de Políticas Sociales y Familia se ha **resuelto la aprobación** de los siguientes actuaciones, promovidas por las correspondientes entidades sociales:

¹⁰ http://w3.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2018/02/21/BOCM-20180221-18.PDF

- Hazte visible, hazme visible: programa de detección, toma de conciencia y atención a mujeres víctimas de violencia de género mayores de 65 años – Apostólicas del Corazón de Jesús. Comunidad de Obras Sociales.
- No más violencia, somos solución (prevención de la violencia de género en población adolescente) - Apostólicas del Corazón de Jesús. Comunidad de Obras Sociales.
- De víctimas a invictas: servicio de recuperación integral de mujeres inmigrantes víctimas de violencias machistas y de género – Asociación de Chilenos/as en España Aches.
- Servicio de sensibilización, detección y acompañamiento en caso de violencia de género (dirigido especialmente a mujeres de origen migrante) – Asociación Rumiñahui.
- Finalmente, se ha procedido a **notificar individualmente todas las resoluciones adoptadas** a cada una de las entidades solicitantes.
- Elaboración y publicación de la Orden 1054/2018, de 19 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se **convocan para el año 2018 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por ciento del rendimiento del Impuesto de sobre la Renta de las Personas Físicas¹¹**, de las que podrán ser beneficiarias las entidades del Tercer Sector de Acción Social, y que prevé como subvencionables, entre otros, **proyectos de Atención a la Mujer**, destacando las siguientes líneas de actuación:

¹¹ http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2018/07/25/BOCM-20180725-19.PDF

- **Lucha contra la violencia de género:** programas que tengan por objeto la prevención de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la protección integral de sus víctimas y sus hijos e hijas: violencia de género, delitos contra la libertad sexual, mutilación genital femenina, matrimonios forzados, etc.
- **Lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual:** programas que tengan por objeto la prevención de delitos relacionados con la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.
- Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales, se ha procedido a la **valoración y baremación de los 51 programas presentados en la línea de Atención a la Mujer.**
- **Resolución N° 3922/2018, de 31 de diciembre,** de la Consejería de Políticas Sociales y Familia por la que **se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del IRPF en el año 2018,** de la que han sido adjudicatarios los siguientes proyectos y entidades, de acuerdo a las líneas de actuación establecidas:
 - **Lucha contra la violencia de género (29):**
 - Tratamiento psicológico e informes a mujeres víctimas de violencia de género - Asociación de Mujeres para la Salud.
 - Las invisibles (proyecto integral e innovador destinado a mujeres víctimas de violencia de género de avanzada edad) – Fundación Alicia y Guillermo.
 - Programa de promoción y atención integral a mujeres con discapacidad para su protección e integración – FAMMA-COCEMFE Madrid.
 - Proyecto Borja – Fundación Padre Garralda Horizontes Abiertos.
 - Centro de Emergencia Carmen Burgos – Asociación Mensajeros de la Paz.

- Disminución de la incidencia de delitos contra las mujeres a través de la violencia física y/o psicológica ejercida por hombres – Asociación de Hombres por la Igualdad de Género.
- Prevención de la violencia de género para menores – Asociación DUAL- Agrupación PYMOS.
- Punto de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia de género en situación de vulnerabilidad – Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
- Educación sexual, diversidad y prevención de la violencia de género en adolescentes en el ámbito rural – Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales.
- Intervención en el área de la violencia familiar, dirigido a mujeres y a la infancia, mantenimiento del CARRMM – Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas.
- Prevención de la violencia y atención a mujeres maltratadas - Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas.
- Viviendas inclusivas desde la perspectiva de género: viviendas de mujeres para mujeres – REMAR España.
- Información, orientación y sensibilización para la prevención de la violencia de género, especialmente a mujeres de origen extranjero – Asociación Rumiñahui.
- Intervención con familias en situación de riesgo y/o violencia – Asociación Española de Mujeres Separadas y Divorciadas Carmen García Castellón.
- Programa de promoción y formación del voluntariado para el acompañamiento y apoyo a víctimas de violencia contra las mujeres: acompañándonos – Federación de Mujeres Progresistas.
- Iguala2 para educar: hacia una ciudadanía plena – Federación de Mujeres Progresistas.
- Atención integral a víctimas de violencia de género – Federación de Mujeres Progresistas.

- Hazte visible, hazme visible: programa de detección y atención a mujeres víctimas de violencia de género mayores de 65 años – Apostólicas del Corazón de Jesús. Comunidad de Obras Sociales.
- Programa de atención integral con adolescentes para la violencia de género - Apostólicas del Corazón de Jesús. Comunidad de Obras Sociales.
- Programa de intervención sobre la infancia y la adolescencia víctimas de violencia de género por medio del teléfono ANAR de ayuda a niños y adolescentes de la Comunidad de Madrid – Fundación ANAR.
- Educación para la prevención de la violencia de género para jóvenes y adolescentes en situación vulnerable – Federación de Plataformas Sociales Pinar di.
- Nuevas masculinidades: programa de aplicación del enfoque de nuevas masculinidades y promoción de relaciones igualitarias – Asociación para la Gestión de la Integración Social.
- Libres (actuaciones de sensibilización, prevención temprana y detección de ciberviolencia de género) – Asociación Punto Omega A.P.O.
- Pisos de Emergencia 1ª y 2ª fase – Asociación Solidaridad con Madres Solteras.
- Salir adelante: sensibilización contra la violencia de género hacia mujeres – Fundación CEPAIM Acción Integral con Inmigrantes.
- Higea: intervención psicosocial y promoción en prostitución y promoción de la prueba rápida de detección de VIH – Fundación Atenea GrupoGID.
- Todxs por los buenos tratos: promoción de relaciones de pareja igualitarias y libres de violencia - Fundación para la Convivencia Aspacia.
- De víctimas a invictas: servicio para la recuperación integral de mujeres inmigrantes víctimas de violencias machistas y de género – Asociación de Chilenos/as en España Aches.
- Lucha contra la violencia de género – América, España, Solidaridad y Cooperación.

- **Lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (5):**
 - Detección y derivación de víctimas de trata de seres humanos – Adoratrices E.S.S. Caridad-Proyecto Esperanza.
 - Centro de Acogida – Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida.
 - Estrategias para la detección, identificación y atención a menores víctimas de trata de explotación sexual - Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida.
 - Piso de atención a mujeres víctimas de tráfico y explotación sexual - Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida.
 - Servicio de asistencia integral, incluidos dispositivos de detección y atención especializada de información – APLEC Inclusión más Igualdad.
- Finalmente, se ha procedido a **notificar individualmente todas las resoluciones adoptadas** a cada una de las entidades solicitantes en el marco de la citada convocatoria.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Economía, Empleo y Hacienda, Agentes Sociales y ONGD.

Medida 1.8.: Difusión del concepto de violencia de género y de los cambios normativos entre los empleadores y los/las trabajadoras

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**

- En el marco de un proyecto de investigación sobre medidas concretas que las empresas madrileñas pueden impulsar para facilitar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia contra la mujer, a realizar en colaboración con la Confederación Empresarial de Madrid CEIM, se contemplan como objetivos específicos la **difusión de las cláusulas de negociación colectiva que potencien la contratación y promoción profesional de las mujeres víctimas de violencia de género y la difusión entre las empresas de las medidas públicas que incentivan la contratación** de dichas personas.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda y Agentes Sociales.

Medida 1.9.: Campañas de información y prevención de la violencia de género en cooperación al desarrollo

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha puesto en marcha **19 proyectos de cooperación al desarrollo que incorporan actuaciones de información y prevención contra la violencia de género en general y contra alguna de sus manifestaciones en particular:**
 - **Atención, prevención y acción contra la violencia sexual y la explotación sexual de niños/as adolescentes**, dirigido a contribuir al fortalecimiento de capacidades de Asunción y Lambaré (Paraguay), a través de la sensibilización de jóvenes, capacitándoles para la intervención entre pares y la movilización ciudadana, a la vez de dotar a parte del funcionariado del sistema de protección de niños y niñas para que puedan formar e informar sobre las implicaciones de la explotación sexual en niños/as y adolescentes, y en el que se estiman como beneficiarios directos **307 mujeres y 208 hombres**.

- **Promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad en República Dominicana**, con el objetivo general de contribuir a que la mujeres con discapacidad puedan ejercer su derecho a la salud y, en particular, la mejora de la disponibilidad y el acceso de las mujeres con discapacidad a los servicios de salud sexual y reproductiva en Santo Domingo, Azua y San Pedro de Macorís, y en el que se estiman como beneficiarios directos **300 mujeres y 200 hombres**.
- **Carabayllo saludable: promoción de la salud para mejorar la calidad de vida de la familia y sus comunidades con enfoque de género**, a desarrollar en Lima (Perú), con objeto de contribuir al efectivo ejercicio del derecho a la salud de 180 familias en situación de pobreza en distintas comunidades con un enfoque de equidad de género, y en el que se estiman como beneficiarios directos **341 mujeres y 379 hombres**.
- **Mujeres manabitas organizadas en el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia**, a desarrollar en Manabí, Ecuador, con el que se pretende promover el fortalecimiento de las mujeres organizadas de 9 cantones de esta provincia, para la exigibilidad del su derecho a una vida libre de violencia, considerando el marco normativo favorables, tras la aprobación en 2018 de una nueva Ley Orgánica Integral de Erradicación de la Violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, y en el que se estiman como beneficiarios directos **72 mujeres y 27 hombres**.
- **Promoción de las capacidades y de la autonomía de las mujeres migrantes en Marruecos**, que pretende contribuir a mejorar sus condiciones de vida mediante el apoyo al acceso a un trabajo o actividad generadora de ingreso decente y digno, y en el que se estiman como beneficiarios directos **110 mujeres y 80 hombres**.

- **Mejora de la participación ciudadana y la base económica de comunidades rurales y urbano-marginales, mediante la práctica del ejercicio de los derechos y el desarrollo de actividades productivas con enfoque de género, sostenibilidad ambiental y diversidad**, a desarrollar en Honduras, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población de 16 comunidades, y en el que se estiman como beneficiarios directos **70 mujeres y 60 hombres**.
- **Garantía de los derechos humanos básicos de mujeres en situación de extrema vulnerabilidad en Tánger (Marruecos)**, mediante la puesta en marcha de un servicio de apoyo y orientación para mujeres en situación de extrema vulnerabilidad, especialmente víctimas de violencia de género, divorciadas, madres solteras y mujeres migrantes, y en el que se estima como beneficiarios directos **110 mujeres y 40 hombres**.
- **Empoderamiento de mujeres adolescentes para combatir la violencia hacia la mujer en Haina** (República Dominicana), uno de los principales puntos de donde se desarrolla la prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual del país y otras formas de violencia contra las mujeres, y en el que se estima como beneficiarias directas **300 mujeres**.
- **Promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género en tres bateyes de la provincia de Monteplata** (República Dominicana), a través del fortalecimiento de sus organizaciones y redes, en la que se estima como beneficiarios directos **946 mujeres y 384 hombres**.
- **Refuerzo de las estructuras locales para favorecer la erradicación de la mutilación genital femenina en la región de Sedhiou** (Senegal), en el que se estima como beneficiarios directos **1.785 mujeres y 107 hombres**.

- **Propuesta coeducativa para la igualdad como estrategia de prevención de la violencia de género en 4 unidades educativas del ámbito escolar rural de Cochabamba** (Bolivia), en el que se estima como beneficiarios directos **133 mujeres y 105 hombres**.
- **Programa de empoderamiento de mujeres con discapacidad visual en América Latina**, con el que se pretende la identificación, capacitación y empoderamiento de niñas y mujeres con discapacidad intelectual de 8 municipios del Departamento de Chimaltenango (Guatemala), y en el que se estima como beneficiarias directas **100 mujeres**.
- **Promoción de alternativas de lucha contra la pobreza y desigualdad, con enfoque de género y medioambiente** en comunidades de Piura (Perú), que presentan limitado desarrollo económico, bajos niveles de empoderamiento de las mujeres y deterioro de la conservación ambiental, y en el que se estiman como beneficiarios directos **1.310 mujeres y 180 hombres**.
- **Salud sexual y reproductiva y vidas libres de violencia para adolescentes** de 2 zonas vulnerables de Perú, con objeto de contribuir a que niñas y adolescentes en situación de pobreza puedan ejercer su derecho a la salud sexual y reproductiva y a una infancia segura y libre de violencia, y en la que se estima como beneficiarias directas **1.210 mujeres y 180 hombres**.
- **Empoderamiento de mujeres jóvenes rurales del Departamento de Bolívar** (Colombia), con el objetivo de potenciar el liderazgo y la participación de mujeres jóvenes rurales, en su mayoría afrocolombianas y víctimas del conflicto armado, y en el que se estiman como beneficiarias **100 mujeres**.

- **La salud también es cuestión de género. Sensibilización a la comunidad universitaria y ciudadanía de la Comunidad de Madrid en materia de derecho a la salud y desigualdades de género a través de actividades artísticas**, enmarcado dentro de la campaña de sensibilización “Género y Derecho a la Salud” de Farmamundi, que tiene como objetivo contribuir a la sensibilización de la ciudadanía en materia de derecho a la salud y acceso a medicamentos esenciales con la finalidad de promover una ciudadanía crítica y comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Derechos Humanos y la Igualdad de Género en la salud, y en la que se estiman como beneficiarios directos **1.500 mujeres y 1.500 hombres**.
- **Los derechos de las niñas son derechos humanos**, con el que se pretende visibilizar en la Comunidad de Madrid los derechos de las niñas y vencer las tendencias que limitan su progreso, y en el que se estiman como beneficiarias directas **6.688 mujeres**.
- **Iniciativas de sensibilización ciudadana: la paz es una cuestión de género**, a desarrollar dentro de los programas de Educación para el Desarrollo en la Comunidad de Madrid, partiendo de que la igualdad de oportunidades entre todas las personas (independientemente de su sexo, procedencia, creencia religiosa, etnia, etc.) es una muestra de su grado de desarrollo y bienestar, y en el que se estiman como beneficiarios directos **98.432 mujeres y 96.237 hombres**.
- **Construir comunidades más resilientes y sensibles a las cuestiones específicas de género y edad en los asentamientos de población refugiada sur-sudanesa en el norte de Uganda**, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad en salud de personas refugiadas, bajo un enfoque de prevención y protección de la población en situación de mayor vulnerabilidad, y en el que se estiman como beneficiarios directos **5.166 mujeres y 1.764 hombres**.

• **Indicadores:**

- **Nº de proyectos de información y prevención contra la trata de mujeres y niñas:** 7.
 - **Nº de proyectos de información y prevención contra la mutilación genital femenina:**
1
 - **Nº de ONGD participantes:** 18.
 - **Nº de países en los que se llevan a cabo los proyectos:** Paraguay, República Dominicana, Bolivia, Perú, Ecuador, Marruecos, Honduras, Senegal, Guatemala, Colombia, España y Uganda.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Economía, Empleo y Hacienda, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Agentes Sociales y ONGD.

Medida 1.10.: Prevención de la mutilación genital femenina

• **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Consejería de Sanidad ha desarrollado las siguientes actuaciones:
 - Realización de **talleres en los Centros de Salud**, dirigidos a prevenir la Mutilación Genital Femenina, en base a la georreferenciación realizada en función de la población de riesgo, para focalizar las acciones planificadas y alcanzar mayor efectividad.
 - **Sesiones de sensibilización en hospitales.**
 - **Inclusión en el documento de acogida de residentes.**
 - **Seguimiento del Plan de difusión e implementación de la “Guía de actuaciones sanitarias frente a la Mutilación Genital Femenina de la Comunidad de Madrid”.**
 - Además, se continua **participando en la Red de Prevención de la Mutilación Genital Femenina**, impulsada por Médicos del Mundo, en la que participan otras instituciones gubernamentales (Ayuntamientos de Madrid y Parla) y no gubernamentales (Save A Girl, Save a Generation, Unión de Asociaciones Familiares, Sexología sin Fronteras,

Federación de Mujeres Progresistas) y Asociaciones Científicas y/o profesionales (Sociedad Madrileña de Medicina Familiar y Comunitaria, Asociación Madrileña de Salud Pública, Asociación Madrileña de Matronas, Asociación Madrileña de Pediatría de Atención Primaria), en la que se realizan reuniones periódicas.

- Desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se ha promovido la **creación de un Grupo de Trabajo encargado del estudio, debate y propuesta en orden a la elaboración de un Protocolo de Actuación y Coordinación en Mutilación Genital Femenina**, con el objetivo de identificar a las mujeres afectadas o niñas en riesgo de padecer mutilación genital y coordinar las actuaciones de atención integral, cuya reunión para su constitución se celebró en el mes de noviembre, y de la que forman parte la Dirección General de Salud Pública (Consejería de Sanidad), la Dirección de Servicios Sociales e Integración Social, la Dirección de Familia y el Menor (Consejería de Políticas Sociales y Familia), la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (Consejería de Educación e Investigación), además de la ONG Médicos del Mundo.
- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, junto con la Dirección General de Salud Pública, Consejería de Sanidad y la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género han participado en el **encuentro “La realidad del trabajo contra la MGF en el terreno”, organizado por la Red Europea END FGM con motivo de la visita a España de representantes de las instituciones de la UE**, cuyo objetivo es reducir la brecha entre las instituciones de la UE y las realidades locales en los países miembros, en relación a la MGF, creando un marco para el encuentro entre representantes de la UE y realidades de base para aunar esfuerzos en la erradicación de la mutilación genital femenina.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, ONGD y Agentes Sociales.

Medida 1.11.: Foros de debate sobre los roles tradicionales de masculinidad, feminidad y estructuras familiares

- En el marco de los **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales** para promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se han realizado **537 talleres de convivencia en igualdad**, para sensibilizar sobre la necesidad y beneficios de la corresponsabilidad, combatiendo estereotipos sexistas relativos a la asignación de tareas a hombres y mujeres fuera del hogar, en los que han participado **16.303 personas** (12,51% de hombres adultos, 36,48% de mujeres adultas, 23,40% de niños y 27,61% de niñas).
- Además, desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se ha promovido la realización de **27 acciones dirigidas a familias de los municipios de Daganzo y Arroyomolinos y los comprendidos en las Mancomunidades Las Cañadas y Vega del Guadalix**, con el objetivo de fomentar valores, actitudes y comportamientos basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, trabajando temas como la corresponsabilidad o los estereotipos de género en familia, y en los que han participado **2.742 personas** de diferentes edades.
- **Indicadores:**
 - **Nº de foros realizados:** 564.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Agentes Sociales y ONGD.

Medida 1.12.: Participación en acuerdos internacionales en materia de violencia de género

• Actuaciones realizadas:

- Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han realizado las correspondientes **aportaciones al cuestionario del Grevio¹²** para la evaluación de la implementación por parte de España del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia Contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).
- Por parte de la Consejería de Sanidad se coordina e implementa el **proyecto europeo “Multi-agency response for reporting of GBV in maternal health services (RESPONSE) para la Detección Precoz de la Violencia de Pareja hacia las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, encuadrado en la Iniciativa europea Daphne**. Este proyecto, liderado por la Dirección General de Salud Pública, se ha implementado en el ámbito asistencial de Atención Primaria (Dirección Asistencial Centro) y Hospitalaria (Hospitales Universitarios 12 de Octubre y Clínico San Carlos).

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad y Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.

¹² Organismo experto independiente responsable de monitorear la implementación del Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, mediante la redacción y publicación de informes que evalúen las medidas legislativas y de otra índole adoptadas por las Partes para dar efecto a las disposiciones de la Convención.

Medida 1.13.: Visibilización de los menores como víctimas de violencia de género

- Desde la Unidad Especializada de Atención Psicológica a Adolescentes víctimas de violencia de género, dependiente de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales, han participado como ponentes en **4 actividades formativas dirigidas a visibilizar la situación de menores y adolescentes víctimas de violencia de género:**
 - **Intervención psicológica con adolescentes víctimas de violencia de género**, dirigida a personal sanitario y celebrada en el Hospital Niño Jesús en el mes de abril, en la que participaron 40 profesionales.
 - **Efectos en los niños, niñas y adolescentes de la violencia de pareja contra la mujer**, celebrada en el mes de junio, dirigida a personal sanitario y organizada por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, en la que participaron 19 profesionales.
 - **Atención a niños y adolescentes víctimas de violencia de género**, organizada por la Delegación de Gobierno, y en la que participaron 70 personas.
 - **XV Jornada de formación para profesionales, Violencia de Género en adolescentes**, celebrada en el mes de noviembre y organizada por el Centro de la Mujer de Consuegra, en la que participaron 50 profesionales.
- Paralelamente, y durante el mes de octubre, se han realizado desde la misma Unidad Especializada **4 acciones de difusión**¹³, dirigidas tanto a profesionales como alumnado de secundaria, para dar a conocer este dispositivo que tiene por objeto el apoyo y la orientación a aquellas chicas que, en sus incipientes relaciones de pareja, viven situaciones que les llevan a sospechar que se encuentran en un caso de maltrato.

¹³ Espacio de Igualdad María Zambrano, Centro de Apoyo a las Familias 1, Centro de Atención a las Drogodependencias Tetuán, Programa Malestares Madrid Salud Chamberí y IES Calderón de la Barca

- Por parte de la Dirección General de la Familia y el Menor, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han realizado **actuaciones dirigidas a la prevención de la violencia de género y sexual en los centro de protección de menores**, dirigidas a adolescentes entre 13 y 18 años.
- Por parte de la Consejería de Sanidad se han realizado las siguientes **actividades formativas en la materia:**
 - Curso "Atención Integral a mujeres adolescentes que sufren violencia de pareja".
 - Curso "Violencia de Género en la Adolescencia".
 - Curso de formación sobre los "Efectos en los niños, niñas y adolescentes de la violencia de pareja contra la mujer".
- Además, en los **protocolos y guías de atención hospitalaria elaborados y/o editados por la Consejería de Sanidad**, se visibilizan los efectos sobre la salud de los menores expuestos a situaciones de violencia de género.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Economía, Empleo y Hacienda, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y ONGD.

OBJETIVO 2. LABOR PREVENTIVA Y DE DENUNCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON RESPECTO A LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES

Con el objetivo de **potenciar la labor preventiva y de denuncia de los medios de comunicación** con respecto a la violencia sobre las mujeres, teniendo en cuenta las circunstancias específicas que concurren en las mujeres inmigrantes, en las mujeres con discapacidad, en diversos colectivos de mujeres (étnicos, culturales y religiosos) y en los menores y dirigida a todos los sectores de forma continua y estable), **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 se han realizado un total de 33 actuaciones en las 7 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 2.1.: Promoción de espacios de debate y reflexión sobre la violencia de género

• Actuaciones realizadas:

- Durante todo el año 2018 y en los diferentes programas e informativos de Onda Madrid y Telemadrid se han **abordado con rigor informaciones y cuestiones relacionadas con la prevención y el análisis de la violencia de género y la promoción de la igualdad**. En todos los casos, se cita el teléfono contra el maltrato, y en los casos en los que se aporta opinión, siempre procede de la mano de expertos. Así, durante el año 2018 se han contabilizado al menos **25 actuaciones**, con distintos tiempos de emisión y diferentes formatos:
 - Cobertura de noticias.
 - Mesas de análisis.
 - Entrevistas y debates.
 - Programas especiales sobre violencia de género.
 - Reportajes.

- Además, desde diferentes medios, se han realizado diversos **reportajes y entrevistas sobre recursos específicos para víctimas de violencia de género**, dependientes de la Dirección General de la Mujer:
 - 2 participaciones de la Unidad Especializada de Atención Psicológica a Adolescentes víctimas de violencia de género (diario El Mundo y Telemadrid).
 - 2 participaciones del Centro de Atención Psicosocial - Programa MIRA (Cadena Cope y Cadena Ser).
 - 2 participaciones del Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual- CIMASCAM (Diariopunto.com y diario El País).
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Empresa Pública Radio Televisión Madrid, S.A., Asociación de la Prensa Madrileña y Observatorio Regional de la Violencia de Género.

Medida 2.2.: Producción de programas audiovisuales, reportajes y cortometrajes didácticos

• Actuaciones realizadas:

- A lo largo de 2018, Telemadrid y LaOtra han puesto en marcha una campaña de spots para sensibilizar contra la violencia de género, bajo el lema "**Ni una Mujer en la Sombra**"¹⁴, en la que muestran situaciones de la vida cotidiana en los distintos entornos familiares. Pero, mediante una pantalla partida, se ve cómo hay otra realidad oculta de violencia contra la mujer. De esta manera, se realiza una llamada a todos los espectadores para que denuncien los casos de violencia de género.

• Indicadores:

- **Nº de programas, reportajes y cortometrajes producidos:** 1.
 - **Aspectos de la violencia de género y de igualdad de oportunidades abordados:** violencia de género en el ámbito de la pareja.
 - **Canales participantes:** 2.
- Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Empresa Pública Radio Televisión Madrid, S.A., Asociación de la Prensa Madrileña y Observatorio Regional de la Violencia de Género.

¹⁴ <https://www.facebook.com/telemadrid/videos/ninguna-mujer-en-la-sombra-telemadrid-contra-el-maltrato/10157675324999466/>

Medida 2.3.: Acuerdos con los medios de comunicación

- **Actuaciones realizadas:**

- **Se continúan impulsando la continuidad de los acuerdos adoptados** entre la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia y la Asociación de la Prensa de Madrid, con objeto de seguir difundiendo mensajes contra la violencia de género y el trato igualitario entre mujeres y hombres.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Empresa Pública Radio Televisión Madrid, S.A. y Asociación de la Prensa Madrileña.

Medida 2.4.: Premios y reconocimientos

- **Actuaciones realizadas:**

- En la I Edición de entrega de reconocimiento a instituciones y personalidades especialmente comprometidas con la erradicación de la violencia de género, celebrada con motivo de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se ha creado una **categoría específica para reconocer el papel de medios de comunicación**, en lo relativo a su labor preventiva y de sensibilización sobre esta lacra.

- **Indicadores:**

- **Nº de premios concedidos:** 1.
- **Nº y tipo de organismos o entes receptores:** 1.
- **Aspectos de violencia de género y personas implicadas:** se destaca en particular la importancia de denunciar, no solo por parte de la víctima sino también de su entorno familiar y amistades.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Empresa Pública Radio Televisión Madrid, S.A. y Asociación de la Prensa Madrileña.

Medida 2.5.: Guía de buenas prácticas sobre el tratamiento de la violencia de género

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**

- **Elaboración de una Guía de buenas prácticas para el tratamiento de la Violencia de Género por los Medios de Comunicación**, cuyo objetivo será establecer y difundir buenas prácticas en el tratamiento de la violencia de género en todas sus manifestaciones, que sirva de referencia a los medios de comunicación en su labor informativa, contribuyendo a concienciar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Empresa Pública Radio Televisión Madrid, S.A y Asociación de la Prensa Madrileña.

Medida 2.6.: Ejercicio de la acción de cesación de publicidad ilícita

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, como órgano competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, **continuará analizando la representación de las mujeres en la publicidad, y en caso de que éstas sean sexistas, adoptará las acciones que se estimen necesarias para la eliminación de las imágenes estereotipadas**, conforme a la legislación vigente.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno y Asociación de la Prensa Madrileña.

Medida 2.7.: Análisis de las campañas publicitarias

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**

- Además de dar **cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de Servicios, dirigido a la compra de servicios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios**, para la difusión de las campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, por el que las **empresas adjudicatarias de las campañas han de presentando los correspondientes informes** (uno con datos totales de alcance y eficacia, y otro de evaluación y cierre de campaña), **se promoverá su análisis para fomentar valores de igualdad, respeto, tolerancia y convivencia pacífica.**

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Empresa Pública Radio Televisión Madrid, S.A. y Observatorio Regional de la Violencia de Género.

OBJETIVO 3. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Fomentar valores igualitarios y no discriminatorios por razón de género en los diferentes niveles del sistema educativo, así como **capacitar al profesorado** con las herramientas necesarias para su prevención, identificación, derivación y erradicación, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, se han realizado un total de 5.789 actuaciones en las 16 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 3.1.: Programas formativos para el alumnado

- **Actuaciones realizadas:**

- La Consejería de Educación e Investigación continúa desarrollando **acciones de carácter transversal dirigidas al fomento de la igualdad, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia de género**, especialmente en las etapas de educación primaria y secundaria obligatoria, en relación a la mejora de la convivencia y acoso escolar:
 - **En el ámbito de los centros públicos:**
 - Tutorías y plan de acción tutorial.
 - Certamen Intercepas “Batalla de gallos”, canciones al ritmo de rap sobre el machismo y la no violencia de género.
 - Representaciones de teatro sobre micromachismos, grupo de teatro foro con la obra “No puedo más”, “Mírame a los ojos”, monólogos escritos por los propios alumnos, “El último golpe”.
 - Charlas por parte de diversas instituciones sobre igualdad y violencia de género (Delegación del Gobierno, Cruz Roja, Policía Nacional).
 - Visitas a la exposición de Mujeres Nobel en el Museo de Ciencias Naturales.
 - Yincanas.
 - Cine fórum.
 - Talleres en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid y otros Ayuntamientos.

- Elaboración de vídeos con mensajes a favor de la igualdad y la resolución pacífica de conflictos.
- Concurso de relatos "Cartas a un maltratador".
- **En los centros privados concertados** se desarrollan igualmente diversas actuaciones en la materia, siempre dentro de ámbito de su propia autonomía pedagógica y organizativa.
- De forma complementaria a las actuaciones implementadas desde el sistema educativo, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, **ha puesto en marcha un proyecto de acciones de sensibilización en centros de formación profesional y charlas-coloquio dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito educativo¹⁵**, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, habiéndose implementado, durante 2018, **325 acciones en centros de secundaria, con 4.872 participantes** (2.772 alumnos y 2.100 alumnas).
- **Indicadores:** desagregados, según disponibilidad, en cada una de las actuaciones descritas.

¹⁵ El objetivo prioritario es fomentar y dar a conocer los valores de igualdad y no discriminación por razón de género en Básica, Grado Medio, Grado Superior de Formación Profesional y Formación para el Empleo, a través de programas orientados al aprendizaje en respeto e igualdad. Como objetivos específicos se plantean:

- Fomentar en el alumnado el aprendizaje en el respeto y la igualdad mediante el desarrollo de habilidades sociales generadoras de actitudes de conciliación.
- Ayudar a comprender las situaciones más relevantes de discriminación contra las mujeres que se siguen produciendo, así como conocer los avances experimentados, y lo que todavía queda por conseguir en este terreno.
- Fomentar el respeto de los derechos humanos y la lucha por la igualdad de oportunidades, imprimiendo en el alumnado la idea de tolerancia cero ante actitudes violentas en general, y de violencia de género, en particular y las relaciones de buen trato.
- Trabajar la autoestima personal tanto física como emocional, como medio para conseguir sus metas y objetivos.
- Favorecer un ámbito de reflexión en el que se proporcionen pautas de orientación y estrategias comunes para eliminar prejuicios y estereotipos, tanto en el ámbito educativo como en el familiar y en el laboral.
- Analizar las diferentes profesiones desde una perspectiva de género, discriminación profesional y estereotipos vigentes.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Educación e Investigación, Federación de Municipios de Madrid y Ayuntamientos

Medida 3.2.: Universidades

- **Actuaciones realizadas:**

- Con el objeto de impulsar **nuevas titulaciones de posgrado universitario en materia de igualdad entre mujeres y hombres**, el Consejo de Gobierno aprueba el 6 de marzo de 2018 la suscripción de sendos Convenios con las seis Universidades Públicas Madrileñas¹⁶, que tienen como objetivo la formación de expertos universitarios en materia de igualdad entre mujeres y hombres, especialmente en ámbito laboral. Las nuevas titulaciones previstas son:
 - Especialista **agente de igualdad en el mercado laboral** (Universidad de Alcalá).
 - Especialista **en economías de género: trabajo, empleo y pensiones** (Universidad Autónoma de Madrid).
 - Especialista **en aplicación de la perspectiva de género en las industrias culturales** (Universidad Complutense de Madrid).
 - Especialista **en gestión de políticas de igualdad** (Universidad Carlos III).
 - Especialista **en prevención de violencia de género en el ámbito laboral** (Universidad Rey Juan Carlos).
 - Especialista **en género, tecnología y liderazgo** (Universidad Politécnica).

¹⁶ Cofinanciados por el Fondo Social Europeo y suscritos en el mes de julio de 2018.

- Además, La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha continuado promoviendo el programa formativo de **“Prevención y empoderamiento ante la violencia de género en mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo”**, en colaboración con Plena Inclusión Madrid, el proyecto innovador de carácter integral y efecto multiplicador, impartido por la **UNED** (Facultad de Psicología) y dirigido a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo interesadas en la materia, y a técnicos, profesionales y personas de apoyo que trabajen en el área de discapacidad, en el que han **participado nuevamente 26 alumnos y alumnas**.
- Asimismo, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha participado presentado una ponencia en el **Ciclo de Seminarios sobre “Igualdad, Empleo, Conciliación y Violencia de Género”**, organizado por la Escuela de Relaciones Laborales de la Universidad Complutense de Madrid y celebradas en septiembre y octubre de 2018.
- Desde el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, dependiente de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han impartido las siguientes **acciones formativas en el ámbito universitario, en materia de violencia sexual**:
 - Participación en **Mesa Redonda Violencia Sexual e Interseccionalidad**, en la Universidad Rey Juan Carlos, en la que han participado **30 alumnos/as**.
 - **Prácticas de postgrado Violencia de Género y Sexual**, organizado por la Fundación Aspacia en colaboración con el Instituto de Formación e Intervención Social y el Centro Universitario La Salle, en la que han participado **21 alumnos/as**.
 - **Charla a alumnado de Criminología sobre violencia sexual**, en la que han participado **5 alumnos/as**.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las actuaciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Universidades.

Medida 3.3.: Asociaciones de Madres y Padres de alumnos/as

- **Actuaciones realizadas:**

- En el marco de las acciones de sensibilización en centros de educación primaria y secundaria, dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades en la comunidad educativa (Medida 3.13, Eje I), promovidas por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se continúan implementado **charlas-coloquio dirigidas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos**, con el objetivo de informar, complementar y reforzar las actuaciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género desarrolladas en los centros educativos de la región. Durante el año 2018 se han realizado **8 charlas en AMPAS de alumnos de educación primaria, con 75 participantes** (47 mujeres y 28 hombres) y **115 sesiones en familias alumnos de educación secundaria, con 596 participantes** (441 mujeres y 155 hombres).

- **Indicadores:**

- **Nº de asociaciones:** 123.
- **Nº y tipo de acciones de sensibilización y prevención:**
 - 8 charlas-coloquio.
 - 115 acciones de sensibilización.
- **Nº de participantes:** 671.
- **Nº y tipo de centros educativos a los que pertenecen las asociaciones:**
 - Centros docentes públicos.
 - Centros docentes privados.
 - Centros docentes concertados.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Educación e Investigación.

Medida 3.4.: Contenidos de los libros de texto y las programaciones

• **Actuaciones realizadas:**

- En los dos primeros trimestres de 2018, 60 Inspectores de la Consejería de Educación e Investigación **supervisaron libros de texto y material didáctico utilizado por los Centros de Educación Secundaria**, siguiendo un protocolo previamente diseñado por un grupo de inspectores.
- Durante los dos últimos trimestres del año, los inspectores de la Consejería de Educación e Investigación **supervisaron programaciones didácticas de Centros de Educación Primaria y Secundaria**, y se conformó un equipo de inspectores para adecuar las programaciones didácticas a lo previsto en la LOMCE.
- Durante el año 2018, un grupo de inspectores de la Consejería de Educación e Investigación realizaron como actuación preferente la **elaboración de documentación orientada a la prevención, detección, corrección y sanción de la violencia de género en los adolescentes**.

• **Indicadores:**

- **Nº y tipo de materiales y libros corregidos:** 60 libros, con sus respectivos materiales didácticos asociados, de 14 editoriales distintas y las asignaturas de Biología y Geología, Filosofía, Física, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Música, Plástica y Visual y Química.
- **Nº de programaciones didácticas revisadas:** no es posible concretar el número de programaciones revisadas, dado el volumen de enseñanzas.
- **Tipo de departamentos a los que pertenecen dichas programaciones:** Departamentos didácticos de Institutos de Educación Secundaria de los centros privados y concertados que imparten estas enseñanzas, dado que en los Centros de Educación Primaria no existen departamentos didácticos).

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Educación e Investigación.

Medida 3.5.: Formación al profesorado y equipos directivos

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Consejería de Educación e Investigación se continúan implementado las siguientes actuaciones:
 - **Cursos de formación dirigidos a funcionarios en prácticas**, en los que se profundiza en aspectos relacionados con la mejora de la convivencia escolar, detección, prevención y actuación en casos de acoso escolar y prevención de conductas violentas, como la violencia de género.
 - **Cursos de formación inicial para directores de centros públicos**, en los que, de igual manera, se profundiza en aspectos relacionados con la mejora de la convivencia escolar, detección, prevención y actuación en casos de acoso escolar y prevención de conductas violentas, como la violencia de género.
- Además, en el marco de las acciones de sensibilización en centros de educación primaria y secundaria, dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades en la comunidad educativa, promovidas por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han continuado implementado **charlas-coloquio dirigidas al profesorado**, habida cuenta del papel fundamental desempeñado por el equipo docente en la transmisión de valores de igualdad. Durante el año 2018 se han realizado **60 sesiones dirigidas al profesorado de educación primaria, con 163 participantes** (104 mujeres y 59 hombres) **y 48 sesiones dirigidas a profesorado de educación secundaria, con 85 participantes** (60 mujeres y 25 hombres).

- Asimismo, y en el marco de las **acciones de sensibilización en centros de formación profesional** iniciadas durante el año 2018 (Medida 3.1, Eje I), se han realizado **2 charlas dirigidas al profesorado, con 15 participantes** (47 mujeres y 28 hombres).
- De manera complementaria a las actuaciones que se realizan desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia en esta materia, y en el marco de la **convocatoria para el año 2018 de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por ciento del rendimiento del Impuesto de sobre la Renta de las Personas Físicas**, se ha aprobado el **programa formativo "IGUALA2 PARA EDUCAR: hacia una ciudadanía plena"**, destinado a la prevención de la violencia de género mediante la información, formación y sensibilización en igualdad a **futuros profesionales de la educación**, incorporando 3 fases: talleres presenciales de formación básica en igualdad y violencia de género, itinerarios de formación específica on line sobre temas prácticos y la creación de buenas prácticas.
- **Indicadores¹⁷:**
 - **Nº de participantes:** 263.
 - **Nº y tipo de centros educativos participantes:**
 - Centros docentes públicos.
 - Centros docentes privados.
 - Centros docentes concertados.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Educación e Investigación.

¹⁷ Se refieren sólo a las actuaciones implementadas directamente por la Dirección General de la Mujer; las actuaciones realizadas por la Consejería de Educación e Investigación se abordan de forma transversal en las distintas actuaciones que se desarrollan.

Medida 3.6.: Formación permanente del profesorado

• Actuaciones realizadas:

- Por parte de la Consejería de Educación e Investigación, se continúan desarrollando las siguientes **líneas prioritarias de formación del profesorado** de la Comunidad de Madrid:
 - Mejora de la convivencia, prevención del acoso escolar y abandono en centros educativos, potenciando hábitos saludables.
 - Formación para la inclusión, con especial atención a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo. Estrategias para la promoción del respeto intercultural y la educación para la equidad, sostenibilidad y ciudadanía global.
- Además, la Consejería de Educación continua desarrollando las siguientes **actividades de formación** en las que se ha tratado de forma directa o transversal aspectos dirigidos a la prevención de la violencia de género:
 - **Cursos presenciales** dirigidos al profesorado de la Comunidad de Madrid.
 - **Cursos de formación en línea.** En la segunda convocatoria del curso 2017-2018, publicada en el mes de enero de 2018, se han desarrollado cursos “Plan de convivencia para centros educativos. Prevención del acoso escolar. Primaria” y “Plan de convivencia para centros educativos. Prevención del acoso escolar. Secundaria”.
 - **En la línea MOOC, “Convivencia escolar para familias”,** en los meses de marzo y abril de 2018 se ha trabajado la convivencia escolar desde el ángulo de las familias, mejorando los canales de comunicación con los centros educativos, ayudando a comprender las estrategias de prevención del acoso escolar que ya se están llevando a cabo en los centros y proporcionando estrategias para ayudar a los hijos a construir relaciones sanas.

- **Indicadores:** no es posible cuantificar, dado que el tema de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres se aborda de forma transversal en las distintas actuaciones que se describen.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Educación e Investigación.

Medida 3.7.: Detección y procedimientos de actuación

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**
 - Las que se deriven de la **aplicación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.**
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Educación e Investigación.

Medida 3.8.: Prevención de la desescolarización temprana de las niñas

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**
 - **Impulso de programas** para prevenir el riesgo de desescolarización temprana de las niñas procedentes de **diferentes culturas y/o con especial riesgo de exclusión social.**
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación y Políticas Sociales y Familia y ONGD.

Medida 3.9.: Seminarios de intercambio de experiencias y página web de buenas prácticas

- **Actuaciones realizadas :**
 - A lo largo de 2018, la Consejería de Educación e Investigación ha continuado desarrollando **actuaciones en la materia:**
 - **“Seminarios/Grupos de Trabajo y Proyectos de Formación en Centros”** relacionados con la violencia de género, en los que los propios docentes han profundizado en el estudio de temas que suscita la práctica docente a través de las aportaciones derivadas desde su experiencia.
 - **“Jornadas de intercambio de buenas prácticas”**, orientadas a la mejora de la convivencia escolar.

- En el marco de la formación en línea, se ha publicado una **edición digital de los materiales** asociados a los mismos, de forma que puedan ser utilizados por otros profesores en sus aulas y sirvan para mostrar buenas prácticas de referencia en diversos temas entre los que se encuentran la mejora de la convivencia y la prevención del acoso escolar.
- **Indicadores:** en todos los seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centro desarrollados a lo largo de 2018 orientados a la mejora de la convivencia escolar, se abordan de forma transversal aspectos relacionados a materias como la no discriminación y la prevención de la violencia de género, al igual que en las jornadas de buenas prácticas y materiales editados para la formación en línea.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación y Políticas Sociales y Familia, Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

Medida 3.10.: Formación de personas adultas

- **Actuaciones en proceso de ejecución :**
 - La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. En este contexto, las Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Consejería de Educación e Investigación, sobre la organización y funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas, en régimen presencial, semipresencial y a distancia para el curso académico 2018/2019 contempla, dentro de los Talleres Operativos, un **módulo específico de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**¹⁸.

¹⁸ http://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/180725_instrucciones_adultos_2018-2019_v3_11631180_0.pdf

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación y Políticas Sociales y Familia.

Medida 3.11.: Premios a la innovación educativa

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Consejería de Educación e Investigación se ha desarrollado el **Concurso de Cortometrajes en Lengua Extranjera.**

- **Indicadores:**

- **Nº de premios otorgados:** 2 primeros premios, que consisten en una semana en el campamento urbano de la Escuela de Cinematográfica y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid, y a la que pueden acudir todos los alumnos/as de los dos grupos ganadores.
- **Nº de proyectos presentados:** 22 proyectos, de 20 Institutos de Secundaria.
- **Temática abordada y población destinataria:**
 - Mejora de la convivencia y de la competencia lingüística en lengua extranjera; a través de la promoción del plurilingüismo y el conocimiento de diversas culturas, se pretende fomentar actitudes de tolerancia y respeto, y se profundiza en el sentido de la identidad europea.
 - Dirigido a alumnos y alumnas de centros educativos de la Comunidad de Madrid que se encuentren cursando Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Grado Medio y/o Bachillerato.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación y Políticas Sociales y Familia.

Medida 3.12.: Guía de buenas prácticas para el personal docente

• **Actuaciones realizadas:**

- La Consejería de Educación e Investigación ha continuado elaborado a lo largo de 2018 **distintas publicaciones** que constituyen una referencia para alumnos, familias y también sirven de guía en el desarrollo de buenas prácticas para el personal docente.
- Además, la Consejería de Educación e Investigación, en alguno de los cursos de formación en línea, ha publicado una **edición digital de los materiales asociados a los mismos**, de forma que puedan ser utilizados por otros profesores en sus respectivas aulas y sirvan para mostrar buenas prácticas de referencia en diversos temas, entre los que se encuentran la mejora de la convivencia y la prevención del acoso escolar.
- Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, continuando con el **proyecto para la elaboración de Guías didácticas en Igualdad de Oportunidades y Prevención de la Violencia de Género**, se ha realizado las siguientes actuaciones:
 - **Elaboración de la Guía didáctica para el profesorado de educación primaria y educación secundaria en igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género:** se han impreso 19.000 ejemplares, estando pendiente su distribución.
 - **Guía para el alumnado de educación secundaria obligatoria y formación profesional:** publicada e iniciada la distribución de 200.000 ejemplares en centros educativos de la región.

• **Indicadores¹⁹:**

- **Nº y tipo de guías de buenas prácticas:** 2

¹⁹ Referidos a las actuaciones implementadas por la Dirección General de la Mujer.

- **Nº de guías distribuidas:** 1
- **Nº y tipo de centros educativos participantes:** todos los centros públicos, privados y concertados de la región.
- **Tipos de soporte y accesibilidad de la guía:** además de la edición en papel, está prevista la publicación digital de todas las guías, estando disponible la guía didáctica para el alumnado de educación primaria, "Acercándonos. Guía para la educación en igualdad y la prevención de la violencia de género. Alumnado de educación secundaria y formación profesional básica²⁰.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación y Políticas Sociales y Familia.

Medida 3.13.: Educación afectivo sexual y relaciones de pareja para adolescentes

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia ha puesto en marcha para los cursos 2016/2017 y 2017/2018, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, un **programa de sensibilización y formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los centros educativos de la región²¹**, habiéndose desarrollado durante el año 2018:
 - 995 talleres en centros de primaria, con 23.069 participantes (11.312 alumnas y 11.757 alumnos).
 - 4.135 sesiones en centros de secundaria, con 7.851 participantes (3.912 alumnas y 3.939 alumnos).

²⁰ <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM014101.pdf>

²¹ Centros docentes públicos, privados y concertados.

- Además, y complementado las actuaciones que se desarrollan dentro del ámbito educativo, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha promovido la **creación de un videojuego educativo en la lucha contra la violencia de género y educación en igualdad**, con el objetivo de concienciar y alertar a la población joven y adolescente acerca de la problemática de la violencia de género, ayudando a detectar las señales sutiles del maltrato, trabajando la empatía, la creatividad, el espíritu crítico y la comunicación eficaz, a través de los valores de igualdad, respeto y tolerancia, invitándoles a desarrollar sus habilidades interpersonales.
- Asimismo, y en el marco de las la convocatoria para 2018 de subvenciones destinadas a la realización de **programas de interés general para atender fines de interés social**, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por ciento del rendimiento del Impuesto de sobre la Renta de las Personas Físicas para el año 2018, se han subvencionado las siguientes acciones:
 - **“Prevención de la violencia de género para menores”**: programa dirigido a la prevención de la violencia de género en población adolescente mediante actuaciones grupales en centros educativos, con el objetivo de ofrecer formación e información sobre los valores de la sociedad heteropatriarcal y el establecimiento de relaciones afectivo-sexuales saludables entre iguales.
 - **“Educación sexual, diversidad y prevención de la violencia de género en adolescentes del ámbito rural”**: proyecto dirigido a la prevención de violencia de género a través de la formación sobre sexualidad en adolescentes estudiantes en Institutos de Educación Secundaria Obligatoria en las zonas rurales.
 - **“Educación para la prevención de la violencia de género para jóvenes y adolescentes en situación vulnerable”**: proyecto de prevención de la violencia de género con adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y exclusión social, consistente en la impartición de formación afectiva-sexual y de género.

- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación, Políticas Sociales y Familia y Sanidad.

Medida 3.14.: Referente contra la violencia de género en las comisiones de convivencia en los centros educativos

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**
 - Las que se deriven de la **aplicación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.**
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación y Políticas Sociales y Familia.

Medida 3.15.: Biblioteca virtual de recursos

- **Actuaciones realizadas:**
 - Dentro de la Web para la **Mejora de la Convivencia y Clima de los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid** se ofrecen las principales herramientas para la configuración de planes educativos comprometidos con la convivencia pacífica y ética²².
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno y Educación e Investigación.

²² <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia>

Medida 3.16.: Coordinación entre el profesorado y la Red de Atención Integral para la Violencia de Género

- **Actuaciones realizadas:**

- En el marco de los convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género, los **Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género continúan manteniendo reuniones periódicas de coordinación con los centros educativos en el respectivo ámbito municipal.**

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Educación e Investigación, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

OBJETIVO 4. PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO

Con el objetivo de **colaborar con los agentes sociales y las administraciones** implicadas para que identifiquen las actitudes que representan acoso sexual en el trabajo y afronten las graves consecuencias que éste supone para la salud **de las trabajadoras y la salud laboral en general, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 se han realizado un total de 1.163 actuaciones en las 7 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 4.1.: Revisión de los convenios colectivos

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en cumplimiento del artículo 90.6 del Estatuto de los Trabajadores, en colaboración con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, realiza un **control de legalidad de los convenios colectivos cuyo ámbito de aplicación se circunscribe a la Comunidad de Madrid**, en el que se vela, entre otros aspectos, por el cumplimiento del principio de igualdad en los convenios colectivos para evitar que se contengan discriminaciones directas o indirectas.

- **Indicadores:**

- **Nº de convenios revisados:** 113.
- **Nº y tipo de empresas participantes:** 31.434.
- **Sectores empresariales implicados:** 5.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda, Políticas Sociales y Familia y Agentes Sociales.

Medida 4.2.: Identificación y prevención. Protección a las víctimas

• Actuaciones realizadas:

- El Servicio de Intermediación de Riesgos Psicosociales del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo ofrece servicios de asesoramiento a empresas y trabajadores en materias como el acoso en el trabajo u otros conflictos interpersonales, de los cuales un porcentaje relevante puede tener un componente de género (acoso sexual o acoso por razón de género). En 2018, se han atendido **146 casos individuales, en los que 36 la afectada era una mujer y en 2 casos eran de acoso sexual.**
- Además, en el ámbito del personal adscrito a la Administración Regional, el acuerdo de 31 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el **Acuerdo de 20 de julio de 2018, de la Mesa Sectorial del personal funcionario de la Administración y Servicios, sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid (2018-2020)**²³, se contempla un capítulo íntegro destinado a la promoción de la igualdad, de la conciliación de la vida personal, familiar y profesional y de la protección ante la violencia de género. Así, el **artículo 16, relativo a la protección a las funcionarias víctimas de violencia de género** establece que éstas “*contarán con todas las medidas de garantía laboral y de reajuste de las condiciones de prestación de servicios que precisen para asegurar su protección, su salud, su derecho a la asistencia social integral y su más adecuado desarrollo profesional (...). En coherencia, por tanto, con el objetivo esencial de combatir la violencia de género, contribuir a su erradicación y, en tanto se logre ésta, aminorar sus consecuencias, los derechos específicos de las funcionarias víctimas de aquélla se plasman en las materias que continuación se relacionan*”:

²³ https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2018/08/23/BOCM-20180823-1.PDF

- **Selección y desarrollo profesional (capítulo V):**
 - Durante el desarrollo de los procesos selectivos se adoptarán las pertinentes medidas de protección que, en su caso, resultaran procedentes respecto de aquellas aspirantes que pudieran ser víctimas de violencia de género.
 - Los convenios o acuerdos de movilidad interadministrativa que se celebren prestarán atención preferente a los supuestos de movilidad para la protección de las funcionarias víctimas de violencia de género.
- **Tiempo de trabajo (capítulo VII): Medidas específicas de adaptación de jornada y de horarios para las funcionarias víctimas de violencia de género:**
 - Para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tendrán derecho a la reducción de la jornada sin disminución de retribuciones en el porcentaje que requieran, a las ausencias justificadas o a la reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario, de la aplicación del horario flexible o a la ordenación del tiempo de trabajo que pueda ser aplicable conforme a la normativa vigente.
 - Si no hubieran podido disfrutar de las vacaciones dentro del año natural al que correspondan, podrán disfrutarlas en el año natural inmediatamente posterior y, por causas justificadas, en otro período fuera del ordinario establecido.
- **Acción Social (capítulo IX): Ayuda a víctimas de violencia de género:**
 - La funcionaria víctima de violencia de género tendrá derecho al pago de una ayuda²⁴ con la finalidad de fomentar su protección y colaborar a la rehabilitación física, psicológica y emocional.

²⁴ El importe máximo anual de esta ayuda será de 1.100 euros.

- Mediante la **Orden 2701/2018, de 21 de diciembre, del Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, se regulan los requisitos, criterios y procedimientos para la concesión de las ayudas sociales** contempladas en el Convenio Colectivo Único para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y en el Acuerdo Sectorial sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid²⁵, en la que, entre otras cuestiones, se especifica el **procedimiento para la tramitación de la ayuda a víctimas de violencia de género** (modelo de solicitud- Anexo IV- y documentación a presentar).
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda, Políticas Sociales y Familia y Agentes Sociales.

Medida 4.3.: Formación en materia de igualdad de oportunidades

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo se han realizado las siguientes actuaciones que contribuyen al cumplimiento de la medida:
 - **Sensibilización, formación y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales**, destacando las siguientes actuaciones formativas que, dentro del Catálogo de formación gratuito, resultan de interés para la mejora de las condiciones de seguridad y salud de las trabajadoras:
 - "Conciliar en base a la diversidad".
 - "Identidad y perspectiva de género en el ámbito laboral".
 - "Lugares de trabajo inclusivo, un lugar para todos".

²⁵ https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2018/12/31/BOCM-20181231-6.PDF

→ “Preparados para conciliar”.

- **Sensibilización a través de publicaciones²⁶**, publicadas en la web de la Comunidad de Madrid para facilitar la inclusión desde la perspectiva de género en todas las Evaluaciones de Riesgos y Planificaciones de la Actividad Preventiva, con especial prioridad sobre los Riesgos Psicosociales, entre los que destacan:

²⁶ **Publicaciones con perspectiva de género disponibles en la web:**

- 12 Actuaciones responsables para la prevención de los riesgos psicosociales:
<https://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/15631>
- Factores psicosociales en el trabajo. Perspectiva de género IV. Género y salud (reedición):
<https://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/15602>
- Factores psicosociales en el trabajo. Perspectiva de género V. Fatiga y Mujer (reedición):
<https://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/15601>
- Acoso Sexual en el Trabajo II: enfoque de actuación.
<https://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/13349>
- Acoso sexual en el trabajo:
<https://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/13027>
- Factores Psicosociales en el Trabajo. Perspectiva de género III. Evaluaciones de riesgos:
<https://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/13021>
- Factores psicosociales en el trabajo. Perspectiva de género II. Marco legal y aspectos normativos:
<https://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/13020>
- Factores Psicosociales en el Trabajo. Perspectiva de género I:
<https://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/13019>
- Ley de Igualdad y Prevención de Riesgos Laborales:
<https://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/13011>
- Manipulación manual de cargas y trastornos músculo-esqueléticos en camareras de piso en hostelería:
<https://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/13013>
- Trabajo y embarazo: riesgos ergonómicos:
<https://www.comunidad.madrid/publicacion/ref/19003>

- “Factores Psicosociales en el Trabajo. Perspectiva de Género V. Fatiga y Mujer”.
- “Factores en el Trabajo. Perspectiva de Género IV. Género y Salud”.
- **Instrumentos de colaboración con entidades externas**, habiendo suscrito durante 2018 **dos convenios de colaboración**, uno con UGT-Madrid y el otro con CCOO-Madrid, en los que se incluyen actuaciones específicas en riesgos psicosociales, que incluyen actuaciones de divulgación, sensibilización y formación.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda, Políticas Sociales y Familia y Agentes Sociales.

Medida 4.4.: Inspección de trabajo

- **Actuaciones realizadas:**
 - Si bien la Comunidad de Madrid carece de competencia específica en la formación específica de la Inspección de Trabajo, que depende orgánicamente del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, se continúan realizando actuaciones inspectoras para controlar y favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado laboral, habiéndose programado durante 2018 (entre la Comunidad de Madrid y la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid), un total de **630 actuaciones de inspección para detectar la existencia de acoso sexual y por razón de sexo, discriminación en el acceso al empleo, discriminaciones en la relación laboral o en la negociación colectiva y los planes de igualdad.**
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda y Agentes Sociales.

Medida 4.5.: Planes de igualdad de las empresas

• Actuaciones realizadas:

- Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se **continúa implementado el programa “Generando Cambios”**, cofinanciado al 50% por el Fondo Social Europeo, mediante el que se presta un **servicio de asesoría a PYMES de la Comunidad de Madrid** para formar a su personal e incluir en sus políticas de Recursos Humanos medidas de flexibilidad, igualdad y conciliación, a través de la **elaboración y puesta en marcha de Planes de Igualdad**, incluyendo nuevamente sesiones grupales de motivación en liderazgo empresarial, que se realizan una vez elaborado y aprobado el correspondiente Plan de Igualdad y como medida de aplicación del mismo, incidiendo en la promoción profesional y liderazgo de las mujeres con perfil técnico y que ocupan posiciones de mando intermedio en las empresas. Durante el año 2018 se han **asesorado a 179 empresas** y se han realizado un total de **130 sesiones de liderazgo**, en el que han participado **670 personas** (487 mujeres y 183 hombres).
- Asimismo, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, continúa colaborando en la implantación del **“Programa Empresas por la Igualdad”**, formado por 7 iniciativas con las que trabajar la implicación de la dirección de la organización en el fomento de la igualdad, fomentar el liderazgo femenino, impulsar la igualdad salarial, conseguir que todos los trabajadores y trabajadoras puedan compatibilizar su vida laboral, facilitando a las empresas un espacio de reflexión y debate en el cual se diseñen proyectos e iniciativas innovadoras que las Administraciones Públicas puedan impulsar en colaboración con las empresas de la región, para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral. En este contexto, desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se ha promovido durante el año 2018:

- La asistencia técnica para la identificación de medidas de conciliación de la vida laboral y personal, con objetivo de diseñar proyectos innovadores y con impacto real en el mundo laboral, tanto para promocionar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como para la promoción profesional femenina y la lucha contra los estereotipos de género en el mundo laboral, contribuyendo a la elaboración y difusión de buenas prácticas.
- La organización de una Jornada informativa, dirigida a Concejales/as y Técnicos/as de diferentes Ayuntamientos y Mancomunidades, con el doble objetivo de dar a conocer el Programa de Empresas por la Igualdad y ofrecer a las Entidades Locales ideas y de proyectos y acciones innovadoras que podrían desarrollar para fomentar la igualdad en el mercado laboral.
- Además, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha colaborado en el **XIV Premio Madrid Empresa Flexible, VI Distintivo Empresa Más Igual y II Edición del Distintivo Madrid Más Igual**, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con el objetivo de reconocer a las empresas que favorecen la igualdad entre hombres y mujeres a través de medidas de conciliación de la vida laboral de los trabajadores y trabajadoras, con el fin de difundirlos en la sociedad española y fomentar estas medidas en otras empresas.
- Asimismo, y en el marco de **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales** para la realización actuaciones para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se han realizado un total de **22 acciones en materia de corresponsabilidad empresarial contra la brecha salarial y por la conciliación, de las que han sido beneficiarias 1.099 empresas.**

- Por parte de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, **se revisan los planes de igualdad presentados en el Registro de Convenios de la Comunidad de Madrid** cuyo ámbito de aplicación se circunscribe a empresas ubicadas en la región, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 85.1, párrafo segundo, del Estatuto de los Trabajadores en relación con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres. Dentro de los Planes de Igualdad se incluyen medidas para luchar contra la discriminación salarial, en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y protocolos de actuación frente al acoso laboral y sexual. En este contexto, durante 2018 se han incorporado **11 protocolos de actuación frente al acoso laboral y 11 protocolos de actuación frente al acoso sexual.**
- **Indicadores:**
 - **Nº de planes de igualdad afectados:** 178 planes suscritos en el marco del Programa promovido por la Dirección General de la Mujer, y 18 en el marco de las actuaciones realizadas por la Dirección General de Trabajo.
 - **Nº de medidas incorporados en los planes de igualdad (según tipo de acoso-laboral y sexual-):** Todos los planes de igualdad incorporan medidas para la prevención del acoso sexual y acoso por razón de sexo, destacando la realización de 11 protocolos para cada tipo de acoso.
 - **Nº y tipo de empresas participantes en la elaboración de dichos planes:** 179 en el marco de Programa promovido por la Dirección General de la Mujer, y 3.235 en el ámbito de las actuaciones realizadas por la Dirección General de Trabajo.
 - **Sectores empresariales implicados:** 5.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda y Agentes Sociales.

Medida 4.6.: Red de empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**

- Como continuación del proyecto a realizar en colaboración con la Confederación Empresarial de Madrid CEIM, se prevé **la celebración de un encuentro para conocer experiencias prácticas y difundir entre los responsables de recursos humanos la iniciativa “Empresas por una sociedad libre de violencia de género”**, con el objetivo de conocer y difundir políticas empresariales concretas para que las víctimas puedan rehacer sus vidas a través del empleo.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda y Agentes Sociales.

Medida 4.7.: Responsabilidad social corporativa

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**

- Promover la introducción de **acciones específicas orientadas a la eliminación de la violencia de género en los planes de Responsabilidad Social Corporativa** fomentando el desarrollo de actividades de sensibilización entre los trabajadores y potenciando el voluntariado corporativo en coordinación con las ONGD que trabajan en el ámbito de la violencia de Género.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda y Agentes Sociales.

OBJETIVO 5. FORMACIÓN A PROFESIONALES

Con el objetivo de **garantizar que los distintos profesionales, tanto del ámbito público como privado, que participan en cualquiera de las etapas de atención a mujeres y menores tengan la formación y herramientas adecuadas en materia de violencia de género**, teniendo en cuenta las circunstancias de colectivos específicos como las mujeres con discapacidad, enfermedad mental, mujeres inmigrantes, mujeres de edad avanzada, especialmente las que residen en el medio rural y población adolescente, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 se han realizado un total de 246 actuaciones en las 21 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 5.1.: Formación continua de los profesionales de la Red Integral de Atención para la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha continuado desarrollado el **plan coordinación y formación en materia de violencia de género**, dirigido a profesionales de la Red Integral de Atención para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, con objeto de avanzar en la especialización, profesionalización y coordinación:
 - Para **detectar las necesidades formativas de las y los profesionales de la Red de Atención para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid**, se solicita en el mes de diciembre de 2017 se remitan propuestas sobre temas y contenidos para abordar en las jornadas que con carácter mensual se organizan desde la citada Dirección General, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades, dificultades y experiencias, así como sugerencias de ponentes que puedan exponerlos.
 - Durante el año 2018 se han realizado un total de **10 Jornadas formativas**, en las que han participado un total de **1.008 profesionales**, con los siguientes contenidos:

- “Aspectos legales de la violencia de género. Cuestiones concretas: menores, tecnología y segunda oportunidad”.
- “Las mujeres migrantes y la violencia de género. Aportaciones desde la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)”.
- “Tejiendo redes: la propuesta de Cruz Roja en la Comunidad de Madrid”.
- “Presentación de las Tesis Doctorales sobre Violencia contra la Mujer premiadas en 2017 por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género”²⁷.
- “No hay trato con el Maltrato. Prevención y empoderamiento ante la violencia de género en mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo”.
- “Mujeres Mayores Víctimas de Violencia de Género”.
- “Experiencias de formación e inserción laboral en el ámbito de la violencia de género en la Comunidad de Madrid”.
- “Modificaciones normativas respecto al Reglamento Europeo de Protección de Datos y la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género en la Comunidad de Madrid” (2 ediciones).
- Presentación del Estudio “Perfil sociodemográfico de las mujeres atendidas en la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid”.

27

Tesis doctoral ganadora del primer premio: “Sexismo, Amor Romántico y Violencia de Género en la Adolescencia” (Doña Emma Merino Verdugo, Doctora en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid. Profesora del Departamento de Investigación y Psicología en Educación).

Tesis doctoral ganadora del segundo premio: “Menores testigos de violencia de género entre sus progenitores: repercusiones a nivel psicoemocional” (Doña Sandra Carracedo Cortinas, Doctora en Menores en situación de desprotección y conflicto social por la Universidad de Vigo. Investigadora del Grupo PS-1 (Departamento de Análisis e intervención Psicoeducativa, Universidad de Vigo).

- Además, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, **actualiza periódicamente a través de su página web los materiales de las jornadas** celebradas en el marco del plan de coordinación y formación de profesionales, con objeto de que sean accesibles por parte de cualquier profesional interesado en la materia²⁸.
- **Indicadores:**
 - **Nº y tipo de cursos de formación realizados:** 10
 - **Nº de horas de formación por curso:** 4 y ½ horas
 - **Nº de mujeres/hombres participantes y su diferentes puestos de trabajo:**
 - 984 mujeres y 24 hombres
 - Psicólogos/as, trabajadores/as sociales, abogados/as y educadores/as de los distintos recursos de atención de la Red Integral de Atención para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
 - **Nº y tipo de centros participantes:**
 - Profesionales de los centros residenciales y centros no residenciales.
 - Profesionales de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
 - Profesionales de los diferentes programas y servicios de atención a mujeres y menores víctimas de la violencia de género dependientes de la Dirección General de la Mujer.
 - Profesionales de la Dirección General de la Mujer.
 - Profesionales de los Puntos de Empleo para Mujeres de la Comunidad de Madrid.

²⁸

<http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/plan-coordinacion-formacion-violencia-genero>

- **Ratio de participantes en función del número de trabajadores/as de cada centro:** dado que no existe limitación alguna para la participación en las acciones formativas organizadas por la Dirección General de la Mujer, la asistencia a las mismas por parte de los profesionales de los distintos dispositivos de la Red Integral para la Violencia de Género varía en función de los contenidos e intereses profesionales.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda, Sanidad, Educación e Investigación, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Agentes Sociales.

Medida 5.2.: Formación de los profesionales de la salud

• **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Consejería de Sanidad se han realizado las siguientes actuaciones:
 - **Detección de necesidades formativas en atención integral en violencia de género** para la elaboración del Plan de Formación Continuada 2018 para los profesionales de la Consejería de Sanidad (PFC/2018).
 - **Aprobación del PFC/2018, incluyendo 74 actividades formativas, con 710 horas lectivas** (entre 4 y 24 horas por curso) y **3.385 plazas** en materia de atención integral de violencia de género, dirigidas a profesionales de los diferentes ámbitos asistenciales.
 - **Desarrollo de actividades formativas: 60 actividades formativas, con 1.870 asistentes y 471,5 horas lectivas** impartidas de acuerdo a la siguiente distribución:
 - 17 cursos realizados en Atención Primaria
 - 36 cursos realizados en Atención Hospitalaria, incluidos 22 de Salud Mental.
 - 4 cursos realizados en Urgencias.
 - 3 actividades dirigidas a los 3 ámbitos asistenciales.

- Desde el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, dependiente de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han impartido las siguientes **acciones formativas en el ámbito sanitario, en materia de violencia sexual:**
 - **Violencia Sexual. Presentación del CIMASCAM** (Hospital Santa Cristina), en la que han participado **12 profesionales**.
 - **Atención a la violencia sexual en Salud Mental** (Hospital Niño Jesús), en la que han participado **40 profesionales**.
- Además, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha participado en las siguientes actuaciones de carácter formativo dirigidas a profesionales de la salud:
 - Jornada sobre **“Atención a víctimas de violencia de género desde los Servicios de urgencia y Emergencia”**, organizado por SUMMA 112 y en la que han participado **209 profesionales**.
 - Jornada sobre **“Detección de la violencia de género en la atención hospitalaria”**, dirigida a profesionales sanitarios del Hospital Gregorio Marañón, en la que han participado **50 profesionales**.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las actuaciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Sanidad, Políticas Sociales y Familia Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.

Medida 5.3.: Formación de los profesionales de los Centros de Encuentro y Apoyo Familiar y de Centros Maternales

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Familia y el Menor, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha organizado un **curso de Prevención y detección de Violencia de Género y Sexual**, dirigido a los/as coordinadores de los Centro de Encuentro y Apoyo Maternal y el Centro Maternal Residencia Norte.

• Indicadores:

- **Nº y tipo de cursos de formación especializada realizados:** 1
- **Nº de horas de formación por curso:** 25
- **Nº de Centros de Encuentro y Apoyo Familiar y de Centros Maternales que participan en la formación:** 4
- **Nº y perfil de profesionales participantes, por sexo:**
 - 1 Psicóloga.
 - 3 Trabajadores Sociales (2 mujeres y 1 hombre).
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Federación de Municipios de Madrid y Ayuntamientos.

Medida 5.4.: Pruebas de acceso a la Administración de Justicia

• Actuaciones realizadas:

- Conforme a lo previsto en el artículo 486 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comunidad de Madrid se encuentra representada en la Comisión de Selección de Personal y, en los temarios correspondientes a la Oferta de Empleo Público, se han incluido **materias relativas al derecho de igualdad y no discriminación por razón de**

género, con especial referencia a la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, **a la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** (antecedentes, objeto y principios rectores), a las medidas de **sensibilización, prevención y detección, los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género y la tutela institucional.**

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de contenidos incluidos en las pruebas de acceso:**

- Derecho a la igualdad y no discriminación por razón de género
- Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Medidas de sensibilización, prevención y detección de la violencia de género
- Derechos de las víctimas de la violencia de género
- Tutela institucional
- Juzgados de violencia contra la mujer

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocita del Gobierno, Justicia, Políticas Sociales y Familia y Economía, Empleo y Hacienda.

Medida 5.5.: Formación a los equipos psicosociales de los Juzgados

- **Actuaciones realizadas:**

- En el marco del **Plan de Formación de Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2018, Área Justicia**, se ha realizado **3 cursos destinados a los equipos psicosociales**, destinados a mejorar la capacitación profesional en la elaboración y desarrollo de informes periciales en los diferentes ámbitos, incluidos en los que se elaboran en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de cursos de formación realizados:** 3
- **Nº de horas de formación por curso:** 20

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia y Portavocía del Gobierno, Políticas Sociales y Familia y Sanidad.

Medida 5.6.: Formación de jueces, juezas y fiscales

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, continua colaborando con el Consejo General del Poder Judicial en la **formación de los miembros de la carrera judicial que van destinados a Juzgados de Violencia contra la Mujer de la Comunidad de Madrid o con competencias en la materia**, organizando dos jornadas que incluyen visitas a diferentes recursos de la Red, con el objetivo de que los/as magistrados/as conozcan directamente el trabajo que se lleva a cabo.

- **Indicadores:**

- **Nº de cursos de formación especializada solicitados:** 3
- **Nº de horas de formación por curso:** 9
- **Nº de jueces/juezas y fiscales participantes, por sexo:** 4 (2 hombres y 2 mujeres).
- **Nº y tipo de juzgados participantes:** 4

→ 2 Juzgados de lo Penal (33 y 34 de Madrid), ambos con competencias exclusiva y excluyente en materia de Violencia sobre la Mujer.

→ 2 Juzgados de Violencia sobre la Mujer (nº 5 de Madrid y nº 1 de Arganda del Rey).

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia, Políticas Sociales y Familia, Tribunal Superior de Justicia y Fiscalía.

Medida 5.7.: Formación del Turno de Oficio Específico de Violencia

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, continua participando en el **curso de formación obligatoria para el acceso al Turno de Oficio de Violencia de Género**, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. impartiendo un módulo específico sobre "El sistema autonómico de asistencia integral a las víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid. La Ley 5/2005, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Red de Atención Integral y Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021".

• Indicadores:

- **Nº y tipo de temas/módulos de la formación obligatoria:** el curso completo cuenta con 24 módulos de diferentes contenidos en materia de violencia de género, abordando aspectos jurídicos y psicosociales de atención a las víctimas.
 - **Nº de horas de dichos temas/módulos:** 60 horas.
 - **Nº y tipo de jornadas y cursos de formación especializada realizados:**
→ 2 ediciones del curso de formación obligatoria.
 - **Nº de horas de formación por curso:** la Dirección General de la Mujer participa en una jornada impartiendo un módulo de 2 horas y ½.
 - **Nº de letrados/as del turno de oficio y del servicio de orientación jurídica participantes:** 25 (16 mujeres y 9 hombres).
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia y Colegios Profesionales de Abogados.

Medida 5.8.: Formación a las unidades de policía

• Actuaciones realizadas:

- Por parte de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, se han realizado **diversas acciones formativas dirigidas a la Policía Local, otros cuerpos de Seguridad y Servicios de Emergencias**, impartidas por profesorado experto y altamente cualificado, compuesto por profesionales del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Policía Local, juristas del Poder Judicial y Ministerio Fiscal, Madrid 112 y profesores/as universitarios:
 - Curso Selectivo de Formación Básica para Policías Locales de nuevo ingreso. Promoción LIV.
 - Curso Selectivo de Formación para el Ascenso a las categorías de Oficial, Subinspector, Intendente y Comisario.
 - Formación Transversal.
 - Formación Especializada y de Actualización.
- Además, desde el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, dependiente de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han impartido **dos acciones formativas para la “Atención a Víctimas de Violencia Sexual”, dirigida a policías adscritos a Unidades de Familia y Mujer**, en la que han participado **130 agentes**.

• Indicadores:

- **Nº y tipo de cursos de formación especializada realizados:**
 - 4 cursos que incorporan distintos contenidos en materia de violencia de género (recursos de atención y protección para víctimas, Juzgados de Violencia sobre la Mujer, apoyo psicológico en situaciones de emergencia, asesoramiento jurídico, protocolo de actuación Madrid 112: respuesta ante llamadas de emergencia en materia de violencia de género, entre otros).

→ 2 ediciones de 1 curso especializado en violencia sexual (3 horas).

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia, Políticas Sociales y Familia y Ayuntamientos.

Medida 5.9.: Formación de auxiliares de asistencia domiciliaria, mediadores, etc.

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha organizado e impartido las siguientes **Jornadas de Formación sobre la Red de Atención Integral para la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid:**
 - Dirigida a alumnos/as de Grado Medio de Atención a Personas en situación de Dependencia, celebrada en el Colegio López Vicuña, en la que participaron 8 alumnas.
 - Dirigidas a profesionales de la Empresa DELL/EMC que participan como voluntarios impartiendo clases de informática a mujeres atendidas en Centros de Día, con 55 asistentes (35 mujeres y 20 hombres).
- Además, desde el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, dependiente de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han impartido **una jornada acciones formativa, dirigida a mujeres que trabajan en el servicio doméstico**, a instancia de la Asociación SEDOAC, en la que han participado 3 mujeres.
- La Dirección General de Juventud, Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, ha implementado las siguientes **actuaciones de carácter formativo dirigidas a jóvenes y profesionales que trabajan con este colectivo:**
 - En el marco de la programación anual de **formación permanente de la Escuela Pública de Animación** y dirigidos a jóvenes, educadores, animadores, monitores y personas que intervienen en el ámbito sociocultural:

- Curso de **Prevención de la violencia contra las mujeres**, con una duración de 60 horas y **27 participantes** (24 mujeres y 3 hombres).
- Curso **Prevención de la violencia con adolescentes y jóvenes**, con una duración de 32 horas y **16 participantes** (14 mujeres y 2 hombres).
- Mesa de experiencias: **La violencia contra las mujeres: herramientas para el empoderamiento feminista**, con una duración de 4 horas y **87 participantes** (61 mujeres y 26 hombres).
- Curso sobre **Autoestima y sexualidad en el trabajo con adolescentes y jóvenes**, con una duración de 32 horas y **22 participantes** (21 mujeres y 1 hombre).
- Cursos y talleres, **organizados por la Escuela Pública de Animación, en colaboración con asociaciones juveniles** que trabajan con y para jóvenes:
 - **Intervención en trata con fines de explotación social** (Diaconía de Madrid), con una duración de 16 horas y **19 participantes** (17 mujeres y 3 hombres).
 - **Métodos socioeducativos del buen trato: hacia una práctica educativa ecofeminista** (Asociación EL Nagual de Naif), con una duración de 40 horas y **24 participantes** (23 mujeres y 1 hombre).
 - **Iniciación a la intervención en casos de violencia de género** (Moradas, Asociación por la Inclusión Femenina), con una duración de 44 horas y **15 participantes**, todas mujeres.
 - **Mediación en igualdad y violencia de género** (Sociedad Sexológica de Madrid), con una duración de 50 horas y **30 participantes** (24 mujeres y 6 hombres).
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las actuaciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Agentes Sociales.

Medida 5.10.: Grupo de debate de profesionales hombres

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**

- En el ámbito de la salud, desde el **SUMMA 112 está prevista la creación de un grupo de debate de profesionales hombres**, con motivo de los actos conmemorativos del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda, Sanidad, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia, Observatorio Regional contra la Violencia de Género, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos, Colegios Profesionales, Agentes Sociales y ONGD.

Medida 5.11.: Emisión de informes

- **Actuaciones realizadas:**

- Todos los cursos dirigidos a profesionales sanitarios sobre violencia de género incluyen información básica de cómo **evaluar las situaciones de violencia de género y cómo cumplimentar los informes clínicos y partes de lesiones**.
- Además, desde el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, dependiente de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se ha impartido el **curso "Claves para cumplimentar los partes de violencia de género y sexual"**, en el que han participado **35 profesionales sanitarios** (Hospital Gomez Ulla).

- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones formativas dirigidas a profesionales sanitarios.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Justicia, Sanidad y Colegios Profesionales.

Medida 5.12.: Intercambio de experiencias

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, continua participando en los **órganos de encuentro, deliberación y cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas:**
 - Conferencia Sectorial de Igualdad, celebrada el 31 de julio de 2018, en la que se abordaron los siguientes contenidos:
 - Acuerdos sobre criterios de reparto y la distribución resultante entre las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía del crédito para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género y atención a menores, del crédito destinado a implementar la propuesta común para la mejora de la coordinación y desarrollo de planes personalizados y del crédito para programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales²⁹.
 - Acuerdo sobre criterios de reparto y la distribución resultante entre las comunidades autónomas y las ciudades con estatuto de autonomía del crédito para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género y del crédito para la distribución a entidades locales en desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género
- Por parte de la Consejería de Sanidad, se han implementado las siguientes actuaciones:
 - Presentación en SEMES (Congreso de la Sociedad de Medicina de Urgencias y Emergencias) de la ponencia: "Sospecha de sumisión química en víctimas de agresión sexual atendidas en un Servicio de Urgencias Hospitalario" (Hospital Clínico).

²⁹ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-11220>

- Conferencia sobre violencia de género en la Secretaría General de Inmigración y Emigración (Hospital Clínico).
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Economía, Empleo y Hacienda, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 5.13.: Formación en mutilación genital femenina

• **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Consejería de Sanidad, se han realizado las siguientes **acciones formativas en materia de mutilación genital femenina**, en las que han participado **322 profesionales sanitarios**:
 - **Detección de necesidades** en materia de mutilación genital femenina.
 - **Aprobación del Plan Anual de Formación 2018**, incluyendo 10 actividades formativas en esta materia, con 300 plazas y 20 horas lectivas.
 - **Desarrollo y ejecución de 11 ediciones del curso “Introducción a la mutilación genital femenina y su Prevención en Atención Primaria”**, de 2 horas de duración, y **2 ediciones del curso “Aspectos básicos en la prevención y abordaje de la Mutilación Genital Femenina”**, de 10 horas de duración y dirigido a los tres niveles asistenciales.
 - **Otras acciones de formación y difusión en el ámbito hospitalario (5):**
 - Protocolo mutilación genital femenina (Hospitales de Getafe, Príncipe de Asturias, Puerta de Hierro).
 - Sesiones de sensibilización y registro de MGF (Hospital Clínico)
 - Sesión de MGF como maltrato infantil (Hospital Fundación Alcorcón).

- **Indicadores:** Desagregadas en cada una de las actuaciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Economía, Empleo y Hacienda, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia y Educación e Investigación.

Medida 5.14.: Formación en trata con fines de explotación sexual

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha organizado las siguientes **acciones formativas en materia de trata con fines de explotación sexual**, dirigidas a los distintos agentes implicados en su prevención, atención y protección:
 - **Curso sobre “Detección, identificación y protección de mujeres víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual”:** itinerario formativo dirigido a profesionales de diferentes ámbitos, para la detección, identificación y protección de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, desde un enfoque de derechos humanos, con perspectiva de género y respetuoso hacia la realidad transcultural, cuyos contenidos se abordan desde una parte troncal o marco de referencia y una parte especializada, en función del Colegio Profesional donde se han impartido las sesiones:
 - Colegio de Educadores y Educadoras Sociales de la Comunidad de Madrid.
 - Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid.
 - Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
 - Colegio de Abogados de Alcalá de Henares (2).
 - Colegio de Abogados de Madrid (3).
 - **Proyecto formativo para Formación Profesional de Grado Superior en Integración Social “Detección y atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual”,** con el objetivo de que los futuros profesionales de la intervención social, a través de una formación teórico-práctica, comprendan el fenómeno en toda su

dimensión y conozcan nociones básicas tanto para detectar desde los diferentes espacios profesionales a potenciales víctimas de trata, como una metodología de intervención, así como la red de recursos y entidades especializadas en la materia.

- Con motivo del **Día Europeo contra la Trata de Personas**, se ha celebrado el Seminario **“La lucha contra la Trata de Seres Humanos en la Comunidad de Madrid”**, con el objetivo de visibilizar la realidad de la trata de seres humanos, como una verdad existente, constituyendo una de las manifestaciones más crueles de desigualdad y de violencia de género.
- Por su parte, desde la Consejería de Sanidad se ha impartido formación en materia de trata con fines de explotación sexual en el **Centro de Salud San Andrés**.

• **Indicadores:**

- **Nº y tipo de cursos de formación especializados realizados:** 17.
 - 8 cursos dirigidos a Colegios Profesionales.
 - 7 cursos dirigidos al alumnado de Formación Profesional.
 - 1 seminario dirigido a profesionales de diversos ámbitos.
 - 1 curso dirigido a profesionales sanitarios
- **Nº de horas de formación por curso:**
 - Cursos en colegios profesionales: 20 horas.
 - Formación en I.E.S: 20 horas
 - Seminario: 6 horas.
 - Formación personal sanitario: 10 horas.
- **Nº y tipo de profesionales participantes por colectivo y sexo:**
 - Colegio de Educadores y Educadoras de la Comunidad de Madrid: 24 (18 mujeres y 6 hombres).
 - Colegio Oficial de Trabajo Social: 34 (33 mujeres y 1 hombre).
 - Colegio Oficial de Psicólogos: 19 (17 mujeres y 2 hombres).

- Colegios de Abogados: 100 (82 mujeres y 18 hombres).
 - Alumnado de Formación Profesional: 169 (147 chicas y 22 chicos).
 - Profesional sanitario: 20.
 - Profesionales de diferentes ámbitos (entidades sociales, sanitario, periodistas, policía, etc.): 153 (146 mujeres y 7 hombres).
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda, Sanidad, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia, Educación e Investigación. Federación de Municipios de Madrid y ONGD.

Medida 5.15.: Formación para la prevención de la violencia de género

- **Actuaciones realizadas:**

- En el marco de los **convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales** para la realización actuaciones contra la Violencia de Género, se han realizado un total **71 acciones formativas de carácter especializado, dirigida a profesionales del ámbito municipal**, con diversa duración, y orientadas por lado, a la prevención, detección y atención de mujeres, menores y otras personas dependientes de las víctimas, y en las que han participado un total de **1.502 profesionales** (73,35% de mujeres y 26,65% de hombres).
- Además, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha implementado **4 acciones de formación especializada en materia de violencia de género en las Mancomunidades de Las Cañadas y Vega del Guadalix y en los municipios de Arroyomolinos y Daganzo**, con el objetivo de conseguir una mayor eficacia en la intervención interinstitucional e interprofesional con las mujeres víctimas de violencia de género, **y en las que han participado 99 profesionales** (52 hombres y 47 mujeres), procedentes de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y personal del ámbito municipal.

- Asimismo, desde el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, dependiente de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han impartido las siguientes **acciones formativas en materia de violencia sexual en contextos migratorios y diversidad cultural**:
 - **Violencia sexual e intervención en contexto migratorio**, (Red Acoge), con una duración de 6 horas y **20 participantes**.
 - **Violencia sexual y diversidad cultural** (Asociación de Mujeres Amalgama), con una duración de 3 horas y **16 participantes**.
 - **Modelo de intervención integral con mujeres víctimas de violencia de género en el contexto migratorio** (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social), con una duración de 2,5 horas y medio y **30 participantes**, empleados/as públicos/as.

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de cursos de formación especializada realizados:** 78.
- **Nº de horas de formación por curso:** en función de cada acción formativa.
- **Nº y perfil de profesionales participantes por colectivos y sexo:** desagregados en cada una de las acciones formativas descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia, Educación e Investigación, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región, ONGD y Agentes Sociales.

Medida 5.16.: Formación para los profesionales que participan en los programas de intervención para agresores

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**
 - **Potenciar el diseño y la puesta en marcha de formación especializada** en género para todos aquellos agentes implicados en los programas de intervención para agresores.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región, ONGD y Agentes Sociales.

Medida 5.17.: Revisión y actualización del protocolo policial de evaluación del riesgo

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**
 - Las que se deriven de la **aplicación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.**
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia y Colegios Profesionales.

Medida 5.18.: Revisión, actualización e implementación del protocolo sanitario

- **Actuaciones realizadas:**
 - **Inicio de la elaboración del nuevo Protocolo de atención a la violencia de género del SUMMA 112,** para lo que se ha designado un grupo de trabajo constituido por la Comisión de Medicina Legal.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales y Familia.

Medida 5.19.: Formación a los profesionales de los servicios sociales

- **Actuaciones realizadas:**
 - Desde el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, dependiente de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han impartido las siguientes **acciones formativas en los Espacios de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid, en materia de violencia sexual:**

- Seminario de Feminismos Descoloniales, con 34 participantes.
- Mesas de Trabajo Feminismos Negros y Violencia Sexual, con 30 participantes.
- Conceptos de Violencia Sexual y presentación de CIMASCAM, con 13 participantes.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 5.20.: Formación transversal al conjunto de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid

- **Actuaciones realizadas:**
 - Formación en materia de **sensibilización y prevención de la violencia de género:**
 - 1 edición del curso "Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género en la Comunidad de Madrid (nivel básico)", organizado por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia en el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2018, y en el que han participado 19 profesionales (16 mujeres y 3 hombres).
 - 2 ediciones del curso "Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021", organizado por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia en el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2018, y en las que han participado 36 profesionales (34 mujeres y 2 hombres).

- Formación en materia de **promoción de la igualdad de género:**
 - 3 ediciones del curso “Instrumentos para la Igualdad de Género”, organizado por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia en el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2018 y en las que han participado 40 profesionales.
 - 2 ediciones del curso “Aplicación laboral de la Ley de Igualdad”, organizado por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia en el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2018 y en las que han participado 34 profesionales.
 - 1 edición del curso “Elaboración de un Plan de Igualdad”, organizado por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia en el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2018 y en el que han participado 17 profesionales.
 - 1 edición del curso “Igualdad, comunicación y lenguaje no sexista”, organizado por la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia en el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2018 y en el que han participado 13 profesionales.
- Además, de acuerdo a lo establecido en el **Acuerdo de 20 de julio de 2018, de la Mesa Sectorial del personal funcionario de la Administración y Servicios, sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid (2018-2020)**, en lo relativo a los permisos por formación para cursos presenciales o semipresenciales, **se computa como el cien por cien del tiempo trabajado**, los cursos que tengan como finalidad la **promoción de la igualdad, la no discriminación y la prevención y protección ante cualquier clase de acoso o violencia de género**.

- **Indicadores:**

- **Nº de cursos realizados:** 6 cursos, 10 ediciones
- **Nº de horas de formación por curso:**
 - 1 curso de 40 horas
 - 1 curso de 30 horas
 - 1 curso de 15 horas
 - 2 cursos de 20 horas
 - 1 curso de 5 horas
- **Nº y tipo de profesionales y participantes por colectivo y curso:** 159 (personal incluido en el ámbito de aplicación del Plan, que preferentemente desempeñe funciones directa o indirectamente relacionadas con el objeto de los cursos).
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.

Medida 5.21.: Asesoramiento a hombres

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**
 - Potenciar la creación de un **servicio de asesoramiento e intervención dirigido a hombres** para promocionar el establecimiento de relaciones no violentas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia y ONGD.

RESUMEN ACTUACIONES EJE I

	Medidas	Actuaciones realizadas	Beneficiarios	Organismos implicados
Objetivo 1	13	2.470	480.391	5
Objetivo 2	7	33	-*	4
Objetivo 3	16	5.789	255.808	5
Objetivo 4	7	1.163	36.512	5
Objetivo 5	21	246	6.262	15
TOTAL	64	9.701	778.973	18**

* Este dato se correspondería con las audiencias para cada uno de los programas emitidos.

** Número total de organismos implicados para el Eje I, toda vez que en algunos supuestos coinciden en más de un objetivo y medida.

CALENDARIO DE ACTUACIONES EJE I

MEDIDAS	AÑO 2018											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 1.1												
Medida 1.2												
Medida 1.3												
Medida 1.4												
Medida 1.5												
Medida 1.6												
Medida 1.7												
Medida 1.8												
Medida 1.9												
Medida 1.10												
Medida 1.11												
Medida 1.12												
Medida 1.13												

MEDIDAS	AÑO 2018											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 2.1												
Medida 2.2												
Medida 2.3												
Medida 2.4												
Medida 2.5												
Medida 2.6												
Medida 2.7												
Medida 3.1												
Medida 3.2												
Medida 3.3												
Medida 3.4												
Medida 3.5												
Medida 3.6												
Medida 3.7												
Medida 3.8												
Medida 3.9												

MEDIDAS	AÑO 2018											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 3.10												
Medida 3.11												
Medida 3.12												
Medida 3.13												
Medida 3.14												
Medida 3.15												
Medida 3.16												
Medida 4.1												
Medida 4.2												
Medida 4.3												
Medida 4.4												
Medida 4.5												
Medida 4.6												
Medida 4.7												

MEDIDAS	AÑO 2018											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 5.1												
Medida 5.2												
Medida 5.3												
Medida 5.4												
Medida 5.5												
Medida 5.6												
Medida 5.7												
Medida 5.8												
Medida 5.9												
Medida 5.10												
Medida 5.11												
Medida 5.12												
Medida 5.13												
Medida 5.14												
Medida 5.15												
Medida 5.16												

MEDIDAS	AÑO 2018											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 5.17												
Medida 5.18												
Medida 5.19												
Medida 5.20												
Medida 5.21												

ACTUACIONES REALIZADAS	
ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN	
ACTUACIONES FINALIZADAS	

EJE II: ATENCIÓN INTEGRAL

OBJETIVO 1. INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

Con el objetivo de **informar y orientar** a las mujeres víctimas de violencia de género acerca de sus **derechos y de los recursos** existentes para garantizar una asistencia de calidad, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, se han realizado un total de 5 actuaciones en las 5 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 1.1.: Servicio de información telefónica

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Consejería de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno se presta el servicio de **atención e información a mujeres víctimas de violencia de género y a profesionales a través del teléfono 012 de la Comunidad de Madrid³⁰**, proporcionando la orientación e información necesaria sobre los recursos disponibles, asesoramiento jurídico, apoyo psicosocial, subvenciones, programas de inserción socio-laboral, etc.

³⁰ 365 días al año, en horario de 8 a 22 horas de lunes a viernes y de 10 a 22 horas los sábados, domingos y festivos. Fuera de este horario se activa el buzón de voz general de la plataforma 021 de atención al ciudadano. En caso de emergencia, se transfieren directamente las llamadas al 112.

http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1331802501719&language=es&pagename=PortalCiudadano/Page/PCIU_contenidoFinal

• **Indicadores³¹:**

- **Nº de llamadas recibidas, por ámbito de intervención y por idioma:** 4.928 consultas.

ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	Nº CONSULTAS RECIBIDAS (*)	%
VIOLENCIA DE GÉNERO SIN ESPECIFICAR	619	12,43
VIOLENCIA DE GÉNERO PSICOLÓGICA	1.918	38,53
VIOLENCIA DE GÉNERO FÍSICA	2.302	46,24
VIOLENCIA DE GÉNERO SEXUAL	105	2,11
PROSTITUCIÓN	2	0,04
TRATA/TRÁFICO	1	0,02
DETENCIONES ILEGALES, AMENAZAS, COACIONES	26	0,52
ACOSO SEXUAL LABORAL	5	0,10
MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA	0	0,00
TOTAL	4.978	100

* De una misma llamada se pueden derivar diversos ámbitos de intervención.

- **Nº y perfil de profesionales en la atención telefónica, por sexo:** el número de profesionales dedicados en exclusiva a la atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género asciende a 7 agentes, sin distinción por razón de sexo, exigiéndoles a todos ellos estar en posesión del título de Licenciatura o Grado en Psicología, una experiencia mínima de 6 meses en información y atención al público y formación o experiencia específica en materia de violencia de género. Estos agentes especializados disponen de un espacio propio, diferenciado y separado del resto de agentes que prestan servicios en otros ámbitos, garantizando en todo momento la debida confidencialidad.

³¹ Si bien el servicio 012 dispone de diversos canales de atención e información a mujeres víctimas de violencia de género y a profesionales, como son el telefónico, el chat on line y el correo electrónico, el 99,28% de las consultas atendidas durante 2018 proceden del canal telefónico, motivo por el cual los indicadores se refieren exclusivamente a la prestación del servicio a través de dicho canal de voz. Asimismo, no se hacen constar aquellas consultas recibidas que no se refieren a situaciones de violencia de género, como pueden ser las derivadas de la violencia doméstica.

- **Nº de mujeres inmigrantes que utilizan el servicio telefónico, por idioma:**

→ El 66% de las consultas atendidas (3.252 llamadas) se corresponden con mujeres víctimas de violencia de género españolas; por su parte, en el 15,9% de las llamadas atendidas (784 consultas) no fue facilitado este dato.

→ El número de llamadas procedentes de mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género ascendió a 892, distribuidas por las siguientes nacionalidades:

NACIONALIDAD MUJERES INMIGRANTES ATENDIDAS	Nº CONSULTAS RECIBIDAS	%
ECUATORIANA	121	13,56
PERUANA	106	11,89
RUMANA	82	9,19
COLOMBIANA	90	10,09
MARROQUÍ	79	8,86
BRASILEÑA	42	4,71
VENEZOLANA	41	4,60
OTRAS	331	37,10

- **Nº de mujeres con discapacidad que utilizan el servicio telefónico: 168.**

- **Nº y tipo de actuaciones derivadas:**

TIPO ACTUACIONES DERIVADAS	Nº
APOYO PSICOLÓGICO	3.155
TRANSFERENCIA A 112	95
DERIVACIÓN A RECURSOS JURÍDICOS	1.914
DERIVACIÓN A RECURSOS PSICOSOCIALES	3.637
DERIVACIÓN A RECURSOS SANITARIOS	159
TRANSFERENCIA A 012 (INFORMACIÓN GENERAL)	48
TRANSFERENCIA 016	596
SUGERENCIA/PROPUESTA	2.952
DERIVACIÓN POLICIA	630
TRANSFERENCIA AMA	2
TRANSFERENCIA "NO TE CORTES"	23
INCIDENCIA	37
TOTAL	13.248

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno y Políticas Sociales y Familia.

Medida 1.2.: Portal www.madrid.org

• **Actuaciones realizadas:**

- A través de **la renovación del portal [madrid.org](http://www.madrid.org)** se facilita la búsqueda de información sobre la igualdad y la violencia de género, ofreciendo a través de su apartado **"Violencia de género"**³², las siguientes secciones:

32

<http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/violencia-genero>

- **Dirigidas a la población general y, en particular, a las mujeres:**
 - Qué es la violencia de género.
 - ¿Soy víctima de violencia de género?
 - ¿Qué hago?
 - ¿Dónde acudo?
 - Violencia de género y discapacidad.
 - Asistencia y atención integral:
 - Teléfono 012.
 - Servicio de Orientación Jurídica.
 - Puntos Municipales del Observatorio Regional para la Violencia de Género.
 - Qué más tengo que saber?
 - Red de Centros para Mujeres.
 - Otros servicios y recursos de atención a víctimas de violencia de género.
 - Ayudas para víctimas de violencia de género.
- **Dirigida a profesionales:**
 - Plan de coordinación y formación en violencia de género:
 - Descarga de todos los materiales de todas las jornadas formativas organizadas por la Dirección General de la Mujer desde el año 2013.

- Igualmente, desde el portal de la Comunidad de Madrid, puede accederse a información relativa a todos los **Recursos para Mujeres en la Comunidad de Madrid**³³, tanto a los que presta directamente la Dirección General de la Mujer, como a los que son prestados por las Entidades Locales.
- **Indicadores:**
 - **Nº de visitas a planes y actuaciones:** 281.
 - **Nº de descargas:** 85.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno y Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

Medida 1.3.: Difusión de la Estrategia

- **Actuaciones realizadas:**
 - La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia continua organizando e impartiendo **2 ediciones del curso “Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021”**, en el marco del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2018.
 - Además, la Estrategia se difunde en **diversas páginas de la web de la Comunidad de Madrid**, ofreciendo una información completa y diversificada, facilitando en todas ellas su **descarga en formato digital:**

33

<http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/recursos-mujeres-comunidad-madrid>

- Publicaciones de la Comunidad de Madrid³⁴
- Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid³⁵.
- Servicios/Asuntos Sociales/Igualdad y violencia de género³⁶

• **Indicadores:**

- **Nº de canales de acceso al material divulgativo:** 2.
 - **Nº de folletos o guías elaborados:** realizado en 2016.
 - **Nº de folletos o guías distribuidos en centros y servicios para mujeres:** Realizado en 2016.
 - **Tipos de soporte y accesibilidad del material divulgativo:**
 - Digital, accesible a través de la web de la Comunidad de Madrid.
 - Formación de profesionales.
 - **Nº de visitas y/o descargas del material divulgativo:** 32.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia, Sanidad, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Economía, Empleo y Hacienda, Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región, agentes sociales y ONGD.

³⁴ <https://www.comunidad.madrid/publicacion/1354559292987>

³⁵ <http://www.comunidad.madrid/es/transparencia/informacion-institucional/planes-programas/estrategia-madrilena-violencia-genero-20162021?language=es>

³⁶ <http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/igualdad-violencia-genero>

Medida 1.4.: Programas de intervención en la Red de Salud Mental y otros recursos sanitarios³⁷

Medida 1.5.: Elaboración y/o revisión de protocolos policial, educativo y laboral

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**
 - **Revisar y actualizar los citados protocolos, conforme a lo previsto en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.**
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia, Educación e Investigación, Economía, Empleo y Hacienda y Ayuntamientos.

³⁷ Ver "Medida 2.12 del Eje II: Red de Salud Mental" y resto de medidas en las que participa la Consejería de Sanidad.

OBJETIVO 2. ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS

Con el objetivo de **prestar atención y protección a mujeres, menores y otras personas dependientes** a su cargo, víctimas de violencia de género, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, se han realizado un total de 193 actuaciones en las 28 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 2.1.: Apoyo integral a las mujeres víctimas

• Actuaciones realizadas:

- **Mantenimiento y refuerzo de los recursos de apoyo integral** a las víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid:
 - **Red de Centros para Mujeres** de la Comunidad de Madrid:
 - 25 Centros Residenciales, en los que se ha atendido a un total de **438 mujeres**.
 - 5 centros no residenciales³⁸, que han atendido a **2.256 mujeres**.
 - **54 Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género**, en los que se ha atendido a **14.294 mujeres**, de las que el 8,81% son adolescentes.
 - **42 Puntos de Empleo para Mujeres**, en los que se ha atendido a **1.837 mujeres** víctimas de violencia de género.
 - **Servicios:**
 - Información y atención telefónica especializada, en el que se han atendido **4.928 consultas** en materia de violencia de género.
 - Orientación jurídica, en el que se han atendido a **1.279 mujeres**.

³⁸ Centro de Atención Psicosocial (Programa Mira), Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual (CIMASCAM), Centros de Día Pachamama y Ayaan Hirsi Alí, con programas específicos para mujeres inmigrantes y Centro de Día para Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual.

- **Programas:**
 - Acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia de género en el ámbito jurídico, del que han sido beneficiarias **194 mujeres, 1 de ella adolescente.**
 - Unidad de apoyo a familiares de víctimas mortales de violencia de género, habiendo atendido a **7 familiares** de mujeres asesinadas.
 - Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI), puesta en marcha por la Fundación A LA PAR, en la que se ha atendido **101 mujeres.**
 - “No te cortes”, de atención para adolescentes víctimas de violencia de género, en el que han sido atendidas **132 jóvenes** por parte de la unidad especializada de atención psicológica, de las cuales, 80 tenían orden de protección.
 - **Atiende**, unidad de alta especialización en la evaluación, atención y tratamiento del daño emocional dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, a la que se han derivado **169 mujeres**, habiendo realizado 107 evaluaciones.
- **Ayudas económicas:**
 - Ayudas para favorecer la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género, de las que han sido **55 mujeres beneficiarias.**
 - Ayudas de pago único recogidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de las que han sido **21 mujeres beneficiarias.**

- Además, y en el ámbito de las **Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito de la Comunidad de Madrid (OAVD)**³⁹, órganos de la Consejería de Justicia que dependen de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, se continúan prestando los servicios de información y orientación jurídica, preparación a y acompañamiento a juicios y derivaciones a otras entidades públicas o privadas, habiendo atendido a **1.021 mujeres víctimas de violencia de género**, de las cuales:
 - 398 son mujeres inmigrantes.
 - 12 son mujeres con discapacidad psíquica, y en todos los casos el tipo de violencia sufrida fue de carácter sexual.
 - 2 son mujeres con problemas de toxicomanías, y en ambos casos el tipo de violencia sufrida fue sexual.
 - 3 son mujeres con problemas de enfermedad mental.
 - 2 mujeres pertenecen a colectivo étnico gitano.
- Dentro de la atención prestada en el ámbito judicial, se destaca la apertura el 1 de octubre de 2018 de una **nueva OAVD** en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid capital, como consecuencia de la creación de la nueva sede penal en la calle Albarracín, 31 de Madrid, con el fin de **atender a las víctimas de violencia en la misma sede judicial**, con espacios apropiados e itinerarios diferenciados para proteger la intimidad de las víctimas así como su derecho a impedir cualquier tipo de contacto con el agresor.
- **Indicadores:** dada la diversidad de centros, programas y servicios, se ofrecen de manera desagregada en cada una de las medidas en las que se ubican cada uno de los dispositivos.

³⁹ <http://www.comunidad.madrid/servicios/justicia/servicio-asistencia-victimas>

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Justicia y Sanidad, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.2.: Apoyo integral a menores víctimas⁴⁰

- **Actuaciones realizadas:**
 - **Programa psicólogas itinerantes, para la prestación especializada de atención psicológica a menores expuestos a la violencia de género** dentro del marco de recuperación integral de sus madres que están siendo atendidas en la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, y en el que se ha atendido un total de **321 menores** (156 niñas y 165 niños), mediante **3.548 intervenciones, en 20 PMORVG.**
 - Además, y por parte de los **Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género** se ha atendido a un total de **170 hijos e hijas menores de las mujeres víctimas.**
 - En cuanto a los **dispositivos de acogida temporal**, se ha atendido a un total de **348 hijos menores** que residen con sus madres.
 - En lo relativo a la atención psicosocial especializada prestada por el **Programa Mira**, se ha atendido a un total de **189 menores** (83 niñas y 106 niños).
 - Dentro del **Programa Atiende**, para la evaluación, atención y tratamiento del daño emocional dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, dependiente de la Consejería de Sanidad, se han derivado a **15 menores.**

⁴⁰Se describen las actuaciones realizados desde los dispositivos de la Red Integral para la Violencia de Género, en el caso de hijos e hijas menores de mujeres víctimas de violencia de género, toda vez el resto de actuaciones se describen en el apartado específico de menores expuestos (medida 2.7).

- Desde el **servicio de ludoteca en los Centros de Día de Atención a Mujeres**, dirigido a los menores cuyas madres se encuentran en los centros recibiendo intervención especializada, y en los que se desarrollan actividades lúdico educativas desde el marco de la educación igualitaria y no violenta, se han atendido **173 menores** (98 niñas y 75 niños).
- Desde el **Programa de Acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia de género en el ámbito jurídico**, se ha realizado acompañamiento **a 42 hijos e hijas menores** de mujeres víctimas de violencia.
- En cuanto a la atención prestada por parte de la **Unidad de apoyo a familiares víctimas mortales**, se ha atendido a **1 hijo menor** de una de las mujeres asesinadas.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las actuaciones realizadas, según disponibilidad.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia, Sanidad, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.3.: Colectivos vulnerables

• **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, continua gestionando diversos **centros, servicios y programas** en los que se abordan de manera específica las diferentes **situaciones de vulnerabilidad** de las mujeres víctimas de violencia de género:
 - **Mujeres con discapacidad intelectual:**
 - **Piso tutelado**, concebido como dispositivo de acogida temporal destinado a mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género, con el fin de posibilitarles el acceso a una vivienda independiente, una vez recuperada de las secuelas de la violencia sufrida, y en el que se ha atendido a **6 mujeres**.

- **Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI)**, en la que se realiza una intervención que incluye: valoración (forense y clínica), asesoramiento para la toma de decisiones (medidas de protección, denuncia y/o asesoramiento legal), psicoterapia y el servicio facilitador para garantizar el acceso a la justicia por parte de la víctima en condiciones de igualdad, y en la que se ha atendido a **101 mujeres** con discapacidad intelectual, a través de 271 intervenciones.
- **Mujeres inmigrantes:**
 - **Centro de Día Pachamama**, con un programa específico para mujeres iberoamericanas, en el que han sido atendidas **703 mujeres**.
 - **Centro de Día Ayaan Hirsi Alí**, con un programa específico para mujeres magrebíes, en el que han sido atendidas **521 mujeres**.
 - Mantenimiento de la figura profesional relativa a la **mediación cultural en otros programas y servicios** dependientes de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género (centro residencial y de día para mujeres víctimas de trata, Programa Mira y CIMASCAM).
 - **Servicio telefónico de traducción simultánea en 51 idiomas**, que se presta de manera ininterrumpida las 24 horas del día, con objeto de facilitar la comunicación de los/as profesionales de los centros residenciales con mujeres extranjeras, en el que se han atendido un total de **21 llamadas**.
 - **Servicio de mediación lingüística e intercultural en la intervención de violencia de género con mujeres de origen árabe** atendidas en la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, con objeto de facilitar la comunicación en entre el equipo de profesionales de los centros residenciales y las mujeres de origen árabe, promoviendo su acceso a estos recursos en igualdad de oportunidades, así como incluir la atención a la diversidad cultural como un eje transversal, y en el que se ha acompañado a **12 mujeres**.

- **Mujeres reclusas y exreclusas:** centro de atención residencial, con el objetivo de prestar un servicio de acogida y atención integral a mujeres reclusas y exreclusas de la Comunidad de Madrid, con o sin hijos, carentes de apoyo familiar y de recursos económicos, que se encuentran en distintas situaciones penitenciarias (tercer grado, libertad condicional, etc.) y que en algunos casos han sido víctimas de violencia de género, habiendo atendido a **14 mujeres y 15 hijos/as menores** durante el año 2018.
- Además, de manera complementaria a las actuaciones realizadas desde la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, y en el marco de la **convocatoria para el año 2018 de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por ciento del rendimiento del Impuesto de sobre la Renta de las Personas Físicas**, se ha aprobado los siguientes proyectos dirigidos a colectivos de mujeres especialmente vulnerables:
 - **Mujeres mayores:**
 - **Las invisibles:** proyecto integral e innovador destinado a mujeres víctimas de violencia de género de avanzada edad.
 - **Hazte visible, hazme visible:** programa de detección y atención a mujeres víctimas de violencia de género mayores de 65 años, a través de la formación de profesionales, la atención integral para reducir secuelas y la creación de espacios de desarrollo personal y redes de apoyo.
 - **Mujeres con discapacidad:**
 - Programa de promoción y atención integral a mujeres con discapacidad para su **protección e integración**, en el que se realizan acciones de empoderamiento y refuerzo de su autonomía personal, trabajando por la prevención y atención a las situaciones de violencia.

▪ **Mujeres inmigrantes:**

- **De víctimas a invictas: servicio para la recuperación integral de mujeres inmigrantes víctimas de violencias machistas y de género**, en el que se presta atención social, psicológica y jurídica con enfoque intercultural y feminista desde un enfoque integral, proactivo y transversal para el empoderamiento de mujeres migrantes víctimas de violencia.
- **Información, orientación y sensibilización para la prevención de la violencia de género**: atención socio-jurídica a mujeres víctimas de violencia de género, especialmente a las de origen extranjero, ofreciendo información sobre derechos y recursos, acompañamiento, sensibilización en centros educativos y acciones de formación de voluntariado y equipos de profesionales.

▪ **Mujeres reclusas:**

- **Proyecto Borja**: unidad dependiente del CIS Victoria Kent para mujeres reclusas en tercer grado en cumplimiento de condena compatible con régimen abierto, prestándose intervenciones educativas, sociales y psicológicas.

- Por parte de las Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito de la Comunidad de Madrid (OAVD), además de realizar una **valoración individual de las víctimas, a fin de determinar sus necesidades especiales de protección**, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2015, del Estatuto de la Víctima del Delito⁴¹, se realizan acciones coordinadas con distintos dispositivos de atención a víctimas de violencia de género, **con objeto de facilitar el acceso a los recursos judiciales de colectivos vulnerables**:

41

1. La determinación de qué medidas de protección, reguladas en los artículos siguientes, deben ser adoptadas para evitar a la víctima perjuicios relevantes que, de otro modo, pudieran derivar del proceso, se realizará tras una valoración de sus circunstancias particulares.

2. Esta valoración tendrá especialmente en consideración:

a) Las características personales de la víctima y en particular:

1.º Si se trata de una persona con discapacidad o si existe una relación de dependencia entre la víctima y el supuesto autor del delito.

2.º Si se trata de víctimas menores de edad o de víctimas necesitadas de especial protección o en las que concurran factores de especial vulnerabilidad.

b) La naturaleza del delito y la gravedad de los perjuicios causados a la víctima, así como el riesgo de reiteración del delito. A estos efectos, se valorarán especialmente las necesidades de protección de las víctimas de los siguientes delitos:

1.º Delitos de terrorismo.

2.º Delitos cometidos por una organización criminal.

3.º Delitos cometidos sobre el cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad, aun sin convivencia, o sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente.

4.º Delitos contra la libertad o indemnidad sexual.

5.º Delitos de trata de seres humanos.

6.º Delitos de desaparición forzada.

7.º Delitos cometidos por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, enfermedad o discapacidad.

c) Las circunstancias del delito, en particular si se trata de delitos violentos.

3. A lo largo del proceso penal, la adopción de medidas de protección para víctimas menores de edad tendrá en cuenta su situación personal, necesidades inmediatas, edad, género, discapacidad y nivel de madurez, y respetará plenamente su integridad física, mental y moral.

4. En el caso de menores de edad víctimas de algún delito contra la libertad o indemnidad sexual, se aplicarán en todo caso las medidas expresadas en las letras a), b) y c) del artículo 25.1.

- Dirección General de la Mujer y recursos dependientes.
- Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.
- Entidades y organizaciones privadas que trabajan con colectivos vulnerables:
 - Mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.
 - Víctimas con Discapacidad Intelectual.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad y Justicia, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.4.: Dispositivos de acogida temporal

- **Actuaciones realizadas:**

- Durante el año 2018, desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se ha procedido a la **adjudicación de los siguientes dispositivos de acogida temporal:**
 - **2 Centros de Emergencia**, destinados a mujeres víctimas de violencia de género en sus relaciones afectivas.
 - **3 Centros de Acogida**, destinados a mujeres víctimas de violencia de género en sus relaciones afectivas.
 - **2 Centros para Mujeres Víctimas de Trata con fines de Explotación Sexual.**
 - **1 Centro para Mujeres Jóvenes víctimas de violencia.**
- Junto con la tramitación administrativa de los procedimientos de contratación, se han incorporado las siguientes **mejoras con respecto a las licitaciones anteriores:**
 - **Contrato de servicios para la gestión del Centro de Acogida 2:** Incremento de 2 profesionales para la atención de los/as menores (psicólogo/a y técnico/a socioeducativo)

- **Contrato de servicios para la gestión del Centro de Acogida 3:** Incremento de 3 profesionales (2 técnicos/as socioeducativos, uno/a para menores y otro para mujeres, y 1 psicólogo/a para menores).
 - **Contrato de servicios para la gestión del Centro de Acogida 4:** Se elimina la figura del auxiliar administrativo y se incorpora 1 técnico/a socioeducativo para mujeres.
 - **Contrato de servicios para la gestión del Centro de Mujeres Jóvenes 3, que pasa de convenio a contrato:** Incremento de 2 profesionales (2 técnicos/as del ámbito de la intervención socioeducativa) y en las jornadas de algunos profesionales, con reforzar el servicio las 24 horas del día, todos los días de la semana.
 - **Contrato de servicios para la gestión del Centro de Emergencia 1:** Se incorporan 1 técnico/a de educación infantil y 2 técnicos/as de intervención socioeducativa con mujeres.
 - **Contrato de servicios para la gestión del Centro de Emergencia 2:** Se incorpora 1 técnico/a de educación infantil.
 - **Centro para Mujeres Víctimas de Trata 1:** Se mantiene con el mismo personal, pero se aumenta a jornada completa a todos los/as profesionales que no la tuvieran.
 - **Centro para Mujeres Víctimas de Trata 2:** Nueva creación.
- Además, la **Ley 3/2018, de 22 de junio, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, modifica el artículo 16.1.b), relativo a los centros de acogida**, eliminando la excepción por la que, previo informe técnico de los servicios sociales, **no será necesario el título habilitante** para ingresar en un centro de estas características, por el tiempo necesario hasta que la mujer formule la denuncia contra su maltratador.

- Asimismo, de manera complementaria a las actuaciones realizadas desde la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, y en el marco de la **convocatoria para el año 2018 de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por ciento del rendimiento del Impuesto de sobre la Renta de las Personas Físicas**, se ha aprobado los siguientes proyectos que incorporan la atención residencial para mujeres víctimas de violencia de género:
 - **Centro de Emergencia Carmen Burgos**: alojamiento protegido que ofrece una atención integral, ofreciendo una protección de la integridad biopsicosocial y de recuperación y fomento de la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género.
 - **Intervención en el área de la violencia familiar, dirigido a mujeres y a la infancia (mantenimiento del CARRMM)**: intervención integral y multidisciplinar, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, en régimen residencial, recibiendo atención integral en 5 áreas (jurídica, convivencia, formación, trabajo social y psicológica).
 - **Viviendas inclusivas desde la perspectiva de género**: viviendas de mujeres para mujeres. Consiste en prestar un alojamiento seguro a mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijos e hijas, facilitando el desplazamiento y el traslado a cualquiera de las viviendas de las que se dispone, garantizando el acompañamiento las 24 horas y el apoyo integral.
 - **Pisos de emergencia 1ª y 2ª fase**: ofrece apoyo integral a las necesidades de las mujeres con responsabilidades familiares no compartidas, y a sus hijos e hijas que se encuentran en situación de riesgo o dificultad social por ausencia de vivienda y bajos ingresos, a través de un recurso de alojamiento de emergencia y de una intervención psicosocial y educativa intensiva e individualizada, encaminada a conseguir su autonomía y a la adquisición de recursos propios.

• **Indicadores⁴²:**

- **Nº y tipo de servicios de los dispositivos de acogida temporal:**

TIPO DE RECURSO RESIDENCIAL	Nº CENTROS	Nº PLAZAS
CENTROS EMERGENCIA	5	73
CENTROS ACOGIDA	4	92
PISOS TUTELADOS	8	55
CENTROS JOVENES	4	50
CENTROS TRATA Y EXPLOTACION SEXUAL	3	25
CENTROS RECLUSAS Y EX RECLUSAS	1	18
TOTAL	25	313

⁴² Se refieren exclusivamente a los dispositivos de acogida temporal de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

- Nº y perfiles de profesionales en los dispositivos de acogida temporal, por sexo:

PERFILES PROFESIONALES	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Coordinación/Dirección	22	0	22
Psicología	18	0	18
Trabajo Social	16	0	16
Educación Social	48	0	48
Educación Infantil	9	1	10
Integración Social	10	0	10
Mediación Intercultural	3	0	3
Derecho	4	0	4
Apoyo Administrativo	3	0	1
Auxiliar	23	0	23
TOTAL	156	1	157

- **Nº y perfiles de las personas acogidas, teniendo en cuenta colectivos vulnerables:**

→ **Nº de mujeres y menores atendidos por tipo de centro:**

TIPO DE RECURSO RESIDENCIAL	TOTAL MUJERES ATENDIDAS	Nº DE HIJOS/AS MENORES ATENDIDOS	Nº OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS	TOTAL PERSONAS ACOGIDAS
CENTROS EMERGENCIA	199	181	1	381
CENTROS ACOGIDA	78	119	0	197
PISOS TUTELADOS	27	32	0	59
CENTROS JOVENES	68	0	0	68
CENTROS TRATA Y EXPLOTACION SEXUAL	52	1	0	53
CENTROS RECLUSAS Y EX RECLUSAS	14	15	0	29
TOTAL	438	348	1	787

→ **Nº de mujeres atendidas, por edad y por centro:**

EDAD	CE	CA	PT	CJ	CT	CR	TOTAL
18-25 años	33	20	8	68	29	2	160
26-40 años	115	48	12	0	23	10	208
41-65 años	50	10	7	0	0	2	69
> 65 años	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	199	78	27	68	52	14	438

CE: Centro de Emergencia CA: Centro de Acogida PT: Piso Tutelado CJ: Centro Jóvenes CT: Centro Trata CR: Centro Reclusas

→ **Nº de mujeres inmigrantes atendidas, por nacionalidad y por centro:**

PAIS DE ORIGEN	CE	CA	PT	CJ	CT	CR	TOTAL
ESPAÑA	70	22	11	22	0	5	130
MARRUECOS	39	23	6	6	2	3	79
NIGERIA	3	0	1	6	20	0	30
RUMANIA	17	1	0	2	5	0	25
COLOMBIA	11	1	1	3	6	0	22
DOMINICANA, REPUBLICA	7	6	1	4	0	0	18
ECUADOR	5	6	0	7	0	0	18
PERU	7	4	0	2	1	0	14
HONDURAS	5	1	2	1	1	0	10
VENEZUELA	5	2	0	1	0	0	8
POLONIA	5	1	1	0	0	0	7
GUINEA ECUATORIAL	4	1	0	1	0	1	7
BOLIVIA	1	3	0	3	0	1	8
PARAGUAY	4	1	0	1	0	0	6
GUINEA	0	0	0	1	3	0	4
BRASIL	3	0	0	0	0	0	3
UCRANIA	1	0	2	0	0	0	3
FILIPINAS	0	1	0	2	0	0	3
MEXICO	1	1	0	1	1	0	4
COSTA DE MARFIL	0	0	0	2	1	0	3
VIETNAM	0	0	0	0	3	0	3
CONGO	0	0	0	0	3	0	3
RUSIA	2	0	0	0	0	0	2
CAMERUN	0	0	0	0	2	0	2
OTRAS	9	4	2	3	4	4	26
TOTAL	199	78	27	68	52	14	438

Centro de Emergencia CA: Centro de Acogida PT: Piso Tutelado CJ: Centro Jóvenes CT: Centro Trata CR: Centro Reclusas

→ **Nº mujeres atendidas por tipo de violencia presentada y por centro:**

CENTRO EMERGENCIA	VG	TOTAL	199
		VIOLENCIA FÍSICA	184
		VIOLENCIA PSICOLÓGICA	199
		VIOLENCIA SEXUAL	62
CENTRO ACOGIDA	VG	TOTAL	78
		VIOLENCIA FÍSICA	76
		VIOLENCIA PSICOLÓGICA	78
		VIOLENCIA SEXUAL	64
CENTRO PISOS TUTELADOS	VG	TOTAL	27
		VIOLENCIA FÍSICA	20
		VIOLENCIA PSICOLÓGICA	24
		VIOLENCIA SEXUAL	11
CENTRO JOVENES	VG	TOTAL	22
		VIOLENCIA FÍSICA	14
		VIOLENCIA PSICOLÓGICA	22
	NO VG	VIOLENCIA FAMILIAR Y/O SOCIAL	46
CENTRO TRATA	VG	TOTAL	52
		VIOLENCIA FÍSICA	35
		VIOLENCIA PSICOLÓGICA	51
		VIOLENCIA SEXUAL	48
CENTRO RECLUSAS	VG	TOTAL	14
		VIOLENCIA FÍSICA	4
		VIOLENCIA PSICOLÓGICA	11
	NO VG	NO VIOLENCIA DE GÉNERO	0

CE: Centro de Emergencia CA: Centro de Acogida PT: Piso Tutelado CJ: Centro Jóvenes CT: Centro Trata CR: Centro Reclusas

→ N° de hijo/as atendidos **por edad** y tipo de centro:

EDAD	CE	CA	PT	CJ	CT	CR	TOTAL
De 0-3 años	62	50	7	0	1	7	127
De 4-6 años	45	20	10	0	0	7	82
De 7-12 años	56	41	7	0	0	1	105
De 13-18 años	17	8	7	0	0	0	32
Más de 18	1	0	1	0	0	0	2
TOTAL	181	119	32	0	1	15	348

CE: Centro de Emergencia CA: Centro de Acogida PT: Piso Tutelado CJ: Centro Jóvenes CT: Centro Trata CR: Centro Reclusas

→ N° de hijos/as atendidos **por sexo** y tipo de centro:

SEXO	CE	CA	PT	CJ	CT	CR	TOTAL
NIÑAS	81	60	14	0	0	6	161
NIÑOS	100	59	18	0	1	9	187
TOTAL	181	119	32	0	1	15	348

CE: Centro de Emergencia CA: Centro de Acogida PT: Piso Tutelado CJ: Centro Jóvenes CT: Centro Trata CR: Centro Reclusas

→ N° de hijos/as atendidos **por tipo de violencia sufrida** y por centro:

CENTRO EMERGENCIA	TOTAL	181
	VIOLENCIA FÍSICA	35
	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	127
	VIOLENCIA SEXUAL	2
CENTRO ACOGIDA	TOTAL	119
	VIOLENCIA FÍSICA	100
	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	113
	VIOLENCIA SEXUAL	4
PISOS TUTELADOS	TOTAL	32
	VIOLENCIA FÍSICA	3
	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	7
	VIOLENCIA SEXUAL	0

CENTRO RECLUSAS	TOTAL	15
	VIOLENCIA FÍSICA	2
	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	13
	VIOLENCIA SEXUAL	0
	NO VIOLENCIA DE GÉNERO	0

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia y Ayuntamientos.

Medida 2.5.: Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género

- **Actuaciones realizadas:**

- Prórroga de los **Convenios de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales**, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2018, que contemplan, además de aspectos relacionados con la financiación de **Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género**, otras cuestiones relativas a su funcionamiento, requisitos y composición de los equipos multidisciplinares básicos, calidad de los servicios, coordinación, etc.
- **Suscripción de 2 nuevos Convenios de Colaboración** entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia y las Entidades Locales, para la realización de actuaciones contra la violencia de género (Arroyomolinos y Daganzo), incrementando de esta forma la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

- **Indicadores:**

- **Nº de Puntos Municipales:** 54

- **Nº y perfiles de profesionales de la Red de Puntos, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES PMORVG	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Coordinación/Dirección	18	2	20
Psicología (adultas)	84	1	85
Psicología (menores)*	4	0	4
Trabajo Social	67	1	68
Derecho	56	2	58
Otros profesionales especialistas	17	0	17
Apoyo Administrativo	32	0	32
TOTAL	278	6	284

* Personal Entidades Locales (excluye psicólogas itinerantes).

- **Nº y perfil de mujeres y menores víctimas de violencia de género beneficiarios de la atención:**

PERFIL	Nº PERSONAS ATENDIDAS
MUJERES	14.294
HIJAS E HIJOS MENORES	170
OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES	119
TOTAL	14.583

- **Nº y tipo de atención prestada:**

TIPO DE ATENCIÓN	Nº ATENCIONES
ASISTENCIA PSICOLÓGICA	35.047
ASESORÍA JURÍDICA	13.844
ATENCIÓN SOCIAL	24.726
TOTAL	73.617

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia, Federación de Municipios de Madrid, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.6.: Equipo multidisciplinar para pisos tutelados

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, continua gestionando **8 Pisos Tutelados** para mujeres víctimas de violencia de género (uno de ellos para mujeres con discapacidad intelectual), con el objetivo de dispensar alojamiento y seguimiento psicosocial a las mujeres y personas a su cargo que han finalizado el proceso de atención en un Centro de Acogida y que continúan precisando apoyo en la consecución de su autonomía personal.

- **Indicadores:**

- **Nº y perfiles profesionales pertenecientes al equipo multidisciplinar, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES PISOS TUTELADOS	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Coordinación/Dirección	2	0	2
Trabajo Social	1	0	1
Educación Social	5	0	5
Psicología	1	0	1
Integración Social	2	0	2
TOTAL	11	0	11

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Medida 2.7.: Programas específicos para menores expuestos

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se continua desarrollando el programa para la atención para adolescentes víctimas de violencia de género, **"No te cortes"**, que tiene por objetivo reconocer y atender la violencia de género en los que la víctima directa sea una mujer menor de edad. Cuenta con una **Unidad especializada de atención psicológica a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género**, en la que se proporciona atención presencial a chicas menores de edad, previa autorización paterna, que estén viviendo situaciones de violencia de género. Asimismo, también da cobertura a las familias que identifiquen o sospechen que sus hijas puedan estar en una relación de pareja abusiva y necesiten apoyo para ayudarlas. Durante el año 2018 se han atendido un total de **311 personas, 132 chicas adolescentes víctimas de violencia de género en sus primeras relaciones de pareja y 179 familiares** (madre y/o padre), a través de **1.967 intervenciones**.
- Durante el año 2018, se ha licitado el **nuevo contrato de la citada unidad especializada**, en la que se ha **incorporado como mejora el incremento de 3 profesionales** (1 psicólogo/a, 1 trabajador/a social y un auxiliar administrativo).
- Además, de manera complementaria a las actuaciones realizadas desde la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, y en el marco de la **convocatoria para el año 2018 de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por ciento del rendimiento del Impuesto de sobre la Renta de las Personas Físicas**, se ha aprobado los siguientes proyectos dirigidos a menores y adolescentes:

- Programa de atención integral con adolescentes para la violencia de género, en el que se ofrece una atención psicoeducativa e individual a las adolescentes y sus familias, realizando también un trabajo con asociaciones de ocio y tiempo libre para que actúen como catalizadores y agentes de buen trato.
- Programa de intervención sobre la infancia y la adolescencia víctimas de violencia de género, que tiene por objeto contribuir a erradicar la violencia de género en los menores de edad, impulsado el teléfono de género Anar, un espacio seguro y confidencial en el que se sientan escuchados, acompañados y orientados en una solución a su situación.
- Libres, mediante el que se desarrollan actuaciones de sensibilización, prevención temprana y detección de ciberviolencia de género.
- Por parte de los **Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género se ha atendido a 1.259 mujeres adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja**, a las que se ha prestado asistencia psicológica, asesoría jurídica y atención social, en función de las necesidades planteadas.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Agencia Madrileña de Atención Social y Agencia de Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (Justicia).

Medida 2.8.: Programa para la atención psicosocial de mujeres víctimas de violencia de género

• Actuaciones realizadas

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, gestiona en el ámbito de sus competencias el **Centro de Atención Psicosocial para víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid, Programa Mira**, en el que se presta un servicio especializado e integral de intervención psicosocial, acompañamiento y apoyo en su proceso de recuperación, orientado al restablecimiento de la seguridad, la recuperación de su identidad, bienestar emocional y salud.
- Además, de manera complementaria a las actuaciones realizadas desde la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, y en el marco de la **convocatoria para el año 2018 de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por ciento del rendimiento del Impuesto de sobre la Renta de las Personas Físicas**, se ha aprobado el proyecto **“Tratamiento psicológico e informes a mujeres víctimas de violencia de género”**, en el que se presta una atención psicológica para mejorar la salud integral de las mujeres víctimas de violencia de género, que incluye diagnóstico y emisión de informes en procesos judiciales.

• **Indicadores⁴³:**

- **Nº de mujeres, hijos/as y personas dependientes, atendidos por sexo y edad:**

→ Nº de mujeres e hijos/as atendidas:

PERSONAS ATENDIDAS	Nº
Nº MUJERES	253
Nº HIJOS/AS	197
TOTAL	450

→ Edades de las mujeres atendidas:

EDADES	Nº MUJERES
18-25 años	19
26-40 años	127
41-65 años	106
> 65 años	1
TOTAL	253

→ Edades de los hijos/as atendidos:

EDAD MENORES	Nº
De 0-3 años	6
De 4-6 años	38
De 7- 9 años	61
De 10 a 12 años	45
De 13 a 15 años	28
De 16 a 18 años	11
Más de 18	8
TOTAL	197

⁴³ Referidos exclusivamente al Programa Mira de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

→ Sexo de los hijos/as atendidos:

SEXO	Nº HIJOS/AS
MUJERES	88
HOMBRES	109
TOTAL	197

- **Nº de intervenciones:**

→ Intervenciones con mujeres:

INTERVENCIONES INDIVIDUALES CON MUJERES	Nº
ENTREVISTAS DE ACOGIDA	116
SESIONES TERAPIA ADULTAS	1.672
INTERVENCIÓN CON MADRES	647
SESIONES ATENCIÓN SOCIAL	236
SESIONES DE INTERMEDIACION CULTURAL	148
TOTAL	2.819

→ Intervenciones con hijo/as:

INTERVENCIONES CON HIJOS/AS	Nº
PSICOLÓGICA	1.457
EDUCATIVA	819
TOTAL	2.276

- **Tipos de violencia de género sufrida (física, psicológica y/o sexual):**

TIPO DE VIOLENCIA	MUJERES	HIJOS/AS	TOTAL
FÍSICA	211	86	297
PSICOLÓGICA	242	170	412
SEXUAL	109	3	112

- **Tipo y duración media de las intervenciones:**

USUARIAS/OS	Nº MESES
MUJERES	15
HIJOS/AS	13

- **Nº y tipo de profesionales, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES PROGRAMA MIRA	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Coordinación/Dirección	1	0	1
Psicología (adultas)	3	0	3
Psicología (menores)	5	0	5
Trabajo Social	1	0	1
Educación Infantil	1	0	1
Mediación Intercultural	1	0	1
Apoyo administrativo	1	0	1
TOTAL	13	0	13

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Medida 2.9.: Programa para la atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, continua gestionando el **Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, CIMASCAM**, dirigido a mujeres que han sufrido cualquier tipo de violencia sexual a lo largo de su vida, por cualquier agresor y en cualquier ámbito (acoso, agresiones y abusos sexuales contra la mujer y acoso sexual en el ámbito laboral), en el que se presta información, orientación y acogida, atención social, atención psicológica, atención jurídica y mediación intercultural.

• Indicadores:

- **Nº de mujeres atendidas según edad y país de origen:**

→ Edad:

EDADES	Nº MUJERES
Menores de 18	10
18-25 años	254
26-40 años	293
41-65 años	176
> 65 años	6
TOTAL	737

→ Procedencia:

ORIGEN	Nº MUJERES
España	458
América	211
Europa	44
Asia	8
África	16
TOTAL	737

- **Nº de familiares de las víctimas atendidos:** 130
- **Nº de intervenciones:** 6.134
- **Nº de víctimas atendidas según el tipo de violencia sexual:**

TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL	Nº MUJERES
VIOLENCIAS SEXUALES OCURRIDAS EN LA INFANCIA	405
VIOLENCIAS SEXUALES OCURRIDAS EN LA EDAD ADULTA	401

- **Nº de víctimas atendidas según su relación con el agresor:**

TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL	%
PERSONA CERCANA Y/O CONOCIDA	614
PERSONAS DESCONOCIDAS	125

- **Nº de denuncias interpuestas:** 96.
- **Nº de casos, según centro derivador:**

DERIVACIÓN	Nº MUJERES
INICIATIVA PROPIA	174
RECURSOS ATENCIÓN TELEFÓNICA	20
CENTROS RED SANITARIA	122
CENTROS RED ATENCION INTEGRAL MUJERES VÍCTIMAS VG	76
CENTROS RED EDUCATIVA	11
CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO	116
RECURSOS JURÍDICOS	39
ENTIDADES SOCIALES	53
RED FAMILIA E INFANCIA	31
SERVICIOS SOCIALES	28
OTROS RECURSOS	39
PROFESIONALES PRIVADOS	11
OTROS	17
TOTAL	737

- **Nº y tipo de profesionales, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES CIMASCAM	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Coordinación	1	0	1
Trabajo Social	2	0	2
Derecho	3	0	3
Psicología	5	0	5
Mediación Intercultural	1	0	1
Apoyo Administrativo	1	0	1
Criminología	1	0	1
TOTAL	14	0	14

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Justicia y Sanidad.

Medida 2.10.: Programa especializado en la evaluación, atención y tratamiento del daño emocional

• **Actuaciones realizadas:**

- La Consejería de Sanidad, en colaboración con la Dirección General de la Mujer, continua desarrollando el **Programa ATIENDE**, unidad de alta especialización en la evaluación, atención y tratamiento del daño emocional dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.

• **Indicadores:**

- **Nº de derivaciones al programa, según origen asistencial: 184**

DERIVACIONES	Nº MUJERES	Nº MENORES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER	76	15
CENTROS DE SALUD MENTAL	25	
CENTROS RESIDENCIALES	12	
URGENCIAS HOSPITALARIAS	12	
OTROS RECURSOS ASISTENCIALES (Atención Primaria, Interconsultas, CAPSEM, CIMASCAM)	44	
TOTAL	169	15

- **Tipo de diagnósticos clínicos de las pacientes atendidas:**

DIAGNÓSTICOS	% MUJERES	% MENORES
TRASTORNOS ADAPTATIVOS	20	80
TRASTORNOS DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO	40	20
SIN PATOLOGÍA	10	
TRASTORNOS DEPRESIVOS	10	
TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD	10	
TRASTORNOS POR DEPENDENCIA	7	
TRASTORNOS DISOCIATIVOS	3	
TOTAL	100	100

- **Nº de profesionales implicados, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES PROGRAMA ATIENDE	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Psiquiatría adultas	1	1	2
Psiquiatría menores	1	0	1
Psicología adultas	1	0	1
Psicología menores	1	0	1
Trabajo Social adultas	1	0	1
Trabajo Social menores	0	1	1
TOTAL	5	2	7

- **Nº de evaluaciones a mujeres e hijos/as realizados:** 107 evaluaciones a mujeres y 11 evaluaciones a menores.
- **Nº de intervenciones a mujeres e hijos/as realizados:** 1.059 intervenciones a mujeres y 3 intervenciones a menores.
- **Nº y porcentaje de mujeres que no acuden a la primera cita:** 26 (15%).
- **Nº y porcentaje de abandonos de la intervención:** 3 abandonos (3%).
- **Nº y porcentaje de cierres en las intervenciones:** 31 cierres de intervención con mujeres y 8 abandono de intervención a menores.
- **Tipos de violencia de género sufrida por las mujeres (física, psicológica y/o sexual) y menores atendidos:** no se recoge información discriminada por tipo de violencia.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales y Familia.

Medida 2.11.: Factor correctivo de la calidad en la contratación pública

• Actuaciones realizadas:

- Desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público⁴⁴, no se ha priorizado en las licitaciones realizadas la oferta económica, **concediendo mayor importancia al proyecto técnico, en su contenido, descripción y calidad técnica**, que deberán regir la ejecución de los servicios contratados.

• Indicadores:

- **Nº de contratos en los que se introducen estos factores de corrección, en los que los proyectos metodológicos han sido tenidos en cuenta a la hora de establecer criterios de adjudicación: 12.**

• Organismos responsables/implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Medida 2.12.: Red de Salud Mental

• Actuaciones realizadas:

- Se continua con la **consolidación de la Red de Referentes de Violencia de Género en los Centros de Salud Mental.**

⁴⁴ El artículo 145 regula los criterios de adjudicación, estableciendo que en los contratos de servicios sociales (categoría en la que se incluyen todos los recursos relacionados con la violencia de género), el precio no podrá ser el único factor determinante de la adjudicación, por lo que tendrá que utilizarse una pluralidad de criterios en todo caso. Continúa la Ley estableciendo que, en los contratos de servicios del Anexo IV (donde se encuentran los servicios sociales, y de salud y los servicios conexos), **los criterios relacionados con la calidad deberá representar, al menos, el 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas**, de tal manera que la oferta económica alcanzará, como máximo, el 49% del total.

- Diseño de la **coordinación entre referentes de violencia de género en los Centros de Salud Mental y los/as profesionales de la Red Especializada de Violencia de Género del Ayuntamiento de Madrid**, reunidos el 18 de octubre, con objeto de seguir avanzando en la coordinación interinstitucional.

• **Indicadores:**

- **Nº de profesionales de la salud mental implicados, por colectivo, sexo y tipo de centro:**

HOSPITALES	CENTROS SALUD MENTAL	PISQUIATRÍA		PSICOLOGÍA		TRABAJO SOCIAL		ENFERMERÍA		NO CONSTA		TOTAL PROFESIONALES
		Nº MUJ.	Nº HOM.	Nº MUJ.	Nº HOM.	Nº MUJ.	Nº HOM.	Nº MUJ.	Nº HOM.	Nº MUJ.	Nº HOM.	
CLÍNICO	Centro					1						1
	Chamberí									1		1
	Latina			1								1
	Las Águilas					1						1
12 DE OCTUBRE	Carabanchel		1					1				2
	Usera					1						1
	Villaverde					1				1		2
RAMÓN Y CAJAL	Hortaleza			1		1						2
	San Blas			1		1						2
	Ciudad Lineal					1						1
	Barrajas			1		1						2
LA PRINCESA	Salamanca			1								1
	Chamartín									1		1
LA PAZ	Colmenar			1								1
	Fuencarral					1						1
	Tetuán	1										1
GREGORIO MARAÑÓN	Retiro			1		1						2
	Moratalaz							1				1
ALCORCÓN	Alcorcón									1		1
GETAFE	Getafe					1		1				2

MÓSTOLES	Móstoles									1		1
	H. Rey J. Carlos					1						1
ALCALÁ	Alcalá	1										1
PUERTA DE HIERRO	Majadahonda					1				1		2
	Henares					1						1
EL ESCORIAL	El Escorial							1				1
FUENLABRADA	Fuenlabrada					1						1
INFANTA ELENA	Valdemoro					1						1
INFANTA CRISTINA	Parla									1		1
INFANTA LEONOR	H. Vallecas	1										1
	Vallecas Villa					1						1
	Puente Vallecas	1				1						2
INTANTA SOFIA	Alcobendas	1				1						2
SURESTE	Arganda	1										1
DEL TAJO	Aranjuez	1						1				2
LEGANÉS	Leganés			1								1
FUNDACIÓN J. DÍAZ	Fundación J. Díaz					1						1
	NO CONSTA									1		1
TOTAL	TOTAL	7	1	8	0	20	1	4	0	8	0	49

- **Nº de sesiones realizadas:** 3 sesiones anuales.
- **Duración media de las sesiones:** 3 horas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales y Familia.

Medida 2.13.: Especialistas infanto-juveniles

• Actuaciones realizadas:

- **Se continua reforzando la figura de especialistas infanto juveniles** en los recursos de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Dirección General de la Mujer.

• Indicadores:

- **Nº y perfil de profesionales especializados por sexo:**

ESPECIALISTAS INFANTO-JUVENILES	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Psicología	24	0	24
Educación Infantil	12	1	13
Educación social *	13	0	13
Psiquiatría	1	0	1
Trabajo Social	0	1	1
Integración social	2	0	2
TOTAL	52	2	54

* Centros residenciales para mujeres jóvenes.

- **Nº y tipo de centros de la Red en los que se incorporan dichos especialistas:**

TIPO DE CENTRO	Nº CENTROS
CENTROS RESIDENCIALES	10
PMORVG *	24
CENTROS NO RESIDENCIALES	4
PROGRAMAS	4
TOTAL	41

* Incluidos los 20 en los que se presta la atención por parte de las psicólogas itinerantes.

- **Nº de niños y adolescentes y jóvenes atendidos, por centro:**

TIPO DE CENTRO	Nº HIJOS/AS MENORES	Nº ADOLESCENTES	Nº JOVENES	TOTAL
CENTROS RESIDENCIALES	348	0	68	416
PMORVG	491	1.259	0	1.750
CENTROS NO RESIDENCIALES	362	142	0	504
PROGRAMAS	58	1	0	59
TOTAL	1.259	1.401	68	2.729

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.14.: Adolescentes embarazadas y/o con menores a su cargo

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Familia y el Menor, Consejería de Políticas Sociales y Familia, cuenta con **dos residencias maternas** (Residencia Norte y Villa Paz)⁴⁵, destinadas al apoyo de mujeres en situación de dificultad social: gestantes o con hijos a cargo menores de tres años que no disponen de medios económicos y/o de red social de apoyo, o bien que disponiendo de dicho apoyo, se considere insuficiente o inadecuado, en las que se garantiza no sólo el alojamiento y la cobertura de necesidades básicas, sino que además, en ellos se lleva a cabo una intervención global e integral. Desde el proyecto de Centro de

⁴⁵ <http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/centros-maternales>

Residencia Norte se trabaja la prevención transversalmente en distintos programas teniendo, entre otras finalidades, la de promover factores de resiliencia, favorecer la transmisión de actitudes, valores positivos y ofrecer modelos de vida positivos en cuanto a relaciones personales y sociales, incorporando la perspectiva de género y trabajando transversalmente el principio de igualdad de mujeres y hombres, así como impulsando la formación proactiva hacia la igualdad y la educación para unas relaciones afectivo-sexuales basadas en la igualdad.

- Durante el año 2018 se ha realizado **dos acciones específicas en materia de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y para la prevención de la violencia de la violencia de género**, en los que han participado 25 adolescentes y jóvenes pertenecientes a colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social:
 - Taller de prevención de violencia de género, "Recetas para el buen amor".
 - Campañas de sensibilización con motivo de los Días Internacionales de la Mujer y contra la Violencia de Género.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia y Sanidad

Medida 2.15.: Profesionales hombres

- **Actuaciones realizadas:**

- Dado que los requisitos fundamentales para la incorporación de profesionales a la Red de Atención Integral para la Violencia dependientes de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia se refieren a la **formación específica en materia de violencia de género y la experiencia en la atención a mujeres y menores víctimas** y, por tanto, no existe discriminación (positiva o negativa) por razón de sexo.

• **Indicadores:**

- **Nº y perfil de profesionales hombres en la Red de Atención Integral:**

PERFILES PROFESIONALES	Nº DE HOMBRES INCORPORADOS
Coordinación/Dirección	2
Psicología	2
Trabajo Social	2
Derecho	2
Psiquiatría	1
Educación	1
TOTAL	10

- **Ratio de profesionales hombres respecto al total de profesionales:** 2,01%

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.16.: Programas para víctimas de trata

• **Actuaciones realizadas:**

- **Mantenimiento y refuerzo de los recursos de apoyo integral** a víctimas de trata con fines de explotación sexual, dependientes de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, que durante el año 2018 se ha incrementado en **2 nuevos centros**:
 - 1 Centro Residencial para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, con una capacidad de 5 plazas y que se adscribe a la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Dirección General de la Mujer.

- 1 Centro Residencial especializado en menores mujeres tuteladas susceptibles de ser víctimas de trata y/o explotación sexual y posibles testigos protegidos, dependiente de la Dirección General de la Familia y el Menor, con una capacidad de 5 plazas⁴⁶.
- Además, junto al procedimiento administrativo de las nuevas licitaciones promovidas por la Dirección General de la Mujer, se han realizado incorporado las siguientes **mejoras**:
 - Incremento de 1 plaza en centro residencial para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.
 - No existe límite de plazas en centro de atención diurna (antes, 16).
- Asimismo, desde la Dirección General de la Mujer se ha iniciado la licitación del contrato de servicios denominado **“Servicio de Detección e Identificación de Mujeres Víctimas de Trata con fines de Explotación Social”**, que comprende, además de un teléfono de emergencia disponible las 24 horas, una unidad móvil dedicada a detectar situaciones de trata e intervención de emergencia.
- De manera complementaria a las actuaciones realizadas desde la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, y en el marco de la **convocatoria para el año 2018 de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por ciento del rendimiento del Impuesto de sobre la Renta de las Personas Físicas**, se ha aprobado los siguientes proyectos dirigidos a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual:

⁴⁶ Servicio de guarda en régimen de acogimiento residencial y asistencia integral a mujeres menores de edad que se encuentren declaradas en situación de desamparo y estén incursoas en redes de explotación sexual y/o trata de mujeres, cuando pueda estar en peligro su integridad física y pudiendo estar sujetas a amenaza y/o coacción, lo que les convierte en víctimas que necesitan, durante al menos un periodo de tiempo, de unas medidas extraordinarias de seguridad no presentes en los centros abiertos de la red de protección.

- **Detección y derivación de víctimas de trata de seres humanos:** servicio para la detección temprana de posibles indicios de trata de seres humanos con el objetivo de poder ofrecer a la presunta víctima información y asesoría para su asistencia y protección.
- **Centro de acogida:** recurso específico que se dirige a mujeres y niñas posibles víctimas de trata, que presentan necesidades diferentes en ámbitos como en sanitario, educativo, jurídico, social, psicológico y laboral, ofreciendo una atención integral.
- **Estrategias para la detección, identificación y atención a menores víctimas de trata y explotación sexual:** pretende dar respuesta concreta a este grupo especialmente vulnerable, en el que confluyen factores como la edad, el sexo, la inmigración y la falta de apoyos sociales.
- **Piso de atención a mujeres víctimas de tráfico y explotación sexual:** presta alojamiento seguro y atención y protección integral a mujeres y niñas víctimas de trata y/o explotación sexual, a través de un itinerario individualizado de recuperación e inserción.
- **Servicio de asistencia integral, incluidos los dispositivos de detección y atención especializada de información:** atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en contextos de prostitución, contemplando la atención psicológica, de apoyo social, sanitario y de asistencia jurídica a mujeres potenciales víctimas, o que presentan indicios de trata, incluyendo acogida y protección y garantizando la cobertura de necesidades básicas.

- Además, las Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito, **continúan atendiendo y acompañando a las víctimas de trata a lo largo del todo el proceso judicial**⁴⁷. Dadas las características específicas que el tipo penal de la trata conlleva, y teniendo en cuenta que es competencia de la Fiscalía los testigos protegidos, se ha ocupado de la atención y asistencia a mujeres víctimas de trata, que son en la mayoría de los casos, testigos protegidos (búsqueda de alojamiento, facilitar tarjetas de identidad y tarjetas sanitarias para reconocimientos médicos, apoyo psicológico, cursos de español, protección policial, traslados a sedes judiciales, preparación y acompañamiento a juicios, etc.).

- **Indicadores**⁴⁸:

- **Nº y tipo de programas realizados:**

TIPO PROGRAMAS	Nº	PLAZAS
ATENCIÓN RESIDENCIAL MUJERES	3	25
CENTRO DE DÍA MUJERES	1	*
ATENCIÓN RESIDENCIAL MENORES	1	5
TOTAL	5	30

* Sin limitación de plazas

- **Duración media de los programas realizados:** en función de las características de cada recurso.

⁴⁷ Estas actuaciones se iniciaron dentro del Servicio de Atención a Víctimas, Testigos y demás Personas en situación de Riesgo de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid, y desde octubre de 2018 se adscriben a las OAVD.

⁴⁸ Referidos exclusivamente a los centros públicos dependientes de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

- **Nº de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y prostitución participantes en cada programa:**

CENTROS Y PROGRAMAS	Nº MUJERES ATENDIDAS
CENTROS RESIDENCIALES MUJERES	53
CENTRO DE DÍA	28
CENTRO DE MENORES	1
TOTAL	82

- **Nº y tipo de profesionales implicados por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES TRATA	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Coordinación/Dirección	6	0	6
Psicología	2	0	2
Trabajo Social	3	0	3
Educación Social	17	0	17
Mediación Intercultural	4	0	4
Derecho	2	0	2
Auxiliar	1	0	1
TOTAL	35	0	35

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Justicia, Federación de Municipios de Madrid y ONGD.

Medida 2.17.: Programas específicos para mujeres inmigrantes

• Actuaciones realizadas:

- Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se continua con la gestión de **2 Centros de Día, como recursos especializados de atención a mujeres víctimas de violencia de género y/o en riesgo de exclusión, con programas específicos e individualizados para mujeres inmigrantes y sus hijos e hijas:**
 - Centro de Día Pachamama, con programa específico para a mujeres iberoamericanas.
 - Centro de Día Ayaan Hirsi Alí, con programa específico para a mujeres magrebíes.

• Indicadores:

- **Nº de intervenciones a mujeres, hijos/as y personas dependientes por sexo y edad:**

DESTINATARIOS	Nº INTERVENCIONES INDIVIDUALES	Nº INTERVENCIONES GRUPALES	TOTAL INTERVENCIONES
MUJERES	4.150	3.831	7.981
HIJAS E HIJOS MENORES	0	359	359
TOTAL	4.150	4.190	8.340

- **Nº de mujeres por nacionalidad:**

ORIGEN MUJERES ATENDIDAS	Nº MUJERES
ESPAÑOLAS	271
AMÉRICA LATINA	699
PAISES MAGREB	190
OTROS	64
TOTAL	1.224

- Tipos de violencia de género sufrida (física, psicológica y/o sexual):

TIPO DE VIOLENCIA	% MUJERES
FÍSICA	58
PSICOLÓGICA	27
SEXUAL	3

- Nº y porcentaje de abandonos en las intervenciones: 202 (42%).

- Nº y porcentaje de cierres en las intervenciones: 265 (56%).

- Nº y tipo de profesionales, por sexo:

PERFILES PROFESIONALES CENTROS DE DÍA	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Coordinación/Dirección	2	0	2
Psicología	2	0	2
Trabajo Social	2	0	2
Derecho	1	0	1
Mediación Intercultural	1	0	1
Educación Social	4	0	4
Educación Infantil	2	0	2
Orientación Laboral	1	0	1
Apoyo administrativo	4	0	4
TOTAL	20	0	20

- **Tipo y duración media de las intervenciones:**
 - En ambos centros se realizan intervenciones **individuales y grupales** en cada una de las áreas, dependiendo de las necesidades de atención que presente cada una de las mujeres; las intervenciones individuales son más frecuentes en las áreas psicológica, jurídica y social, mientras que en las áreas educativa, de mediación y orientación laboral se trabaja en grupo o talleres.
 - Respecto a la duración de las intervenciones, **no existe tiempo estipulado ni un número límite de sesiones**, dado que varía según el tipo de intervención⁴⁹.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Federación de Municipios de Madrid y ONGD.

Medida 2.18.: Redes de apoyo

- **Actuaciones pendientes de ejecución (previsiones 2019):**
 - La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, va iniciar una **experiencia piloto de carácter cultural y social, consistente en la creación de un coro formado por mujeres que estén o hayan sido atendidas en alguno de sus recursos**, como herramienta que favorezca los procesos terapéuticos y de generación de redes de apoyo social, favoreciendo la integración y evitando la estigmatización de las integrantes.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Sanidad, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región y ONGD.

⁴⁹ Realizada una estimación de la duración media de las intervenciones, el apoyo a la toma de decisiones puede durar entre 1 y 3 meses; la intervención terapéutica, 2 años, mientras que las intervenciones de trabajo social o mediación oscilan en función de elementos relacionados con situaciones de exclusión que dificultan o interrumpen procesos. La participación en grupos y redes de apoyo se puede alargar durante años.

Medida 2.19.: Recursos para la detección y atención temprana

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia mantiene en el marco de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid una serie de **dispositivos que permiten realizar una detección precoz y la correspondiente atención temprana ante los primeros síntomas del maltrato**, como **fase previa a los dispositivos de acogida temporal**, con el objetivo de proporcionar el acompañamiento necesario para la toma de conciencia de su situación como víctima:
 - **Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género (PMORVG)**, en los que se ofrece los servicios básicos de información, orientación, derivación y apoyo psicosocial de forma individual y colectiva, además de acciones de prevención y sensibilización.
 - **Programa “No te cortes”**, cuyo objetivo es el apoyo y la orientación a aquellas chicas que, en sus incipientes relaciones de pareja, viven situaciones que les llevan a sospechar que se encuentran ante un caso de maltrato.
 - **Servicio de información telefónica especializado**, en los que se presta información, orientación y apoyo psicosocial de forma anónima ante cualquier llamada en la que se intuya o se detecte una situación de violencia de género.
 - **Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI)**, en la se incluye, además de la valoración forense y clínica, el asesoramiento para la toma de decisiones.

- Además, de manera complementaria a las actuaciones realizadas desde la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, y en el marco de la **convocatoria para el año 2018 de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por ciento del rendimiento del Impuesto de sobre la Renta de las Personas Físicas**, se ha aprobado los siguientes proyectos que incorporan actuaciones para la detección y atención temprana:
 - **Prevención de la violencia y atención integral a mujeres maltratadas:** proyecto de atención directa dirigido a mujeres y sus hijos/as cuando surge una crisis en el seno familiar, con o sin violencia de género, o cuando exista un riesgo evidente, contando con actividades de asesoramiento jurídico, psicológico y de trabajo social.
 - **Intervención con familias en situación de riesgo y/o violencia:** pretende la disminución y erradicación de las situaciones de crisis de pareja y/o violencia de género hacia las mujeres y sus hijos/as en el ámbito familiar, proporcionando información, orientación y asesoramiento a la población en general, así como tratamiento profesional para la reestructuración e integración social de las familias.
 - **Programa de promoción y formación del voluntariado para el acompañamiento y apoyo a mujeres víctimas de violencia contra las mujeres: Acompañándonos,** cuyo objeto es la formación y capacitación del voluntariado en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género en su recuperación.
 - **Atención integral a víctimas de violencia de género:** dirigido a dar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y facilitar su recuperación personal y su empoderamiento, incluyendo atención psicológica a nivel individual y grupal, asesoramiento jurídico y atención socio-económico-laboral, y cuenta con un teléfono gratuito de atención durante 12 horas del día.

- **Lucha contra la violencia de género**, que plantea la formación como forma de prevenir la violencia de género, realizando actividades con la población joven, y desarrolla actuaciones de información y sensibilización en la prevención, teniendo como objetivo dotar a la mujer en general de los instrumentos cognitivos necesarios para que sepa reconocer cuando se inicia o se está ante un proceso de violencia de género.
- **Indicadores⁵⁰:**
 - **Nº de recursos creados para esta atención:** 57
 - **Nº de mujeres atendidas:**

RECURSOS	Nº MUJERES ATENDIDAS
PMORVG	14.294
PROGRAMA NO TE CORTES	132
SERVICIO INFORMACIÓN TELEFÓNICA ESPECIALIZADO	4.928
UDAVI	101
TOTAL	19.455

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Sanidad.

⁵⁰ Referidos exclusivamente a los recursos públicos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Medida 2.20.: Sistema de seguimiento

• Actuaciones realizadas:

- **Todos los recursos de la Red** de Atención Integral para la Violencia de Género cuentan con un **sistema de seguimiento de las mujeres y menores atendidos** que depende de los objetivos de cada tipo de centro y de la situación particular de cada una las mujeres.

• Indicadores:

- **Nº y tipo de indicadores elaborados para el seguimiento:** en función de cada dispositivo de atención.
 - **Duración media del seguimiento:** en función de cada dispositivo de atención.
 - **Nº y perfiles de profesionales implicados, por sexo:** todos los y las profesionales.
 - **Nº de centros de la Red participantes:** todos los centros.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Sanidad, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región, ONGD.

Medida 2.21.: Atención a menores huérfanos por violencia de género

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, continua activando un **procedimiento para conocer la situación en la que quedan los hijos menores huérfanos por violencia de género**, con el objetivo de establecer cauces fluidos y eficaces con todos los organismos implicados en la intervención para apoyar la coordinación y el asesoramiento en las derivaciones a los diferentes recursos, con el fin último de acompañar a los menores y familiares en la elaboración del duelo y tratar sus secuelas.

- **Indicadores:**

- **Nº de hijos e hijas huérfanos de mujeres víctimas de violencia de género:** 3, todos ellos residiendo en sus respectivos países de origen.
- **Nº de hijos e hijas huérfanos de mujeres víctimas de violencia de género atendidos por tipo de recurso, edad y sexo:** Se mantiene la atención de casos mortales anteriores a los acontecidos durante 2018: 2 en el Programa Mira (hija de 33 años e hijo de 12 años) y 1 en el PMORVG (hija mayor de 18 años).
- **Nº de familiares directos de la mujer víctima de violencia de género, según tipo de recurso, parentesco y sexo:** 5 familiares, de los cuales 2 han sido atendidos en el Programa Mira (hermana y madre de mujer asesinada), 2 en el Servicio de Orientación Jurídica (hermana y cuñado de mujer asesinada, familiares acogedores) y 1 en el PMORVG (madre de mujer asesinada).
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia y Sanidad.

Medida 2.22.: Equidad, coordinación y calidad

- **Actuaciones realizadas:**

- El **Observatorio Regional de la Violencia de Género**, como órgano integrador de las políticas contra la violencia de género que se lleven a cabo en el ámbito de la Administración Regional, tiene encomendadas, entre otras, las funciones de **coordinar los recursos** de los diferentes órganos gestores de la Administración Regional que lleven a cabo acciones contra la violencia de género, establecer **procedimientos integrados** para la gestión de las acciones encaminadas a la lucha contra la violencia de género y **evaluar los programas de acciones contra la violencia y proponer las actuaciones** que formarán parte de los sucesivos programas de acciones contra la violencia de género. En este contexto, durante el año 2018 ha celebrado **una reunión:**

- **Convocatoria** del Observatorio Regional de la Violencia de Género, celebrada el 19 de noviembre de 2018 en la sede de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, y en el que se abordan las siguientes cuestiones en el orden del día:
 - Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
 - Informe Anual de Seguimiento de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género.
 - Informe Anual de Seguimiento de la Estrategia de Trata de Seres Humanos con fines de explotación Sexual.
 - Balance de atención a las víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid.
- **Indicadores:**
 - **Revisión del sistema de atención:** Se realiza de forma continua, en cada una de sus sesiones.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno y Observatorio Regional de la Violencia de Género.

Medida 2.23.: Estabilidad laboral de los equipos profesionales

- **Actuaciones realizadas:**
 - En lo relativo a los **Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género**, los convenios entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y las Entidades Locales para la realización de actuaciones contra la violencia de género para 2018 mantienen en su clausulado que, *"a fin de prestar una atención lo más adecuada posible a las víctimas de violencia de género, por parte de la Entidad Local se tenderá a la continuidad y no rotación del personal que conforma el equipo multidisciplinar básico de atención del PMORVG"*.

- En el ámbito de los **centros y servicios especializados para la atención a víctimas de violencia de género**, y en todas licitaciones realizadas durante el año 2018, se mantienen las siguientes obligaciones para las entidades adjudicatarias, relativas a la estabilidad de los equipos profesionales:
 - Procurarán que exista **estabilidad en el equipo de trabajo** y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio.
 - Deberán favorecer la **estabilidad en el empleo de los/as profesionales** y adoptar las medidas necesarias para mantener la calidad del servicio que se ofrece a las mujeres y, en su caso, a sus hijos e hijas y otras personas dependientes de la mujer, especialmente a ser atendidos por un mismo profesional durante las sesiones del proceso de intervención de que se trate.
 - Deberán cumplir, en su caso, con las **obligaciones de subrogación** de los trabajadores de acuerdo con la normativa laboral aplicable.
- **Indicadores:**
 - **Nº de convenios que incluyen planes de estabilización:** todos.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno y Economía, Empleo y Hacienda.

Medida 2.24.: Interculturalidad y lucha contra la exclusión

• Actuaciones realizadas:

- En el marco de la **convocatoria para el año 2018 de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por ciento del rendimiento del Impuesto de sobre la Renta de las Personas Físicas**, se ha aprobado el **proyecto Punto de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género en situación de vulnerabilidad**, introduciendo un concepto de trabajo integrado y multidisciplinar desde las perspectivas de género, interculturalidad y lucha contra la exclusión social, trabajando desde un enfoque integral, a través de un itinerario individualizado de intervención social, jurídica, psicológica y sociolaboral a nivel individual, grupal y comunitario.
- Además, y de manera periódica, todos los recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género se **coordinan con los servicios sociales de referencia**, con objeto de abordar situaciones conjuntas de violencia y exclusión.

• Indicadores:

- **Establecimiento de criterios de actuación basados en la interculturalidad y la lucha contra la exclusión social en los protocolos de intervención:** todas las actuaciones desarrolladas por la Dirección General de la Mujer incorporan criterios de actuación basados en la interculturalidad y la lucha contra la exclusión social.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.25: Unificación de los protocolos de trabajo internos

• **Actuaciones realizadas:**

- En el ámbito de los actuación de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, durante el año 2018 se han realizado las siguientes **actuaciones tendentes a la consecución de pautas comunes de intervención**, a través de los correspondientes protocolos, en diversas materias:

▪ **Centros residenciales:**

- Revisión, actualización y difusión del protocolo de Centros de Emergencia, Centros de Acogida y Pisos Tutelados.
- Elaboración y difusión del protocolo para Centros de Víctimas de Trata con fines de explotación sexual.

▪ **Centros:**

- Revisión y actualización del protocolo de derivación al Programa Mira.

• **Indicadores:**

- **Nº y perfiles de profesionales implicados:** Personal adscrito a la Dirección General de la Mujer, profesionales de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género y de los centros residenciales y no residenciales.
 - **Protocolo de evaluación e intervención común:** en función de las materias.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Sanidad.

Medida 2.26.: Redes de apoyo y ayuda mutua. Planes de acompañamiento

- **Actuaciones realizadas:**

- En la práctica totalidad de los recursos de atención de la Red Integral para la Violencia de Género dependientes de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia **se continua potenciando la creación de redes de apoyo y ayuda mutua** con objeto de optimizar las intervenciones individuales que se vienen realizando.

- **Indicadores:**

- **Nº de redes de apoyo y ayuda mutua desarrolladas:** Sin cuantificar.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Sanidad

Medida 2.27.: Cumplimiento y evaluación de los protocolos de trabajo (PMORVG)

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**

- Difusión e implementación del **Protocolo de Coordinación de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género**, revisado y actualizado en el ejercicio anterior.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 2.28.: Colaboración con los operadores jurídicos para el bienestar de los menores

• Actuaciones realizadas:

- En el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el Real Decreto-ley 8/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para su desarrollo, se incorpora la **reforma que afecta al artículo 156 del Código Civil**, que tiene como objetivo que la atención y asistencia psicológica quede fuera del catálogo de actos que requieren de una decisión común en el ejercicio de la patria potestad, cuando cualquiera de los progenitores esté incurso en un proceso penal iniciado por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro progenitor o de los hijos e hijas de ambos, explicitando que si la asistencia hubiera de prestarse a los hijos e hijas mayores de dieciséis años se precisará en todo caso del consentimiento expreso de éstos.
- Por parte de la Consejería de Justicia se ha procedido a **la instalación de cámara Gesell en la sede de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Madrid**, con el fin de que los menores puedan realizar allí las pruebas preconstituidas y las exploraciones que sean necesarias a solicitud del órgano judicial correspondiente. Esta cámara es gestionada en su uso por la OADVD y sus equipos técnicos.
- Además, la OAVD de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid dispone de una **sala de videoconferencia** de uso preferente para víctimas de violencia de género especialmente vulnerables (prioritariamente para uso de menores).

- Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Justicia y Políticas Sociales y Familia.

OBJETIVO 3. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA ESPECIALIZADA

Con el objetivo de **proporcionar a las mujeres orientación y asistencia jurídica inmediata y especializada** sobre todos los derechos que asisten a las víctimas de violencia de género, así como las implicaciones de las Órdenes de Protección, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, se han realizado un total de 25 actuaciones en las 9 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 3.1.: Asesoramiento sobre derechos

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han realizado las siguientes actuaciones en materia de **orientación y asesoramiento jurídico, inmediato y especializado, dirigido a mujeres**, y que comprende en todos los órdenes jurisdiccionales, así como las actuaciones a llevar a cabo para el cese inmediato de la situación de violencia:
 - **Refuerzo del Servicio de Orientación Jurídica para Mujeres**, de carácter gratuito y dependiente de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, incrementando tanto las horas de atención (que han pasado de 43 a 50 horas semanales) como el número de profesionales (que han pasado de 2 a 3), habiendo **atendido durante el año 2018 a un total de 1.279 mujeres**, de las cuales 814 han sido presenciales, a través de **1.531 atenciones**, de las cuales 285 (25,5%) se refieren específicamente a consultas relacionadas con la violencia de género.

- Además, en la **nueva página web de la Comunidad de Madrid** se encuentra disponible información relativa a la **asistencia jurídica para mujeres víctimas de violencia de género**⁵¹, destacando la relativa a las tasas judiciales y la asistencia jurídica gratuita, un buscador de órganos judiciales, así como un repertorio de preguntas frecuentes en la materia.
- Asimismo, la Dirección General de la Mujer complementa su actuación con el **Programa de Acompañamiento Psicosocial a Víctimas de Violencia de Género en el Ámbito Jurídico**, cuyo objetivo es garantizar que las mujeres conozcan el ámbito jurídico en el que van a hacer sus declaraciones y procurar que se sientan seguras mediante la preparación del proceso judicial, una coordinación con todos los profesionales intervinientes y el acompañamiento físico. Durante el año 2018, se ha realizado **264 acompañamientos a un total de 194 mujeres víctimas de violencia de género y a 42 hijos e hijas menores**.
- Por parte de las **Oficinas de Atención a la Víctima de la Comunidad de Madrid**, se han realizado las siguientes actuaciones:
 - **Creación de un SOJ** (Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Madrid) en la propia sede de los Juzgados de Violencia, al lado de la OADVD, con personal especializado en la materia, para atender in situ a las víctimas de violencia.

⁵¹ <http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/asistencia-juridica-violencia-genero>

- **Oficina de Representación Procesal del Colegio de Procuradores de Madrid⁵²**, dirigida a ofrecer la designación de procurador gratuito en fase no preceptiva a las presuntas víctimas de violencia de género, de delitos de odio y presuntos agresores que lo soliciten, con el objetivo de dinamizar el proceso y dar este tipo de cobertura desde el primer momento a estos colectivos especialmente vulnerables, en una fase del procedimiento judicial en que no es aún preceptiva legalmente la representación por el procurador.
 - **Reuniones entre la OAVD de la sede de los Juzgados de violencia y Colegios de Abogados y Procuradores**, con el fin de coordinar todas las derivaciones de víctimas de ambas Oficinas.
- **Indicadores⁵³:**

- **Nº de mujeres atendidas:** 1.473.
- **Nº de actuaciones realizadas:** 1.795.
- **Nº y perfiles profesionales implicados, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Derecho	3	0	3
Educadoras Sociales	3	0	3
Psicólogas	1	0	1
TOTAL	7	0	7

⁵² Aunque entró en funcionamiento el 1 de septiembre de 2018 en la sede de los Juzgados de lo Penal de Madrid), está previsto su traslado a la sede de los Juzgados de Violencia, y se ubicará junto al OADV y el SOJ.

⁵³ Se refieren exclusivamente a las actuaciones promovidas por la Dirección General de la Mujer.

- **Nº y tipo de violencia ejercida sobre dichas mujeres (física, psicológica y/o sexual)*:**

TIPO DE VIOLENCIA	Nº MUJERES
VIOLENCIA PSICOLÓGICA	193
VIOLENCIA FÍSICA	132
VIOLENCIA SEXUAL	41

* Referidos a las mujeres atendidas por el Programa de Acompañamiento Psicosocial

- **Nº y perfiles de menores y otras personas a su cargo atendidas:** 42 menores, dentro del Programa de Acompañamiento a Víctimas de Violencia de Género en el ámbito Jurídico, de los cuales, 35 estaban citados.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Justicia y Colegios de Abogados.

Medida 3.2.: Garantía de asistencia letrada

- **Actuaciones realizadas:**

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, ***“se garantizará la defensa jurídica, gratuita y especializada a todas las víctimas de violencia de género que lo soliciten”***. A tal efecto, se designa abogado de turno de oficio por parte de los Ilustres Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares, incluso en los **supuestos no preceptivos**, cuyas actuaciones se financian con cargo a la subvención nominativa para las actuaciones del Turno de Oficio⁵⁴.

⁵⁴ Las actuaciones concretas han sido detalladas en el apartado anterior y las relativas a las OAVD.

- Además, desde el **Servicio de Orientación Jurídica** de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se **continúa prestando asistencia y apoyo en la tramitación de la solicitud de asistencia gratuita**, conforme a lo previsto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia jurídica Gratuita, cuya concesión conlleva la designación de abogado/a y procurador/a ante los Tribunales.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Justicia, Políticas Sociales y Familia y Colegios de Abogados.

Medida 3.3.: Personación de la Comunidad de Madrid en los procedimientos penales por causa de violencia de género

- **Actuaciones realizadas:**
 - De acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Madrid se ha **personado durante el año 2018 en 9 procedimientos penales por causa de violencia de género**, de los cuales 5 son víctimas mortales y 4 son agresiones graves.
- **Indicadores:**
 - **Nº de procedimientos en los que se ejerce la personación de la Comunidad de Madrid:**
9
 - **Sentido de las sentencias dictadas⁵⁵:**
 - 5 sentencias condenatorias.
 - 5 sentencias firmes.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Justicia.

⁵⁵ Todas ellas de procedimientos anteriores a 2018.

Medida 3.4.: Garantías del proceso judicial para víctimas y profesionales que intervengan en el procedimiento

- **Actuaciones realizadas:**

- Dentro de las funciones propias de las OAVD está la **solicitud a los órganos judiciales medidas de protección para las víctimas:**
 - Con carácter general, solicitud mediante oficio al órgano judicial de que se trate y **elaboración de informes de medidas de protección** a los órganos judiciales, solicitando las medidas que se consideren más oportunas, en función del caso.
 - Entre las medidas de protección para las víctimas, destaca la solicitud de **declaración por videoconferencia, en sala separada y evitando siempre la confrontación visual con el agresor.**

- **Indicadores:**

- **Nº de procesos donde se utilicen estos medios:** con carácter general, para todas las víctimas de violencia se solicita declarar en sala separada y con medidas que eviten el contacto visual con el agresor.
- **Nº de víctimas beneficiarias con estas medidas:** en la mayoría de los casos, los órganos judiciales han accedido a la petición de sala separada, pero solamente en alguno acceden a la videoconferencia.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Justicia, Economía, Empleo y Hacienda y Políticas Sociales y Familia.

Medida 3.5.: Información sobre el procedimiento judicial

- **Actuaciones realizadas** ⁵⁶:
- **Indicadores:**
 - **Nº y perfiles profesionales participantes, por sexo y por centro:**

CENTRO	PERFILES PROFESIONALES	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
OAVD	Derecho	4	2	6
	Psicología	3	1	4
	Trabajo Social	3	1	4
TOTAL OAVD		10	4	14
PMORVG	Derecho	56	2	58
TOTAL PMORVG		56	2	58
SOJ (DGM)	Derecho	3	0	3
TOTAL SOJ		3	0	3
PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL ÁMBITO JURÍDICO	Psicología	1	0	1
	Educación Social	3	0	3
TOTAL P. ACOMPAÑAMIENTO		4	0	4
TOTAL PROFESIONALES		73	6	79

⁵⁶ Las actuaciones realizadas por las Consejerías de Justicia y Políticas Sociales y Familia en esta materia, junto con los indicadores específicos, se describen en las medidas 2.1 (Apoyo integral a mujeres víctimas), 3.1 (Asesoramiento sobre derechos) y 3.6 (Seguimiento de las víctimas con órdenes de protección), todas del Eje II, y comprenden las que realizan en el ámbito de sus competencias los siguientes dispositivos:

- Oficinas de Atención a las Víctimas de Delitos.
- Servicios de Orientación Jurídica.
- Programa de Acompañamiento Psicosocial en el ámbito jurídico.
- Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Justicia, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 3.6.: Seguimiento de las Órdenes de Protección

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se mantiene el seguimiento individualizado de las Órdenes de Protección y las resoluciones judiciales dictadas y remitidas por los Juzgados, a través del **Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid**.
- Asimismo, se realiza el citado seguimiento a través de consultas Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género (**Sistema Viogén**)⁵⁷.

- **Indicadores:**

- **Nº de Órdenes de Protección dictadas:** 2.179.
- **Nº de Resoluciones judiciales dictadas:** 4.290.
 - Medidas cautelares: 701
 - Sentencias: 1.233.
 - Sin denuncia: 177.

⁵⁷ De acuerdo al boletín de Datos Estadísticos editado por la Secretaría de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior, correspondiente a diciembre de 2018, en la Comunidad de Madrid se encuentran registrados en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) **91.461 casos**, de los cuales, **83.272 se encuentran inactivos** (sin atención policial, debido a diversas circunstancias y que puede reactivarse en cualquier momento) y **8.189 casos se encuentran activos** (objeto de atención policial, con diversos **niveles de riesgo** que pueden ir evolucionando a lo largo del tiempo, y cuya intensidad aumenta según se incrementa el nivel de riesgo):

- No apreciado: 4.008 casos.
- Bajo: 3.307 casos.
- Medio: 812 casos.
- Alto: 58 casos.
- Extremo: 4 casos.

- **Nº de consultas al Sistema Viogen:** 2.978.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Medida 3.7.: Seguimiento de las víctimas con Orden de Protección

- **Actuaciones realizadas:**

- A través de la **herramienta informática RAM** se continua realizando el seguimiento de las víctimas con Orden de Protección, en el que están incorporados todos los recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género.
- Además, quedan incorporadas al sistema de seguimiento todas aquellas víctimas de violencia de género que hayan **accedido al título habilitante**, acuerdo a lo establecido en la Ley 3/2018, de 22 de junio, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, cuyo nuevo artículo 31, relativo al título habilitante, reconoce con carácter ordinario dos vías de acceso que acrediten la condición de víctima de violencia de género y dará lugar al ejercicio de todos los derechos reconocidos en la citada Ley:
 - En el caso de que se haya **presentado denuncia**, para los que la forma de acreditación ya estaban previstos en su mayoría en la normativa anterior:
 - **Sentencia condenatoria** por violencia de género, aunque no sea firme.
 - **Resolución judicial** de la que se deduzca que la mujer ha sido víctima de violencia de género.
 - **Orden de protección o medida cautelar vigente**, a favor de la víctima de violencia de género
 - **Informe del Ministerio Fiscal** que indique la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género.
 - **Atestado elaborado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado** que han presenciado directamente alguna manifestación de violencia de género.

- En caso de que **no haya presentado denuncia**, reconociendo la importancia de dotar a los profesionales de la potestad de certificar y acreditar situaciones de violencia que detectan de primera mano y conocen en su trato directo con las mujeres y los menores y teniendo en cuenta que el conocimiento de los servicios sociales, médicos y otros profesionales tiene que ser una vía de acceso a los recursos de atención y protección y una manera de prevenir situaciones de riesgos mayores, contemplando tres procedimientos:
 - **Resolución administrativa por acoso sexual o acoso por razón de género.**
 - **Informe técnico acreditativo** de la condición de víctima de género, de carácter vinculante, elaborado por los servicios sociales y redes de la Administración pública autonómica y local y los servicios municipales de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género.
 - **Informes técnicos motivados**, que se eleven a la Dirección General de la Mujer, por el personal de la Administración pública que desempeñe su trabajo como profesional sanitario, educativo, de salud mental, o cualquier otro que se establezca reglamentariamente, en los que se proponga que se conceda a la mujer la condición de víctima de violencia de género, que deberán ser valorados por la Dirección General de la Mujer en el plazo de un mes.
- Desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se ha puesto en marcha una **estrategia para la difusión y puesta en marcha de las modificaciones en el acceso al título habilitante que acredita la condición de víctima de violencia de género y da lugar al ejercicio de los derechos** reconocidos en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la violencia de Género de la Comunidad de

Madrid, para los que éste sea requerido, bien sea de forma explícita en la citada Ley o conforme a la respectiva normativa sectorial⁵⁸:

- **Difusión de las modificaciones que incorpora la nueva Ley a todos los organismos implicados** (Consejerías, Direcciones Generales, Entidades Locales y dispositivos que integran la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid).
 - **Elaboración y difusión de procedimientos de actuación para elaboración y remisión de los informes técnicos acreditativos**, incluidos los modelos normalizados de solicitud, consentimiento informado y resolución, adaptados a las particularidades de los distintos agentes y dispositivos con competencias para su elaboración:
- Red Integral para Violencia de Género de la Comunidad de Madrid:
- ✓ Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.
 - ✓ Centros Residenciales.
 - ✓ Centros no residenciales.

58

No se requiere título habilitante para la mayoría de las medidas de asistencia integral y protección las víctimas de violencia de género contempladas en el capítulo III del Título I de la citada Ley, de las que podrán beneficiarse además de las mujeres, los menores que se encuentren bajo su patria potestad, guarda o tutela y, en su caso, cualquier otra persona en situación de dependencia de la Mujer. En particular, no es necesario el título habilitante para el acceso a:

- Centros de emergencia y centros de acogida (artículo 16, a) y b).
- Atención psicológica y social (artículo 19).
- Medidas en el ámbito sanitario (artículo 21)
- Información y orientación jurídica (artículo 25).
- Defensa y asistencia jurídica gratuita (artículo 26).
- Acción Popular y Personación de la Comunidad de Madrid en los procedimientos penales iniciados por causas de violencia de género (artículos 29 y30).

Se requiere título habilitante para el acceso a:

- Pisos tutelados (artículo 16, c)
- Acceso a la vivienda con protección pública (artículo 17).
- Ayudas económicas (artículo 18).
- Medidas en el ámbito laboral y del empleo (artículo 22).
- Medidas con respecto al personal funcionario, laboral y estatutario de la Comunidad de Madrid (artículo 23).

- Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid:
 - ✓ Red básica de servicios sociales de la Comunidad de Madrid (centros municipales de servicios sociales).
 - ✓ Red especializada de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, según sectores de atención:
 - Familia y menores.
 - Personas con discapacidad.
 - Dependencia y Mayor.
 - Creación de un dispositivo específico en el organigrama de la Dirección General de la Mujer, encargado de la recepción, validación, resolución y notificación de todas las solicitudes recibidas, así como su registro y tratamiento estadístico.
- Además, **desde las OAVD se realiza el seguimiento de las mujeres con órdenes de protección** que han acudido a las oficinas para recibir asistencia y la de aquellas que, aun no acudiendo, ha sido el órgano judicial el que solicitado su ayuda para mantener la protección, solicitando al juez, cuando así se valore, el mantenimiento de la misma a petición de la misma. En particular, las actuaciones realizada por las Oficinas en esta materia se concretan en:
 - Explicar a la víctima en qué consiste la orden, su extensión y efectos, así como la necesaria participación activa de la víctima para que estas órdenes cumplan los efectos pretendidos.
 - Contactos periódicos con las víctimas, generalmente telefónicos, el fin de no interrumpir en la vida de las víctimas, para que cuenten cómo van, las dificultades que encuentran y cómo poder ayudarlas.

• **Indicadores⁵⁹:**

- **Nº de seguimientos realizados:** 2.425.
- **Nº y tipo de sugerencias y reclamaciones recibidas y gestionadas:** 0
- **Títulos no judiciales habilitantes:**
 - Nº de solicitudes recibidas: 87.
 - Nº y tipo de informe: 87 informes acreditativos.
 - Nº de solicitudes según tipo de centro emisor:

TIPO DE RECURSO RESIDENCIAL	Nº SOLICITUDES	% SOLICITUDES
PMORVG	62	63,92
CENTROS RESIDENCIALES	14	14,43
CENTROS NO RESIDENCIALES	21	21,65
TOTAL	97	100

→ Nº y tipo de resoluciones: 87 concesiones.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Justicia, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

⁵⁹ Se incluyen nuevos indicadores, relativos a los títulos habilitantes para los supuestos en los que no se ha presentado denuncia, en aplicación de la Ley 3/2018, de 22 de junio, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Medida 3.8.: Asesoramiento a mujeres que ejercen la prostitución

- **Actuaciones realizadas:**

- Publicada la licitación del contrato de servicios denominado **“Servicio de detección e identificación de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid”**, cuyo objeto es la puesta en funcionamiento de un recursos autonómico para la detección e identificación de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, o en situación de riesgo de serlo, en el territorio de la Comunidad de Madrid, que comprende, además de un teléfono de emergencia, disponible las 24 horas, una unidad móvil con **presencia física reiterada de profesionales especializadas en los lugares de ejercicio de la prostitución** (espacios cerrados y zonas abiertas como calles, parques, polígonos industriales, etc.), **ofreciendo información en tres ámbitos: social, sanitario y jurídico.**
- Además, en el marco de la **convocatoria para el año 2018 de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por ciento del rendimiento del Impuesto de sobre la Renta de las Personas Físicas**, se ha aprobado el **proyecto “HIGEA: intervención psicosocial en prostitución y promoción de la prueba rápida de detección del VIH”**, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de mujeres que ejercen la prostitución, contemplando la intervención con los hombres que usan la prostitución y el personal trabajador de los locales.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia y ONGD.

Medida 3.9.: Asesoramiento a víctimas de agresión sexual, mutilación genital, matrimonios forzados, explotación sexual y acoso sexual en el trabajo

• Actuaciones realizadas:

- Las **OAVD tienen como función propia facilitar** a las mujeres víctimas de agresión sexual, explotación sexual, mutilación genital y de matrimonios forzados o de conveniencia **información y asesoramiento jurídico, inmediato y especializado**, acerca de los derechos que les asisten, así como de las actuaciones a llevar a cabo para el cese inmediato de la situación de violencia. Durante el año 2018 se han atendido a **302 mujeres**, en las que se ha perpetrado un delito que implica violencia sexual, y para las que se han implementado las siguientes actuaciones:
 - **Contacto y citación** en las Oficinas para ofrecimiento de información y asesoramiento: 158 actuaciones.
 - **Apoyo psicológico:** dado que en estos tipos delictivos la víctima siempre necesita contención emocional y herramientas para el afrontamiento del procedimiento judicial y sus consecuencias, y que se presta generalmente en 2 ó 3 sesiones, antes, durante y una vez finalizado el mismo.
 - **Acompañamiento a juicios:** 262.
 - **Derivación a recursos sociales**, principalmente a los integrados en la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, dependientes de la Dirección General de la Mujer.
- Además, desde los distintos **dispositivos de atención a las mujeres víctimas de violencia de género**, dependientes de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se continua proporcionando atención integral a las **víctimas de violencia de género en sus diferentes manifestaciones, incluyendo la información y orientación jurídica especializada:**

- Servicio de Orientación Jurídica.
- Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.
- Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual- CIMASCAM.
- Centros de Día para mujeres víctimas de violencia de género.
- Centro de Día para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las correspondientes medidas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Justicia y Sanidad, Colegios de Abogados y ONGD.

OBJETIVO 4. INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS VÍCTIMAS

Con el objetivo de **favorecer la inserción sociolaboral** de las mujeres víctimas de violencia de género, a través de **programas específicos de empleo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, se han realizado un total de 56 actuaciones en las 8 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 4.1.: Prioridad en el acceso a los programas de formación para el empleo

• Actuaciones realizadas:

- Desde los Servicios de Orientación e Intermediación Laboral, dependientes del Servicio Público de Empleo, Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, se continua realizando un **Acuerdo Personalizado de Empleo (APE)** entre la mujer víctima de violencia de género y su "tutora", con el fin de mejorar las posibilidades de inserción laboral de las personas con dificultades de acceso o reincorporación al mercado laboral, y supone el acceso a una **carta de servicios integrada por un conjunto de actuaciones en materia de orientación para el empleo y el emprendimiento, formación para el empleo e intermediación laboral.**
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda y Políticas Sociales y Familia.

Medida 4.2.: Programa específico de formación para el empleo

• Actuaciones realizadas:

- Desde la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, Consejería de Políticas Sociales y Familia se han promovido la **implementación de 3 proyectos**, enmarcados dentro de la convocatoria de subvenciones 2018 a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción, cofinanciadas al 50% por el FSE, **que contemplan la formación para el empleo de mujeres víctimas de violencia de género:**

- **Proyecto Atlanta, inserción sociolaboral y emprendimiento para mujeres en situación de vulnerabilidad**, promovido por la Fundación José M^a de Llanos y dirigido a mujeres en situación de vulnerabilidad de los distritos de Vallecas y Villa de Vallecas (Madrid), priorizando el acceso de mujeres derivadas de los recursos para mujeres víctimas de violencia de género, y en el que realizan acciones formativas encaminadas a impulsar procesos de inclusión activa en su entorno, así como la promoción de la autonomía personal, social y económica, habiendo participado **50 mujeres**.
- **Proyecto Exeo, programa de inserción sociolaboral dirigido a personas en riesgo de exclusión social**, promovido por la Asociación Eslabón y dirigido a mujeres víctimas de violencia de género procedentes de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, realizando una labor de capacitación y acompañamiento en la búsqueda de empleo, en coordinación con los recursos derivadores, y en el que han participado **12 mujeres**.
- **Proyecto Raíces, respuestas y alternativas integrales contra la exclusión social**, promovido por la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida y dirigido a promover la inclusión activa y mejorar la empleabilidad de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, mediante itinerarios individualizados de inserción, proporcionando herramientas sociales y laborales a **15 mujeres** que sufren una situación de vulnerabilidad, con una empleabilidad medio-baja, y que precisan de apoyos personalizados para su inserción.

- Asimismo, desde la Dirección General de la Mujer, se continúan desarrollando las siguientes **actuaciones en materia de formación para el empleo de mujeres víctimas de violencia de género**:
 - Convenios de colaboración para promover el uso de las nuevas tecnologías de la información a través de la formación prelaboral e inserción de mujeres víctimas de violencia de género y en riesgo de exclusión social, en los que han participado 55 mujeres , a través de las siguientes entidades:
 - Fundación BT.
 - EMC COMPUTER SYSTEMS SPAIN S.A.U.
 - Colaboración entre la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Centro de Formación Adams, empresa adherida a la “Red de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia”, en los que han participado 40 mujeres.
- **Indicadores:** desagregados en cada una de las acciones descritas.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda y Políticas Sociales y Familia.

Medida 4.3.: Permisos temporales de residencia para la formación

- **Actuaciones realizadas:**
 - De acuerdo a lo establecido en la normativa reguladora, **las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, cualquiera que sea su situación administrativa, tienen garantizados los derechos reconocidos** en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como las medidas de protección y seguridad establecidas en la legislación vigente, pudiendo solicitar una autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales para ella y sus hijos e hijas menores.

- **Indicadores:**

- **Nº de permisos concedidos:** 102.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda, Políticas Sociales y Familia y Justicia.

Medida 4.4.: Asesoramiento, formación y acompañamiento para emprendedoras

- **Actuaciones realizadas:**

- Acuerdo de 7 de junio de 2016, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa del **programa de ayudas a personas trabajadoras que se constituyan por cuenta propia**, abierta durante todo el año, y en el que se establece una cuantía de subvención mínima de 1.000 € y máxima, con carácter general, de 2.500 €, que **se incrementará en 3.080 € si la persona beneficiaria es una mujer víctima de violencia de género.**

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda, Políticas Sociales y Familia y Agentes Sociales.

Medida 4.5.: Servicios de Orientación e Intermediación Laboral

- **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, se continúan prestando los servicios de orientación e intermediación laboral, a través de los Puntos de Empleo para Mujeres, habiendo atendido a **1.837 mujeres víctimas de violencia de género** durante el año 2018.

- **Indicadores:**

- **Nº de Servicios de Orientación e Intermediación existentes:** 42

- **Nº y perfiles profesionales en los servicios, por sexos:** 42 tutoras, una por cada oficina de empleo (39 técnicas de empleo y 3 Jefas de Subsección), con experiencia y formación en materia de violencia de género.
- **Nº y perfiles de mujeres de mujeres víctimas de violencia de género atendidas en dichos servicios⁶⁰:**

→ Edad:

EDAD	%
Menores de 30 años	19,62
Entre 30 y 45 años	50,29
Mayores de 45 años	30,10
TOTAL	100,00

→ Nivel de estudios:

ESTUDIOS	Nº	%
Sin estudios y estudios básicos	1.987	43,67
Estudios nivel medio (Bachillerato/ FP)	2.370	52,09
Diplomadas o más	193	4,24
TOTAL	4.550	100,00

→ Discapacidad: 283 mujeres con certificado de discapacidad.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda y Políticas Sociales y Familia.

⁶⁰ El desglose de acuerdo al total de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en las oficinas de empleo, que a 31 de diciembre de 2018 asciende a 4.550 mujeres.

Medida 4.6.: Información sobre incentivos a la contratación

• **Actuaciones realizadas:**

- Acuerdo de 10 de julio, de 2018, del Consejo de Gobierno, de 10 de julio, por el que se aprueban las **normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones, destinadas al fomento de la contratación, en empresas del mercado ordinario, de mujeres víctimas de violencia de género**, personas víctimas de terrorismo y personas en situación o riesgo de exclusión social⁶¹.
- Desde la Dirección General del Servicio Público de Empleo, Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, se han realizado las siguientes **actuaciones para difundir los incentivos a la contratación:**
 - Campañas de publicidad sobre programas de incentivos a la contratación laboral.
 - Guía de incentivos en la web⁶².
 - Realización y distribución de dípticos sobre incentivos a la contratación en la Feria IX de empleo de personas con discapacidad y el IV Foro de Activación para el Empleo.

• **Indicadores:**

- **Nº y tipo de campañas para dar a conocer los incentivos a la contratación:** 2 campañas de publicidad para radio y banners en internet para dar a conocer los incentivos.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda, Políticas Sociales y Familia y Agentes Sociales.

⁶¹ http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2018/07/25/BOCM-20180725-16.PDF

⁶² <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/ayudas-e-incentivos-empleo>

Medida 4.7.: Movilidad de las Empleadas Públicas

• Actuaciones realizadas:

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, ***“las empleadas públicas, tanto funcionarias, como laborales y estatutarias, de la Comunidad de Madrid víctimas de violencia de género, podrán beneficiarse con prioridad de las medidas de traslado, baja o adaptación de su jornada laboral en los términos previstos en la Ley 1/1986, de la Función Pública y demás normativa que sea de aplicación”***. En este contexto, la Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de la Administración Pública, por la que se aprueba el **Acuerdo para favorecer la movilidad interadministrativa de las empleadas públicas víctimas de violencia de género**⁶³, tiene como objetivo garantizar la continuidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género en el desempeño de su empleo público, así como mantener las retribuciones que vinieran percibiendo cuando se ven obligadas a cambiar de localidad de residencia más allá del ámbito competencial de la Administración Pública donde prestan sus servicios.
- Asimismo, el **Acuerdo de 20 de julio de 2018, de la Mesa Sectorial del personal funcionario de la Administración y Servicios, sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid (2018-2020)**, en el apartado relativo a las previsiones adicionales en materia de movilidad, establece la atención preferente a los supuestos de movilidad para la protección de las funcionarias víctimas de violencia de género.

⁶³ <https://www.boe.es/boe/dias/2018/11/17/pdfs/BOE-A-2018-15725.pdf>

- **Indicadores:**

- **Nº de mujeres víctimas de violencia de género empleadas públicas de la Comunidad de Madrid que han solicitado el traslado: 2.**
- **Nº de traslados concedidos a empleadas públicas de la Comunidad de Madrid víctimas de violencia de género: 1⁶⁴.**

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Economía Empleo y Hacienda, Políticas Sociales y Familia y Agentes Sociales.

Medida 4.8.: Acceso al empleo de las mujeres víctimas de violencia de género mediante empresas de inserción

- **Actuaciones realizadas:**

- **Subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social 2018:** ayudas para favorecer la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios personalizados de inserción, en colaboración con empresas de inserción, entidades sin ánimo de lucro y empresas del mercado de trabajo ordinario.
 - Ayuda nº 7: Incentivos a las UTIL y empresas de inserción por la contratación en el mercado de trabajo ordinario.
 - Ayuda nº 8: Incentivos a empresas o entidades sin ánimo de lucro por la contratación de participantes en itinerarios.

⁶⁴ De las 2 solicitudes presentadas, tan solo 1 acreditaba la condición de víctima de violencia de género, de acuerdo a lo establecido en artículo 31 de la Ley 5/20018, integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 3/2018, de 22 de junio, y relativo al título habilitante.

- **Indicadores:**

- **Nº de mujeres participantes en itinerarios de integración personalizados:** 908, no necesariamente víctimas de violencia de género.
- **Nº de mujeres contratadas por empresas de inserción:** 175, no necesariamente víctimas de violencia de género.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda, Políticas Sociales y Familia.

OBJETIVO 5. AYUDAS ECONÓMICAS Y PRESTACIONES SOCIALES

Con el objetivo de **garantizar las ayudas económicas, educativas y las prestaciones sociales** establecidas a las víctimas de violencia de género, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, se han realizado un total de 275 actuaciones en las 12 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 5.1.: Fondo de Emergencia

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**
 - **Iniciar los trabajos previos para valorar la regulación de las ayudas con cargo al Fondo de Emergencia** previsto en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de género de la Comunidad de Madrid, para atender las necesidades inmediatas de las víctimas de violencia de género, de acuerdo a cada caso específico y situación particular.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda y Políticas Sociales y Familia.

Medida 5.2.: Ayudas a la desinstitucionalización

- **Actuaciones realizadas:**
 - La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, continúa gestionando la convocatoria permanente de **ayudas individuales para favorecer la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género procedentes de los centros residenciales** para víctimas de violencia de género y/o en riesgo de exclusión social⁶⁵.

65

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1354671134940&noMostrarML=true&pageid=1331802501637&pagename=PortalCiudadano/CM_ConvocaPrestac_FA/PCIU_fichaConvocaPrestac&vest=1331802501621

- **Indicadores:**

- **Nº de ayudas solicitadas:** 60.
- **Nº de ayudas concedidas:** 55.
- **% de ayudas concedidas respecto al total de solicitadas:** 91,67%.
- **Cuantía media de dichas ayudas:** 1.455,27 €.
- **Cuantía global de dichas ayudas:** 80.040 €.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia.

Medida 5.3.: Acceso al fondo de impago de alimentos

- **Actuaciones realizadas:**

- Dado que se trata de un fondo público de carácter estatal, desde la Comunidad de Madrid, a través de las Oficinas de Atención a las Víctimas de Delitos y del resto de recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, se presta **información sobre los requisitos, importe y órgano en el que deben solicitarse.**

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Justicia y Colegios de Abogados.

Medida 5.4.: Escolarización de los menores

- **Actuaciones realizadas:**

- En todos los **centros residenciales** de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género dependientes de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se continua con la necesaria **colaboración institucional con los dispositivos educativos para garantizar la escolarización y exención de tasas** de los hijos e hijas menores que residen en los centros junto a sus madres.

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de escolarizaciones:**

CICLO EDUCATIVO	Nº CHICAS	Nº CHICOS	TOTAL HIJOS/AS MENORES
Educación Primaria	13	12	25
Educación Secundaria	4	6	10
TOTAL	17	18	35

- **Nº de exenciones de tasas/precios públicos solicitados:** 58.
- **Nº de exenciones públicas concedidas:** 58.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación y Políticas Sociales y Familia.

Medida 5.5.: Escuelas Infantiles

- **Actuaciones realizadas:**

- De la misma manera que en la medida anterior, **se mantiene la colaboración institucional entre los centros residenciales dependientes de la Dirección General de la Mujer y los centros en los que se presta el ciclo de Educación Infantil (0-6 años)**, para garantizar su acceso al mismo y la exención, en su caso, de las correspondientes tasas.

- **Indicadores:**

- **Nº de niños/as víctimas de violencia de género escolarizados, por sexo, ciclo y por centro educativo:** 47.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación y Políticas Sociales y Familia.

Medida 5.6.: Ayudas de comedor, becas y otras ayudas al estudio

• Actuaciones realizadas:

- Con objeto de **adecuar las diversas convocatorias a lo dispuesto en la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género**, se han realizado las siguientes actuaciones en los supuestos que se **acredite la condición de víctima de violencia de género**:
 - En la **convocatoria para la concesión de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2018-2019**, se ha incluido en la Orden 634/2018, de 27 de febrero, de la Consejería de Educación e Investigación y la Consejería de Políticas Sociales y Familia⁶⁶, por la que se aprueba la citada convocatoria, la **condición de víctima de violencia de género a los efectos del cálculo de la renta per cápita familiar**, de manera que se computa un miembro más en la unidad familiar cuando se acredite dicha condición.
 - En la convocatoria de **becas de Formación Profesional de Grado Superior correspondiente al curso 2017-2018**, se ha incluido en la Orden 1521/2018, de 26 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación⁶⁷, la **condición de víctima de violencia de género a los efectos de la valoración de la situación social de la familia del alumno/a**, de manera que, a efectos de cálculo de la renta per cápita, se computa

66

http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DOrden+634-2018_firmada+81977.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352949016977&ssbinary=true

67

http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DOrden+%2B+Anexo+I+FIRMADA_10662754.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352954103958&ssbinary=true

un miembro más en la unidad familiar cuando se acredita que alguno de sus miembros es víctima de violencia de género.

- En la **convocatoria de precios reducidos de comedor escolar, estará exento del abono íntegro del servicio de comedor el alumnado procedente de los centros residenciales** dependientes de la Dirección General de la Mujer.
- En la **convocatoria de becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad correspondiente al curso 2018-2019**, se incluyó en la Orden 3320/2018, de 7 de septiembre, de la Consejería de Educación e Investigación⁶⁸, la **condición de víctima de violencia de género a los efectos de valoración de solicitudes**.
- **Indicadores:**
 - **Nº de solicitantes de comedor acogidas a este supuesto de pago reducido por su condición de víctima de violencia de género:** 383.
 - **Nº de víctimas de violencia de género solicitantes de otras becas y ayudas:** 99.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación y Políticas Sociales y Familia.

Medida 5.7.: Formación no reglada

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**
 - **Facilitar el acceso de los hijos e hijas de las víctimas de violencia de género a los recursos de formación no reglada** (ludotecas, campamentos, entre otros), a fin de asegurar el bienestar de los/as menores y favorecer la autonomía de las madres.

68

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1354733768128&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1273078188154

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Políticas Sociales y Familia, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 5.8.: Periodos vacacionales y festivos

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**
 - Promover fórmulas que permitan **incrementar la atención de los/las menores víctimas de violencia de género fuera del horario escolar y en periodos vacacionales y festivos.**
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Educación e Investigación, Políticas Sociales y Familia, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 5.9.: Ludotecas y educadores/as infantiles en los dispositivos de acogida temporal

- **Actuaciones realizadas:**
 - En todas las nuevas licitaciones de centros residenciales promovidas por la Dirección General de la Mujer, se establece la **habilitación de espacios para ludotecas y la dotación de educadores/as infantiles** que permitan atender a los/as menores que residen con sus madres.
- **Indicadores:**
 - **Nº de ludotecas en dispositivos de acogida temporal:**

TIPO DE DISPOSTIVO DE ACOGIDA DTEMPORAL	Nº
Centro de Emergencia	1
Centro de Acogida	4
Centro de Reclusa y Ex reclusas	1
TOTAL LUDOTECAS	6

- **Nº y perfiles de profesionales implicados, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES LUDOTECAS	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL PROFESIONALES
Educación Infantil	9	1	10
TOTAL PROFESIONALES	9	1	10

- **Nº de menores asistentes por sexo y por centro:**

SEXO	CENTROS DE EMERGENCIA	CENTROS DE ACOGIDA	CENTROS RECLUSAS Y EX RECLUSAS	TOTAL
NIÑAS	4	57	5	66
NIÑOS	2	55	4	61
TOTAL MENORES	6	112	9	127

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Ayuntamientos.

Medida 5.10.: Ayudas para el retorno de mujeres inmigrantes

• **Actuaciones realizadas:**

- Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se **continuando difundiendo** a toda la Red de Asistencia Integral para la Violencia de Género **todas las iniciativas relacionadas con los programas y ayudas de retorno voluntario.**

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y ONGD.

Medida 5.11.: Permisos temporales de residencia para testificar

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito de la Comunidad de Madrid se han **tramitado permisos temporales de residencia para testificar contra redes de trata de explotación de personas**, en los caso de víctimas que tengan la condición de testigos protegidos.
- Además, desde los dispositivos de atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual dependientes de la Dirección General de la Mujer, se continúa prestando la **información y asesoramiento en esta materia**.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Justicia.

Medida 5.12.: Celeridad en el pago de las ayudas económicas

- **Actuaciones realizadas:**

- Además de las ayudas individuales para favorecer la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género descritas en la Medida 5.2. Ayudas a la desinstitutionalización, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, gestiona las **ayudas de pago único** recogidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, habiendo sido **21** las concedidas durante el año 2018.
- La Ley de **Renta Mínima de Inserción**, gestionada por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, prevé en su artículo 6.1 los requisitos de acceso y mantenimiento de la prestación económica, regulando en el apartado 2 **el reconocimiento excepcional de esta prestación** cuando, no cumpliendo todos los requisitos exigidos, concurren circunstancias que coloquen al interesado en una situación de extrema necesidad, contemplando entre estos supuestos a las mujeres víctimas de violencia de género. Durante el año 2018 se han concedido un total de 2.942 prestaciones de renta

mínima de inserción, de las cuales, el 1,12% se han reconocido de manera excepcional, y de ellas, el **0,13% por tener una situación asociada de violencia de género.**

- **Indicadores:**
- **Nº y tipo de ayudas solicitadas y concedidas:**

TIPO DE AYUDA	Nº SOLICITUDES	Nº CONCESIONES
Ayudas individuales para favorecer la autonomía de las mujeres	60	55
Ayudas pago único art. 27 L.O 4/2004	63	21
RMI (concesión excepcional)	-	4
TOTAL	123	80

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Economía, Empleo y Hacienda.

OBJETIVO 6. ACCESO A LA VIVIENDA

Con el objetivo de **priorizar el acceso a la vivienda** a las víctimas de violencia de género, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, se han realizado un total de 177 actuaciones en las 3 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 6.1.: Facilitar y garantizar el acceso a la vivienda pública a las mujeres víctimas de violencia de género

- **Actuaciones realizadas:**

- **Aprobación y publicación de la Ley 3/2018, de 22 de junio, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid⁶⁹**, cuyo preámbulo reconoce que el actual marco jurídico no está suponiendo una garantía adecuada para los derechos de las víctimas de violencia machista, en particular, el relativo a la vivienda con protección oficial, lo que requiere revisar las condiciones del título habilitante, **priorizando el acceso a las viviendas** con protección no solo a quienes ostenten las condición de víctimas en virtud de orden de protección o sentencia firme, sino a todas aquellas que, aun no habiendo interpuesto denuncia, sí puedan demostrarlo según los informes técnicos de un conjunto de entidades, de forma inmediata y no como excepción, sino como una vía ordinaria y, **a estos efectos, modifica los siguientes artículos:**

⁶⁹ https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2018/06/28/BOCM-20180628-1.PDF

- **Artículo 17, relativo a la vivienda con protección pública**, mediante el que se reconoce a las víctimas de violencia de género un derecho de acceso prioritario a una vivienda con protección pública, de acuerdo con la legislación sectorial aplicable, y para cuyo ejercicio se requerirá, en el momento de la solicitud, estar en posición del título habilitante en los términos previstos por el artículo 31, eliminando la referencia en exclusiva a las mujeres víctimas de violencia en sus relaciones afectivas y la acreditación también exclusiva mediante sentencia condenatoria o vigencia de la orden de protección.
 - **Artículo 31, relativo al título habilitante**, eliminando el carácter excepcional del informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios y el hecho de encontrarse en una situación de notoria necesidad por causa de violencia de género, siempre previa la denuncia correspondiente, y reconociendo dos supuestos de acceso que, con carácter ordinario, acreditarán la condición de víctima de violencia de género y darán lugar al ejercicio de los derechos reconocidos en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de género de la Comunidad de Madrid para los que se requiera este título (ver medida 3.7, Eje II, relativa al Seguimiento de las Víctimas con Orden de Protección).
- **Indicadores:**
 - **Nº de solicitudes de vivienda pública efectuadas por víctimas de violencia de género:** 168.
 - **% sobre el total de solicitudes:** 2,05%
 - **Nº de viviendas adjudicadas a víctimas de violencia de género:** 52
 - **% sobre el total de viviendas adjudicadas:** 32,5%
 - **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Transportes, Vivienda e Infraestructuras y Políticas Sociales y Familia.

Medida 6.2.: Mujeres que tienen atribuido el uso de la vivienda

- Para la adjudicación de vivienda pública promovida por la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, **se exime a las víctimas de violencia de género del requisito de no ser titular de una vivienda en el territorio nacional**, pudiendo acceder a la misma, cuando son propietarias de otra en la que no pueden residir.

• Indicadores:

- **% de reserva para el acceso a la vivienda:** no existe limitación o porcentaje reservado.
- **Nº y tipo de viviendas solicitadas por mujeres víctimas de violencia de género:**

Nº SOLICITUDES	Nº DORMITORIOS
20	1
119	2
27	3
2	4
TOTAL SOLICITUDES	168

- **Nº y tipo de viviendas adjudicadas a mujeres víctimas de violencia de género:**

Nº SOLICITUDES	Nº DORMITORIOS
1	2
1	1
4	2
6	1
7	3
33	2
TOTAL ADJUDICADAS	52

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Transporte, Vivienda e Infraestructuras y Políticas Sociales y Familia.

Medida 6.3.: Permutas

- Por parte de la Agencia de la Vivienda Social **se continúa priorizando en la variación de las solicitudes de cambio de titularidad de las viviendas que adjudica** el hecho de ser víctima de violencia de género, siendo el colectivo que recibe mayor puntuación.
- **Indicadores:**
 - **Nº y perfiles de mujeres que pueden hacer la permuta:** 8 solicitudes.
 - **Nº y perfiles que han hecho efectiva la permuta:** 8.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Transportes, Vivienda e Infraestructura y Políticas Sociales y Familia.

OBJETIVO 7. INFORMES PROFESIONALES

Con el objetivo de asegurar que los/as profesionales implicados en la atención y el acompañamiento de las mujeres y los menores víctimas de violencia de género emitan los oportunos **informes de actuación, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, se han realizado un total de 7.728 actuaciones en las 6 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 7.1.: Elaboración de modelos

• Actuaciones realizadas:

- Por parte de las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito (OAVD), Consejería de Justicia, se han realizado las siguientes **actuaciones en el ámbito judicial:**
 - Elaboración de un **modelo de informe unitario de evaluación de medidas de protección para víctimas**, que es utilizado por todo el personal de las OAVD de Madrid para solicitar a los órganos judiciales medidas de protección durante la celebración de juicios para las víctimas.
 - Elaboración de un **oficio normalizado de comunicación al órgano judicial** de la comparecencia de la OAVD en la sala y otras actuaciones a petición de la víctima.
- Por parte de los recursos asistenciales del SUMMA 112, aunque no se dispone de un registro específico de atención a víctimas de violencia de género en los recursos asistenciales, se comunican los casos y sospechas mediante la **cumplimentación de un Parte de Lesiones** y se deriva a la Red Hospitalaria. Para ello, se ha elaborado una guía/modelo y se han realizado 4 jornadas formativas.

• **Indicadores:** desagregados en cada una de las actuaciones descritas.

• **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, y Justicia.

Medida 7.2.: Pruebas periciales

- **Actuaciones realizadas:**

- Corresponde a los **equipos psicosociales**, dependientes de las Consejería de Justicia y formados por un/a psicólogo/a y un trabajador/a social, emitir **informes periciales sobre cuestiones psicológicas, sociales, familiares o educativas a petición de los órganos judiciales y fiscales**. Además, **aclaran y ratifican** estos informes en los procesos judiciales cuando así se les requiere. Asimismo, llevan a cabo actuaciones de **auxilio judicial en la exploración y toma de declaración de menores y personas especialmente vulnerables** durante la instrucción de procedimientos penales.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Sanidad, Justicia y Políticas Sociales y Familia.

Medida 7.3.: Coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y órganos judiciales

- **Actuaciones realizadas:**

- En el ámbito de las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, Consejería de Justicia, los representantes de las Oficinas de Aranjuez, Leganés y Móstoles participan en las **Mesas contra la Violencia de Género** de los respectivos Ayuntamientos, entre las que se encuentran representantes de la Policía Local, con objeto de coordinar todas las actuaciones en esta materia.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia, Políticas Sociales y Familia, Economía, Empleo y Hacienda, Federación de Municipios de Madrid y los Ayuntamientos.

Medida 7.4.: Ratificación de informes

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**

- Las que se deriven de la **aplicación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.**

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Justicia.

Medida 7.5.: Unidad de Valoración Forense Integral

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**

- **Suscripción del Acuerdo entre la Comunidad de Madrid y las Organizaciones Sindicales para la puesta en marcha del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IML) en la Comunidad de Madrid,** que deberá ser informado por el Consejo General del Poder Judicial y contar con el visto bueno del Ministerio de Justicia.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia, Políticas Sociales y Familia y Colegios Profesionales.

Medida 7.6.: Protección de datos personales

- **Actuaciones realizadas:**

- Desde la Secretaría General Técnica, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se ha elaborado y distribuido una **circular con instrucciones relativas a la entrada en vigor del Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos de carácter personal y a la libre circulación de estos datos,** cuya finalidad es dar una protección equiparable en la materia a todos los ciudadanos de la Unión Europea, reforzando el ejercicio de sus derechos como titulares en el territorio de la Unión.

- Con el objetivo de **adecuar los procedimientos a esta nueva normativa**, por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se han realizado las siguientes actuaciones:
 - **2 Jornadas de Formación**, dirigidas a profesionales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, sobre las modificaciones normativas que incorpora el **Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de carácter personal**, abordando los siguientes contenidos:
 - El Reglamento Europeo de Protección de Datos en la actuación administrativa.
 - El ejercicio de los derechos de protección de datos por los titulares y sus límites.
 - Buenas prácticas en materia de protección de datos.
 - **Adecuación de todos los soportes documentales a la nueva normativa protección de datos:**
 - 3 documentos comunes a todos los recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
 - 2 documentos, relativos a la Red de Centros para Mujeres de la Comunidad de Madrid.
 - 21 documentos, relativos a los dispositivos de alojamiento temporal.
 - 3 documentos, relativos a la gestión de ayudas económicas.
 - 3 documentos relativos al Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección.
 - 4 documentos, relativos a informes de derivación.

- Por parte de las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, Consejería de Justicia, se han realizado las siguientes actuaciones:
 - Se ha procedió a encargar a la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid la **elaboración de una base de datos unitaria para todas las OAVD**, con los requisitos de seguridad en materia de protección de datos conforme al nuevo Reglamento Europeo.
 - No obstante, todo el personal de la OADV tiene conocimiento del **carácter reservado de los datos de las víctimas** que manejan, todos ellos **con claves de identidad, especialmente en el caso de testigos protegidos**.
- **Indicadores:**
 - **Nº de informes y/o notas informativas que se disocian los datos de identificación:**
 - 50 informes y/o notas informativas que disocian los datos de identificación, en el ámbito de los centros residenciales.
 - En el caso de las OAVD, todos ellos con claves de identificación.
 - **Nº de informes y/o notas informativas encriptadas:**
 - 7.300, en el ámbito de los centros residenciales.
 - 330, en el ámbito de los centros no residenciales.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Justicia, Educación e Investigación, Sanidad, Economía, Empleo y Hacienda, Federación de Municipios de Madrid.

OBJETIVO 8. COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Con el objetivo de **implementar mecanismos de colaboración** entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Administración de Justicia y resto de administraciones u organismos implicados, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 se han realizado un total de 1.624 actuaciones en las 4 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 8.1.: Policías Locales

- **Actuaciones realizadas:**

- En el marco de los Convenios entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, y las Entidades Locales para la realización de actuaciones contra la violencia de género, las policías locales continúan participando en las **Mesas Locales contra la Violencia de Género**, en las que como órganos consultivos del ámbito municipal, se estudia y analiza el fenómeno de la violencia de género, se promueven medidas de actuación y planifican acciones, estableciendo procedimientos de actuación conjunta y coordinación municipal e interinstitucional que posibiliten la atención y protección a las víctimas.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia, Políticas Sociales y Familia y Ayuntamientos.

Medida 8.2.: Grabación de la declaración

• Actuaciones realizadas:

- Mediante la apertura de la **nueve sede penal**, sita en la c/ Albarracín de Madrid, se han promovido las siguientes actuaciones:
 - Con objeto de **salvaguardar la debida intimidad, seguridad y reserva para con las víctimas de violencia de género**, se ha previsto en la planta baja del nuevo edificio un **bloque diferenciado** formado por un Juzgado de Guardia más una Oficina de Atención a las Víctimas. El **acceso** a dicho bloque, con un **horario de atención más amplio** que el de los Juzgados, se produce bien de **forma peatonal, mediante un acceso vigilado, independiente** del control general de público del edificio, bien mediante **vehículo** desde la zona de seguridad ubicada en el sótano, **con acompañamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**. El juzgado de guardia cuenta con **salas de espera privadas, sala de espera de abogados y sala de videoconferencia y dos salas de declaraciones-vistas dotadas de equipos de grabación**, con acceso independiente de público y detenidos.
 - La **OAVD**, ubicada junto al juzgado de guardia, cuenta con 4 despachos para equipos técnicos, 1 despacho para el/la coordinador/a, 1 sala de reuniones y secretaría con mostrador de recepción y dos salas de espera cerradas. Aunque comparte los mismos accesos que el juzgado de guardia, cuenta con una **distribución independiente y privada, contando igualmente con acceso directo restringido a la zona de seguridad** ubicada en el sótano.
 - Se han instalado **8 salas de videoconferencia**, además de la del salón de actos, que **también disponen de sistema de grabación**.

- **Indicadores:**

- **Nº de declaraciones de víctimas de violencia de género grabadas:** 24.
 - **% de declaraciones de víctimas de violencia de género grabadas respecto del total de declaraciones de víctimas:** 9,2%.
 - **Nº y tipo de profesionales implicados por sexos:** personal de la OAVD, especificado en la medida 3.5 del Eje II, y de los Juzgados de Violencia.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de, Justicia, Políticas Sociales y Familia y Economía, Empleo y Hacienda.

Medida 8.3.: Implantación de medidas telemáticas de control del alejamiento

- **Actuaciones realizadas:**

- Se continúa facilitando la **implantación, en aquellos casos que proceda, del servicio de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO)**, así como el resto de **sistemas de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en** el ámbito de la violencia de género.

- **Indicadores:**

- **Nº de medidas telemáticas implantadas:** 1.676 usuarias activas en el Servicio ATENPRO y 228 dispositivos activos de control de alejamiento instalados por resolución de los órganos judiciales a 31 de diciembre en la Comunidad de Madrid.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Justicia y Políticas Sociales y Familia.

Medida 8.4.: Colaboración con la Oficina de Asistencia a la Víctima

• Actuaciones realizadas:

- Con objeto de **dar a conocer la nueva ubicación de la OAVD, sus recursos, instalaciones y establecer la necesaria colaboración como intermediarios**, desde la Oficina de Atención a la Víctima del Delito se han realizado las siguientes actuaciones:
 - Reunión con los titulares de los Juzgados Penales de violencia.
 - Reunión con el Fiscal Superior del Tribunal Superior de Justicia y la Fiscal especial de víctimas y testigos protegidos.
- Además, se ha mantenido **encuentro entre la citada Oficina y la Dirección General de la Mujer**, con objeto de establecer los correspondientes mecanismos de colaboración.

• Indicadores:

- Nº de reuniones: 3.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Justicia y Fiscalía.

OBJETIVO 9. REHABILITACIÓN DE LOS MALTRATADORES

Con el objetivo de **prestar atención y apoyo** a los maltratadores como parte de su proceso de reinserción social, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, se han realizado un total de 5 actuaciones en las 2 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 9.1.: Terapias

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**
 - Las que se deriven de la **aplicación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.**
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Justicia, Políticas Sociales y Familia y ONGD.

Medida 9.2.: Rehabilitación de menores maltratadores

- **Actuaciones realizadas:**
 - **Intervención específica desarrollada en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales “El Laurel”** con aquellos menores infractores que cumplen una medida judicial de internamiento (privativa de libertad) no sólo por hechos vinculados a la violencia de género, y a los que se aplica el **programa específico de intervención por Violencia en Pareja (VIOPAR)⁷⁰**, sino también por hechos relacionados con la violencia intrafamiliar. Durante el ejercicio 2018 se han impartido contenidos reeducativos en materia de violencia de género a los **76 menores** (41 procedentes del año 2017 y 35 nuevas altas registradas en 2018) que han pasado por el citado centro. Los contenidos se imparten tanto a población masculina

70

<http://www.comunidad.madrid/servicios/justicia/menores-infractores>

como a población femenina, ya que se trata de un centro mixto que atiende a chicas y chicos.

- **Contenidos transversales en materia de violencia de género que se imparten a los menores internos en los otros 5 Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia Madrileña para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor**, y que también se destina a las chicas que cumplen medidas de internamiento en los mismos, a fin de que puedan detectar y, en su caso denunciar, episodios de violencia de los que pueden ser víctimas de violencia de género por parte de sus parejas masculinas.
 - **Aplicación del Programa de Prevención y uso Adecuado de las Tecnologías de la Información y Redes Sociales (TRICs)**, en el que se incluye un capítulo específico vinculado al uso de las TRICs por menores y jóvenes en sus relaciones de pareja, y que se encuentra disponible como publicación digital⁷¹.
 - **Conmemoración del 25 de noviembre**, Día Internacional contra la Violencia de Género, en el ámbito de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales.
 - Impartición a los menores internos en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales de **charlas monográficas, para la promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género.**
- **Indicadores:**
 - **Nº y tipo de programas diseñados e implantados:** 5
 - **Nº, duración y tipo de sesiones del programa:** la duración se extiende al periodo de cumplimiento de la medida judicial por parte de los menores infractores.

71

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM019365.pdf>

- **Nº de menores previstos en el programa y nº real de menores participantes:** el volumen de participantes se vincula a los menores que cumplen una medida judicial.
- **Nº de abandonos y porcentaje respecto al total de palpitanes:** salvo en casos de no regreso al centro, no se registran abandonos. Los contenidos impartidos son obligatorios y se vinculan a los objetivos de reeducación y reinserción inherentes al cumplimiento de la medida judicial impuesta.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Justicia.

RESUMEN ACTUACIONES EJE II

	Medidas	Actuaciones realizadas	Beneficiarios	Atenciones prestadas	Organismos implicados
Objetivo 1	5	5	5.209	13.248	3
Objetivo 2	28	193	20.131	122.392	7
Objetivo 3	9	25	1.926	9.039	5
Objetivo 4	8	56	3.195	8.606	3
Objetivo 5	12	275	829	-	3
Objetivo 6	3	177	60	-	2
Objetivo 7	6	7.728	-	-	4
Objetivo 8	4	1.624	1.640	-	5
Objetivo 9	2	5	76	-	2
TOTAL	77	10.888	33.066	153.285	15*

* Número total de organismos implicados para el Eje II, toda vez que en algunos supuestos coinciden en más de un objetivo y medida.

CALENDARIO DE ACTUACIONES EJE II

MEDIDAS	AÑO 2018											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 1.1												
Medida 1.2												
Medida 1.3												
Medida 1.4												
Medida 1.5												
Medida 2.1												
Medida 2.2												
Medida 2.3												
Medida 2.4												
Medida 2.5												
Medida 2.6												
Medida 2.7												
Medida 2.8												

MEDIDAS	AÑO 2018											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 2.9												
Medida 2.10												
Medida 2.11												
Medida 2.12												
Medida 2.13												
Medida 2.14												
Medida 2.15												
Medida 2.16												
Medida 2.17												
Medida 2.18												
Medida 2.19												
Medida 2.20												
Medida 2.21												
Medida 2.22												
Medida 2.23												
Medida 2.24												

MEDIDAS	AÑO 2018											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 2.25												
Medida 2.26												
Medida 2.27												
Medida 2.28												
Medida 3.1												
Medida 3.2												
Medida 3.3												
Medida 3.4												
Medida 3.5												
Medida 3.6												
Medida 3.7												
Medida 3.8												
Medida 3.9												

MEDIDAS	AÑO 2018											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 4.1												
Medida 4.2												
Medida 4.3												
Medida 4.4												
Medida 4.5												
Medida 4.6												
Medida 4.7												
Medida 4.8												
Medida 5.1												
Medida 5.2												
Medida 5.3												
Medida 5.4												
Medida 5.5												
Medida 5.6												
Medida 5.7												

MEDIDAS	AÑO 2018											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 5.8												
Medida 5.9												
Medida 5.10												
Medida 5.11												
Medida 5.12												
Medida 6.1												
Medida 6.2												
Medida 6.3												
Medida 7.1												
Medida 7.2												
Medida 7.3												
Medida 7.4												
Medida 7.5												
Medida 7.6												

MEDIDAS	AÑO 2018											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 8.1												
Medida 8.2												
Medida 8.3												
Medida 8.4												
Medida 9.1												
Medida 9.2												

ACTUACIONES REALIZADAS	
ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN	
ACTUACIONES FINALIZADAS	

EJE III: COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO 1. COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES

Con el objetivo de establecer **mecanismos de coordinación entre los diferentes profesionales** intervinientes en la atención integral de la violencia de género, **durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 se han realizado un total de 140 actuaciones en las 7 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 1.1.: Protocolo de coordinación interinstitucional

- **Actuaciones realizadas:**

- Se **continúan con los trabajos de carácter técnico** para la elaboración del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Atención de las Víctimas de Violencia de Género.

- **Indicadores:**

- **Protocolo de Coordinación:** trabajos preliminares
- **Nº de jornadas de difusión:** 0
- **Nº de agentes participantes en las jornadas, por colectivo y sexo:** 0

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia, Sanidad, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 1.2.: Grupo de trabajo de carácter técnico en el seno del Observatorio Regional de la Violencia de Género

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**
 - **Convocatoria de la tercera reunión del Grupo de Trabajo Técnico** de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021, en el que participan representantes 8 Consejerías de la Comunidad de Madrid, los Agentes Sociales (CEIM, ASEME, CCOO y UGT), la Federación de Municipios de Madrid y el Ente Público Radio Televisión Madrid.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Economía, Empleo y Hacienda, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Transportes, Vivienda e Infraestructuras y Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia, Observatorio Regional contra la Violencia de Género, Agentes Sociales y Federación de Municipios de Madrid.

Medida 1.3.: Comisión Técnica para la coordinación de acciones de salud contra la violencia de pareja hacia las mujeres

- **Actuaciones realizadas:**
 - **Continuación de la participación activa** de la Comisión Técnica para la coordinación de acciones de salud contra la violencia contra las mujeres **en todas las Unidades del Sistema Sanitario** que la componen, para dar continuidad al trabajo de las distintas líneas estratégicas que la Comisión Técnica desarrolla desde su creación. Durante 2018, se ha procedido a la **ratificación y renovación de los miembros** que la componen.
 - **Línea estratégica de Promoción de la Salud:**
 - **Secretaría de la Comisión Técnica** de Acciones en Salud frente a la Violencia de Género (gestión y coordinación de la actividad de la Comisión Técnica).

- Se continua participando en el **Grupo de Trabajo de Promoción de la Salud de las Mujeres de la Dirección General de Salud Pública** (Servicio de Promoción de la Salud y Área Única de Salud Pública), que ha diseñado, gestionado e implementado diferentes acciones dirigidas a profesionales sanitarios, así como otros talleres dirigidos a agentes sociales y a población general.
- Se ha realizado la **programación anual de las actividades con motivo de la conmemoración del 25 de Noviembre, "Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres"** (mesas informativas, encuentros de reflexión, sesiones formativas para profesionales y distribución de documentos de divulgación).
- Coordinación y elaboración de propuesta de **proyectos para dar respuesta a las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género** para 2018.
- Coordinación e implementación del proyecto europeo **"Multi-agency response for reporting of GBV in maternal health services (RESPONSE) para la Detección precoz de la Violencia de la Pareja hacia las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio"**, encuadrado en la Iniciativa Europea Dahne:
 - ✓ Implementado en el ámbito asistencial de Atención Primaria (Dirección Asistencia Centro) y Hospitalaria (Hospitales Universitarios 12 Octubre y San Carlos), y liderado por la Dirección General de Salud Pública.
 - ✓ Se han realizado reuniones de seguimiento con los equipos directivos implicados en el proyecto con el personal formado y con el profesorado.
 - ✓ Elaboración de una guía de actuación sanitaria contra la violencia de pareja durante el embarazo, parto y puerperio y una tarjeta informativa dirigida a las mujeres.
 - ✓ Organización de una jornada de presentación del proyecto, actualización de contenidos y presentación de experiencias del alumnado formado.
 - ✓ Participación en el encuentro europeo de seguimiento celebrado en Madrid en el mes de abril.

- ✓ Integración de la violencia de pareja durante el embarazo en el Plan de Formación, con objeto de promover la sostenibilidad del proyecto.
- **Protocolo de violencia sexual** (ver medida 1.7, Eje III).
- **Línea estratégica de asistencia sanitaria:** se continua reforzando la intervenciones asistenciales del sistema sanitario a través de las figuras de referencia, a través de las siguientes acciones:
 - Reuniones Plenario de Presidentes de las Comisiones Hospitalarias contra la Violencia de Género.
 - Reuniones de la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de Actuaciones de Violencia Intrafamiliar de Atención Hospitalaria.
- **Línea estratégica de formación continuada:**
 - Se ha diseñado, coordinado e implementado el **plan de formación 2018** (ver medida 5.2, Eje I), que contempla la formación de profesionales para la prevención, detección y atención a las diferentes formas de violencia de género.
 - **Colaboración docente en la formación de Especialistas:** desde las distintas unidades que componen la Comisión se realiza colaboración docente en la formación de residentes de **Medicina Preventiva y Salud Pública**, así como de **Enfermería Familiar y Comunitaria**.
- **Línea estratégica de vigilancia epidemiológica e investigación:**
 - **Elaboración del primer borrador de registro de casos de violencia de género**, pendiente de aprobación por parte de la Comisión.
 - Se reporta información periódica al Ministerio de Sanidad, relativa a los **indicadores monitorizados por el Sistema Nacional de Salud**.
 - **Elaborado y publicado** en la página web de la Comunidad de Madrid los **informes correspondientes al Sistema de Vigilancia de Factores de Riesgo (SIVFRENT)** juvenil y de adultos, que incluyen **indicadores sobre la violencia de pareja hacia la mujer**.

- Se ha elaborado un artículo a partir del estudio de validación de la versión corta del cuestionario Woman Abuse Screening Tool (WAST), para la detección de violencia de pareja hacia la mujer, habiéndose aceptado su publicación en la revista Gaceta Sanitaria.
- Se ha publicado el artículo "Mental health in girls and boys exposed to intimate partner violence" en la revista Public Health.
- Se ha enviado una comunicación a la XXXVI Reunión Científica de la SEE (Lisboa, 14 de septiembre de 2018).
- **Línea estratégica de evaluación**, dando continuidad a la evaluación de las acciones derivadas del trabajo de la Comisión Técnica:
 - Seguimiento del plan de difusión e implementación de la "Guía de actuaciones sanitarias frente a la Mutilación Genital Femenina en la Comunidad de Madrid":
 - ✓ Elaboración de una ficha de recogida de información dirigida a las entidades e instituciones representadas en la Red contra la Mutilación Femenina de la Comunidad de Madrid.
 - ✓ Elaboración de un informe sobre el grado de ejecución del plan de difusión e implementación de la Guía.
 - ✓ Presentación del informe a la Red contra la Mutilación Femenina de la Comunidad de Madrid.
 - Representación de la Comunidad de Madrid en el grupo de trabajo de Evaluación de la Estrategia del Sistema Nacional de Salud frente a la Violencia de Género.
- **Indicadores:**
 - **Nº de reuniones de la Comisión:**
 - 7 reuniones de la Comisión Técnica de Acciones en Salud frente a la Violencia de Género.
 - 3 reuniones del Plenario de Presidentes de las Comisiones Hospitalarias contra la Violencia.

- 3 reuniones de la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de Actuaciones de Violencia Intrafamiliar de Atención Hospitalaria.
- 10 reuniones del Grupo de Trabajo de Promoción de la Salud de las Mujeres.
- 12 reuniones en el marco del proyecto europeo.
- 20 reuniones relacionadas con el Protocolo de Violencia Sexual.
- 7 reuniones en el marco de la Red de Prevención de la Mutilación Genital Femenina de la Comunidad de Madrid.
- **Periodicidad de las reuniones:**
 - Comisión Técnica: bimestral.
 - Comisiones Hospitalarias: bimestral.
 - Mutilación genital femenina: bimestral (en función de las necesidades).
- **Nº y tipo de acciones propuestas:** la mayoría de las acciones incluidas en la Estrategia son propuestas por la Comisión Técnica y se resumen en las líneas estratégicas citadas en las actuaciones precedentes.
- **Nº y tipo de acciones realizadas:** de la misma manera, el número y tipología de las acciones realizadas se encuentra desagregada en las medidas concretas, y consiste básicamente en coordinación, asistencia sanitaria, comunitarias, formación, vigilancia epidemiológica y diseño de registro, además de mesas informativas, espacios de reflexión, talleres, sesiones de información, diseño del plan de formación, publicaciones, guiones de radio, información web, elaboración de protocolos y de documentos técnicos, etc.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales y Familia.

Medida 1.4.: Trabajo en Red

• Actuaciones realizadas:

- Desde la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, se continúan realizando periódicamente **reuniones de coordinación y supervisión de los centros, programas y servicios** que componen la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid:
 - Entre profesionales del Servicio de Coordinación de Centros Residenciales y **profesionales de los centros residenciales**. Durante el año 2018 se han contabilizado **70 reuniones**.
 - Entre profesionales del Servicio de Coordinación de Centros Residenciales y profesionales de **otras instituciones públicas y privadas**. Durante el año 2018 se han contabilizado **20 reuniones**.
 - Entre profesionales de la Unidad Técnica de Atención Social a la Mujer y profesionales de los centros **no residenciales y resto de servicios y programas** que componen la Red. Durante el año 2018 se han contabilizado **40 reuniones**.
 - Entre los **profesionales de los recursos de la Red de Atención para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y el resto de dispositivos de protección social** (servicios sociales, empleo, educación, sanidad, vivienda, etc.).
- Además, desde la Dirección General de la Mujer se mantiene la necesaria coordinación periódica con la Dirección General de la Familia y el Menor, con objeto de garantizar una **adecuada derivación de las menores protegidas que han sido víctimas o se han visto expuestas a violencia de género y que al cumplir la mayoría de edad han de contar con un recurso residencial** que les permita alcanzar su completa emancipación.

- En el **ámbito municipal**, destacar las **actuaciones realizadas en el marco de los convenios** entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia y las Entidades Sociales, para la realización de **actuaciones contra la violencia de género**, entre las que se destacan:
 - Coordinación periódica de **profesionales de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género y profesionales de otros servicios** (servicios sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, centros educativos, centros sanitarios, ONGs, etc.).
 - **Mesas Locales contra la Violencia de Género.**
 - **Indicadores:**
 - **Nº y perfiles de profesionales implicados, por sexo:**
 - Profesionales de la Dirección General de la Mujer.
 - Profesionales de los centros residenciales.
 - Profesionales de los centros no residenciales.
 - Profesionales del resto de programas y servicios de la Red de Atención Integral.
 - Profesionales de los PMORVG.
 - Profesionales de la Dirección de la Familia y el Menor.
 - Profesionales de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.
 - Profesionales de la Consejería de Sanidad.
 - Profesionales de otras instituciones públicas y privadas (ámbito autonómico y municipal).
 - **Nº y tipo de recursos de la Red Integral de Atención para la Violencia de Género:**
 - Centros residenciales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género.
 - Centros no residenciales.
 - Servicios y programas.
 - Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.
 - **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Justicia y Federación de Municipios de Madrid.
-

Medida 1.5.: Intercambio de buenas prácticas

• **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha participado en el **Grupo de Trabajo**, convocado por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y celebrado el 14 de diciembre, con objeto de abordar los procedimientos básicos para poner en marcha, de común acuerdo entre Gobierno y Comunidades Autónomas, los **sistemas de acreditación de las situaciones de violencia de género** (títulos habilitantes no judiciales para los casos en los que no haya denuncia y procedimiento judicial abierto), con objetivo de facilitar a un mayor número de mujeres víctimas de violencia de género, el derecho a los derechos regulados en el Capítulo II del Título II de la Ley Orgánica 4/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
 - En el ámbito sanitario, se han celebrado en el mes de noviembre las **I Jornadas de Atención a Víctimas de Violencia de Género desde los Servicios de Urgencias y Emergencias**, aglutinando la visión de esta problemática desde distintos puntos de vista (legal y judicial, policial, perspectiva social y psicológica y desde el campo educativo), además de profundizar en la atención sanitaria desde Atención Primaria, Hospitalaria y el SUMA 112, que finalizó con Buenas Prácticas en la citada materia.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Vicepresidencia, Justicia, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Federación de Municipios de Madrid, Agentes Sociales y ONGD.

Medida 1.6.: Protocolo para la protección de las víctimas de trata de seres humanos en la Comunidad de Madrid⁷²

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia, Sanidad, Fiscalía y Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Medida 1.7.: Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia Sexual en la Comunidad de Madrid

- **Actuaciones realizadas:**
 - **Documento técnico elaborado por un grupo de trabajo intersectorial e interinstitucional**, compuesto por representantes de las Consejerías de Sanidad, Políticas Sociales y Familia, Justicia, la Brigada Provincial de la Policía Nacional, Ayuntamiento de Madrid, Samur-Protección Civil, Consejo General del Poder Judicial, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forense.
- **Indicadores:**
 - **Aprobación del protocolo:** en proceso de aprobación interinstitucional.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Justicia y Sanidad.

⁷² Elaborado, firmado, publicado y difundido en el año 2017:

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM014075.pdf>

OBJETIVO 2. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Con el objetivo de **promover la realización de estudios e investigaciones que reflejen la situación de la violencia de género en la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 se han realizado un total de 22 actuaciones en las 7 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 2.1.: Unificación del sistema de recogida de datos

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, continua con el proyecto orientado a **prototipar una herramienta tecnológica evolucionada, con nuevos procesos, actualización tecnológica y adaptación a nuevos estándares de la Comunidad de Madrid**, partiendo del Registro de Actuaciones de Mujeres (RAM), que permita obtener de forma unificada de todas las actuaciones que se realizan en la Red Integral para la Violencia de Género sobre los expedientes de las mujeres víctimas de violencia de género y, en su caso, el de los menores y otras personas dependientes a su cargo. Una vez concluido el citado proyecto con la generación de los ficheros necesarios (diseño funcional, diseño técnico, modelo de datos y prototipo), se ha dado traslado a la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, con objeto de que dar continuidad al mismo, habiendo realizado durante el último trimestre de 2018 un análisis de la herramienta.

- **Indicadores:**

- **Nº y tipo de publicaciones periódicas sobre violencia de género en la Comunidad de Madrid:** pendiente.

- **Nº y tipo de datos relativos a la violencia de género que se recogen en el Registro de Actuaciones de Mujeres:** los mismos que los especificados en el informe de 2017⁷³.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia y Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

Medida 2.2.: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**
 - Impulsar que el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid incluya en el programa anual de estadística, **estudios y análisis específicos sobre la violencia de género** que permitan conocer la realidad de este tema en el **ámbito autonómico**.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia e Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Medida 2.3.: Análisis de la situación de la violencia de género

- **Actuaciones realizadas:**
 - Con una **periodicidad mensual y de carácter acumulativo**, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, continúa recopilando datos propios y de otras instituciones y elabora el informe **“Estadísticas Violencia de Género”**.

73

- Datos de identificación de la mujer y, en su caso, menores y personas dependientes a su cargo.
- Datos sobre el perfil de las mujeres.
- Datos sobre las órdenes de protección.
- Datos sobre las derivaciones a los PMORVG y otros recursos de la Red.
- Datos sobre los recursos solicitados, concedidos y seguimiento de la intervención.

- Además, y de forma pormenorizada, por parte del 012 se continúan elaborando **Informes mensuales y anual sobre el Servicio de Atención e Información a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.**
 - De la misma manera, se elaboran **Informes periódicos por parte de cada uno de los dispositivos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid,** dependientes de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia.
- **Indicadores⁷⁴:**

⁷⁴ Los relativos a profesionales y centros se refieren exclusivamente a los que componen la Red para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, tal y como se describe en la medidas 2.1 (Apoyo integral a Mujeres Víctimas), 2.2 (Apoyo Integral a Menores Víctimas) y 2.7 (Programas Específicos para Menores Expuestos) del Eje II.

- Nº y tipo de centros existentes en la atención de la violencia de género:

RECURSOS ATENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	TIPO	Nº
CENTROS	Centros residenciales	25
	Centros no residenciales	5
	TOTAL CENTROS	30
SERVICIOS	Información telefónica especializada	1
	Orientación jurídica	1
	Puntos Empleo para Mujeres	42
	TOTAL SERVICIOS	44
PROGRAMAS	Acompañamiento ámbito jurídico	1
	Psicólogas infantiles itinerantes	1
	Unidad apoyo víctimas mortales	1
	Unidad atención mujeres discapacidad intelectual	1
	Atención adolescentes	1
	Evaluación, atención y tratamiento daño emocional	1
	TOTAL PROGRAMAS	6
PUNTO COORDINACIÓN ÓRDENES DE PROTECCIÓN		1
PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO REGIONAL VIOLENCIA GÉNERO		54
GESTIÓN AYUDAS ECONÓMICAS		1
TOTAL RECURSOS ATENCIÓN		136

- N° y perfiles de mujeres, menores y personas dependientes, víctimas de violencia de género, por recurso prestado:

RECURSOS ATENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	TIPO	Nº MUJERES	Nº HIJOS/AS MENORES	Nº OTRAS P. DEPENDIENTES	TOTAL PERSONAS ATENDIDAS
CENTROS	Centros residenciales	438	348	1	787
	Centros no residenciales	2.242	362	138	2.742
	TOTAL CENTROS	2.680	710	139	3.529
SERVICIOS	Información telefónica especializada	4.928	0	0	4.928
	Orientación jurídica	1.279	0	0	1.279
	Puntos Empleo para Mujeres	1.837	0	0	1.837
	TOTAL SERVICIOS	8.044	0	0	8.044
PROGRAMAS	Acompañamiento ámbito jurídico	194	42	0	236
	Psicólogas infantiles itinerantes	0	321	0	321
	Unidad apoyo víctimas mortales	0	1	7	8
	Unidad atención mujeres discapacidad intelectual	101	0	0	101
	Atención adolescentes	132	0	179	311
	Evaluación, atención y tratamiento daño emocional	169	15	0	184
	TOTAL PROGRAMAS	596	379	186	1.161
PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO REGIONAL VIOLENCIA GÉNERO		14.294	170	119	14.583
AYUDAS ECONÓMICAS		76	0	0	76
TOTAL RECURSOS ATENCIÓN		25.690	1.259	444	27.393

- **Nº y perfiles de profesionales implicados en la atención integral de la violencia de género, por sexo:**

PERFILES PROFESIONALES RED ATENCIÓN INTEGRAL VIOLENCIA GÉNERO	Nº MUJERES	Nº HOMBRES	TOTAL
Psicología	144	2	146
Trabajo Social	90	2	92
Derecho	69	2	71
Educación	70	1	71
Integración social	10	0	10
Mediación Intercultural	6	0	6
Psiquiatría	2	1	3
Orientación Laboral	43	0	43
Dirección/coordiación	47	2	49
Apoyo administrativo	45	0	45
Otros profesionales especialistas	17	0	17
Otros profesionales de apoyo	23	0	22
TOTAL	566	10	576

- N° y tipo de ayudas sociales, económicas y educativas solicitadas y concedidas:

CONCEPTO AYUDAS	CONCEDIDAS
Ayudas económicas a la desinstitucionalización	55
Ayudas económicas de pago único	21
Concesión excepcional RMI	4
Becas comedor escolar	383
Exención tasas escuelas infantiles	47
Otras becas y ayudas educativas	58
Escolarización menores centros residenciales	35
Transporte mujeres centros residenciales	*
Transporte mujeres centros no residenciales	265
Adjudicación de vivienda pública	52
TOTAL	920

* Sin contabilizar, toda vez que incluidos dentro de los gastos necesarios y/o urgentes en las licitaciones, debiéndose adaptar a las necesidades de las mujeres residentes.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Medida 2.4.: Análisis de las actitudes de los profesionales

• **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**

- **Promover la realización de un análisis de las actitudes de los/as profesionales de la salud, educación, psicología, judicatura y fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y trabajo social**, mediante un estudio de sus intervenciones documentadas y encuestas, con el fin de programar sus necesidades formativas específicas, evaluar el nivel de conocimientos previstos en la materia y hacer un diagnóstico de sus necesidades.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Economía, Empleo y Hacienda, Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Transportes, Vivienda e Infraestructuras, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía

del Gobierno, Justicia, Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Fiscalía, Observatorio Regional de la Violencia de Género, Colegios Profesionales, Agentes Sociales y ONGD.

Medida 2.5.: Publicación y difusión de datos

• Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, recoge y difunde en las respectivas Memorias Anuales de la Estrategias de contra la Violencia de Género y contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual, las **cifras relativas a la violencia de género en la Comunidad de Madrid, en todas su manifestaciones.**
- Por su parte, y con carácter anual, el Ministerio de Justicia solicita los **datos relativos a las actividades y asistencias realizadas por las Oficinas de Atención a Víctimas del Delito,** para su publicación por el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo Asesor de Víctimas.

• Indicadores:

- **Nº y tipo de publicaciones:** 3.
 - **Periodicidad:** Anual.
 - **Tipo de información publicada:** Nº de asistencias realizadas por tipos de delitos, así como el perfil de los usuarios/as (mujeres, hombres, menores, discapacidad).
 - **Nº y tipo de medios de comunicación implicados en la difusión:** Los datos, una vez publicados oficialmente, son recogidos por distintos medios de comunicación, tanto en prensa escrita como en radio.
- Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia y Estadística de la Comunidad de Madrid.

Medida 2.6.: Imagen de la mujer en los medios de comunicación

• **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha elaborado un **Estudio de impacto y presencia femenina en los medios de comunicación**, cuyo objeto es dar a conocer la presencia y visualización de las mujeres en los medios de comunicación vinculados a diferentes temáticas como la política, la economía, el deporte, la ciencia, la salud y el ámbito legal, incluyendo una valoración de resultados, recomendaciones estratégicas y medidas correctoras, a través de un análisis de la situación, la realización de encuestas y mesas de trabajo con mujeres y entidades representativas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, junto con la monitorización de menciones de mujeres en medios de comunicación. El resultado obtenido facilita información relevante para el desarrollo de actuaciones futuras de impulso y sensibilización sobre la presencia de la mujer en los medios y la transmisión de una imagen igualitaria, plural, no estereotipada de mujeres y hombres.

• **Indicadores:**

- **Nº de estudios realizados:** 1.
- **Nº de estudios publicados:** 0.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno y Ente Público Radio y Televisión Madrid.

Medida 2.7.: Protocolos de recogida de información

• Actuaciones realizadas:

- Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, durante el año 2018 se han establecido y/o revisado y, en su caso actualizado, los siguientes **protocolos de actuación en materia de violencia de género, en los que se incorporan pautas para la recogida de información:**
 - Revisión y difusión del Protocolo para Centros de Emergencia, Centros de Acogida y Pisos Tutelados.
 - Elaboración y difusión del Protocolo para Centros de Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual.
 - Revisión del Protocolo de derivación al Centro de Atención Psicosocial- Programa MIRA.
 - Revisión del procedimiento para la recogida anual de información de los Centros Residenciales.
- Además, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, mantiene la colaboración periódica con la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género en lo relativo a la **recopilación y remisión de información en el supuesto de víctimas mortales y agresiones graves por violencia de género.**
- **Indicadores:** desagregados en la correspondiente medida.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Justicia.

OBJETIVO 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

Con el objetivo de **realizar un seguimiento de las actuaciones efectuadas** en materia de violencia de género, así como de los **niveles de satisfacción de los usuarios/as, evaluación de los/as profesionales y de la ciudadanía, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 se han realizado un total de 206 actuaciones en las 5 medidas definidas para este objetivo:**

Medida 3.1.: Evaluación de recursos y servicios

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**
 - **Promover la evaluación periódica sobre los recursos y servicios prestados por las diversas Administraciones,** que permitan detectar las deficiencias de los mismos y formular propuestas de mejora, en su caso.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, Justicia, Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Medida 3.2.: Evaluación periódica del funcionamiento de la Red Integral de Atención para la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid

- **Actuaciones realizadas:**
 - Para cada uno de los **recursos de atención integral a mujeres e hijos víctimas de violencia de género dependientes de la Dirección General de la Mujer,** se han implementado los siguientes sistemas de evaluación y, en su caso, elaborado los siguientes informes, en los que incorporan además procedimientos para la valoración de la satisfacción de las mujeres atendidas:

- **Centros Residenciales:**
 - Elaboración de la Memoria de Evaluación 2017 por cada uno de los Centros Residenciales (23).
 - Elaboración de Informes correspondientes a 2017, en función del tipo de centro residencial (6).
 - Elaboración del Informe global, relativo al conjunto de los Centros Residenciales 2017.
- **Centros no residenciales:**
 - Elaboración de Informes Mensuales (12) y de la Memoria de Actuaciones 2017 del Centro de Día para Mujeres Ayaan Hirsi Alí, que incorpora, además de un proceso de medición y análisis de satisfacción de las personas atendidas, una encuesta de satisfacción dirigida a la profesionales de las diferentes áreas de actuación.
 - Elaboración de Informes Mensuales (12) y de la Memoria de Actuaciones 2017 del Centro de Día para Mujeres Pachamama.
 - Elaboración de la Memoria de Actuaciones 2017 del Centro de Día para Mujeres Víctimas de Trata con fines de explotación sexual.
 - Elaboración de Informes Mensuales (12) y de la Memoria de Actuaciones 2017 del Programa Mira, que incorpora cuestionario de satisfacción.
 - Elaboración de Informes Mensuales (12) y de la Memoria de Actuaciones 2017 de CIMASCAM, en la que se incorpora como nuevo indicador el lugar en que se produce la agresión.
- **Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género:**
 - Elaboración Memoria Anual 2017 por cada uno de los 52 PMORVG.
- **Otros programas y servicios:**
 - Elaboración de Informes Mensuales (12) y de la Memoria Anual 2017 de la Unidad de Adolescentes (Programa de atención a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja).

- Elaboración de Informes Mensuales (12) y de la Memoria Anual 2017 del Servicio de Información Telefónica Especializado.
- Elaboración de Informes Mensuales (12) y de la Memoria Anual 2017 del Servicio de Atención Psicológica a Niños y Niñas Víctimas de Violencia de Género en la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de Informes Mensuales (12) y de la Memoria Anual 2017 del Servicio de Orientación Jurídica de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de Informes Mensuales (12) y de la Memoria Anual 2017 del Servicio Acompañamiento Psicosocial en el ámbito jurídico.

• **Indicadores:**

- **Nº y tipo de indicadores de satisfacción cuantitativos y cualitativos diseñados, general y específicos:** en función de cada tipo de centro y servicio, se implementan diferentes indicadores.
 - **Elaboración de cuestionarios de satisfacción:** con carácter general, todos los recursos de la Red incorporan sistemas para la valoración del grado de satisfacción de las usuarias.
 - **Nº y perfiles de profesionales participantes, por sexo y por centro:** en función de cada tipo de recurso.
 - **Nº y tipo de evaluaciones a usuarias de los servicios de la Red:** no es posible cuantificar, debido a la diversidad de centros y servicios.
 - **Elaboración de informes, por profesionales y usuarias:** sin cuantificar.
 - **Nº y tipo de publicaciones de los resultados obtenidos:** 0.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno y Justicia.

Medida 3.3.: Valoración periódica de recursos no autonómicos

- **Actuaciones en proceso de ejecución (previsiones 2019):**

- Estudiar las posibilidades para la **realización de una valoración de los recursos no autonómicos** en materia de violencia de género, y su implementación en la Comunidad de Madrid.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia y Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Medida 3.4.: Investigación aplicada

- **Actuaciones realizadas:**

- La Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha iniciado el proyecto de investigación **“La violencia sexual: análisis de casos para mejorar la implementación de medidas de prevención, detección e intervención ”**, dentro del ámbito de intervención del Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - CIMASCAM).
- Asimismo, y en el marco de la formación continua de los profesionales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, se ha **presentado** por parte de los responsables del Área de Investigación y Documentación de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, **el estudio “Perfil sociodemográfico de las mujeres atendidas en la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid”**, abordando los siguientes contenidos:
 - Metodología utilizada.
 - Recursos de procedencia de las mujeres.
 - Tipos de violencia de género.
 - Violencia de género y discapacidad.
 - Perfil sociodemográfico de las mujeres y sus agresores.

- Relación con el agresor.
- Situación jurídica de las mujeres.
- Derivaciones.
- **Indicadores:**
 - **Nº y tipo de investigaciones realizadas:** 2.
- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia, Sanidad y Justicia.

Medida 3.5.: Memoria Anual

- **Actuaciones realizadas:**
 - Por parte de la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, como órgano responsable del seguimiento de la Estrategia, en colaboración con las administraciones, instituciones y entidades implicadas en su ejecución, se ha **elaborado la segunda Memoria Anual de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016- 2021, correspondiente al Ejercicio 2017.**
 - El documento, junto con el balance de las actuaciones realizadas, ha sido **presentado en la reunión del Observatorio Regional de la violencia de Género,** celebrada el 19 de noviembre de 2018.
 - Además, se ha procedido a su **publicación en formato digital,** para su consulta y descarga, estando **disponible en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid**⁷⁵.
 - Asimismo, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha **diseñado los correspondientes soportes documentales para la recogida de información correspondiente al periodo de ejecución 2018,** solicitando la

⁷⁵ http://www.comunidad.madrid/es/transparencia/sites/default/files/plan/document/informe_estrategia_violencia_2017.pdf

complimentación de las acciones realizadas, de acuerdo a las competencias atribuidas, a todos los organismos responsables en su ejecución, y su remisión al órgano de seguimiento.

- **Indicadores:**

- **Elaboración de la memoria:** elaborada y publicada.
- **Nº de descargas o visualizaciones de la memoria:** 6.

- **Organismos responsables/implicados:** Consejerías de Políticas Sociales y Familia.

RESUMEN ACTUACIONES EJE III

	Medidas	Actuaciones realizadas	Organismos implicados
Objetivo 1	7	140	7
Objetivo 2	7	22	4
Objetivo 3	5	206	11
TOTAL	19	368	14*

* Número total de organismos implicados para el Eje III, toda vez que en algunos supuestos coinciden en más de un objetivo y medida.

CALENDARIO DE ACTUACIONES EJE III

MEDIDAS	AÑO 2018											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 1.1												
Medida 1.2												
Medida 1.3												
Medida 1.4												
Medida 1.5												
Medida 1.6												
Medida 1.7												
Medida 2.1												
Medida 2.2												
Medida 2.3												
Medida 2.4												
Medida 2.5												
Medida 2.6												
Medida 2.7												

MEDIDAS	AÑO 2018											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Medida 3.1												
Medida 3.2												
Medida 3.3												
Medida 3.4												
Medida 3.5												

ACTUACIONES REALIZADAS	
ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN	
ACTUACIONES FINALIZADAS	

